



Programa Nuevos Investigadores

Investigación periodística

Trabajos seleccionados
2016-2017

NUEVOS
investigadores

NI

NUEVOS investigadores



ÍNDICE

- 4** Nosotros, nuestros derechos y la identidad
Diego Golombek

Trabajos seleccionados 2016

- 7** Genocidio y barbarie, una clave para entender la civilización
Facundo Abramovich, Sebastián Bigi y León Lewkowicz

- 14** Cara y contracara del *Martín Fierro*
Armando Gastón Acuña y Federico Elián Rodríguez

- 21** Nos, los representantes de la nación argentina. La élite argentina y la identidad nacional: la mirada del diario *La Nación* durante las dictaduras del siglo XX
Ramiro Germán Begeter, Julieta Abril Leizza y Juan Antonio Quaglia

- 30** La sociedad bajo un pañuelo. Una investigación hemerográfica sobre Abuelas de Plaza de Mayo y la identidad nacional
Julieta Frontera

- 38** La encrucijada de la música argentina y la influencia extranjera
Camila Martínez Cejas

Trabajos seleccionados 2017

- 45** Aborto: las nuevas tendencias jurídicas en Latinoamérica (2006-2017)
Armando Gastón Acuña y Federico Elián Rodríguez

- 54** La ineficacia de la Ley contra la Discriminación
Paula Alderete, Agustina Míguez, Martina Paolillo y Araceli Soba

- 60** Obstáculos ante el ejercicio del derecho a adoptar en las diferentes culturas en el siglo XXI
Lola Bolencian y Abril Salvia

- 66** La ciudadanía en disputa: Ni Una Menos
Julieta Frontera

Las bibliotecas almacenan la memoria de la sociedad, no solo para recordar nuestro pasado sino también para entender nuestro futuro. El material que preservan es únicamente materia prima: hasta que no es leído, analizado y comentado, no se convierte en materia viva. Por eso, el programa Nuevos Investigadores es esencial para la Biblioteca Nacional, cuyos fondos se renuevan constantemente, crecen, se complementan y se oponen, siguiendo tramas secretas que necesitan ser exploradas para que podamos entender su valor como testimonio verdadero o falso. Los nuevos investigadores son quienes otorgarán a nuestros materiales sus credenciales jerárquicas, sin las cuales están condenados a ser tan solo letra muerta. Por estas razones, ellos son imprescindibles para la vida de nuestra Biblioteca.

Alberto Manguel

Director de la Biblioteca Nacional

NOSOTROS, NUESTROS DERECHOS Y LA IDENTIDAD

Nosotros, los de entonces, ya no somos los mismos.

Pablo Neruda

Imaginen un monstruo en plena Ciudad de Buenos Aires. Un monstruo sésil, en todo caso, que de tan enorme da tortícolis, que no invita a los sueños ni a tomar el té. Pero como en todo monstruo de fábula que se precie, basta animarse y trasponer sus puertas para llegarle al corazón y descubrir sus secretos y sus sentimientos.

Imaginen ahora un grupo de chicos recorriendo las entrañas del monstruo, buscando respuestas en sus pasillos, sus estantes, sus páginas. De eso se trata el programa Nuevos Investigadores de la Biblioteca Nacional: de animarse a hacer preguntas, de perderle el miedo a las dudas y a las puertas, de ser detectives en busca de respuestas. No olvidemos que investigar viene de *vestigium*: buscar vestigios, huellas, pistas... y a eso se dedican durante un año un grupo de jóvenes, zambulléndose en los libros y revistas del monstruo hasta perderle el miedo y hacerlo hablar a través de sus fuentes y cántaros.

Este libro comparte dos de esas experiencias, en las que los jóvenes detectives se preguntaron sobre la identidad nacional y sobre los derechos en la participación ciudadana. Luego de capacitaciones, acompañamientos, encuentros y, sobre todo, muchas lecturas, he aquí los trabajos seleccionados del programa. Sorprende, y mucho, el abordaje de estos temas por parte de los chicos, su originalidad y la madurez con que analizan los textos. Con Nuevos Investigadores así... estamos salvados. Pero veamos de qué se trata.

De la identidad...

Armando Acuña y Federico Rodríguez van a buscarla en Martín Fierro, aquel valiente a quien no lograron matar. En realidad, lo buscan en las múltiples lecturas del gaucho: en este rincón, los patriotas —las laudatorias páginas constructoras de naciones de Lugones o Rojas—, en la esquina contraria (¿contraria?), los vanguardistas: un tal Borges y su *sparring* Martínez Estrada, con sus filosos análisis literarios. Y en el centro, el gaucho, las ciudades, la periferia, un desierto para la nación argentina y un tal Martín dando consejos al porvenir. Pero quiénes mejor que los autores para definir la importancia de esta gesta en nosotros, cuando concluyen que “estas reflexiones son necesarias, no para cerrar la discusión, sino para reabrirla, y preguntarnos no solo si el *Martín Fierro* es o no la argentinidad misma, sino también establecer [...] nuestra identidad, que no son solo nuestras virtudes y costumbres, sino también nuestras imposibilidades”. Y si no, que nos devoren los de afuera. De esos mismos, los de afuera, se ocupa Camila Martínez Cejas cuando, luego de preguntarse: “¿Quién soy? ¿Por qué soy así? ¿Por qué comparto rasgos con otras personas completamente remotas a mi persona?”, expande sus dudas hacia el arte relativo a las musas. Camila se cuestiona si hay algo así como “música argentina”, y recorre sus presuntos orígenes, sus posibles identidades y, críticamente, su infección con virus, notas y melodías foráneas. Como era de esperar, la respuesta es ambigua. Un dato fascinante es que en su bibliografía, además de los libros y revistas consultados en la biblioteca, aparecen una abuela santiagueña, un músico excepcional y una profesora de historia. Verdaderas fuentes primarias.

Los tres trabajos restantes sobrevuelan el fantasma de nuestra identidad: las efemérides, las barbaries, nuestras queridas Abuelas de Plaza de Mayo. Y, cada uno a su manera, emocionan hasta el temblor. En *Nos, los representantes de la nación argentina*, Ramiro Begeter, Julieta Leizza y Juan Antonio Quaglia van a la eterna tribuna de doctrina nacional: el diario *La Nación*. Allí bucean en los editoriales —esas páginas que a veces

parecen venir de otro planeta— correspondientes a los 25 de Mayo y 9 de Julio de las (múltiples) dictaduras del siglo XX. No son nada inocentes: afirman que fueron “en busca del diario que expresara con mayor fidelidad la mirada de la élite”. Allí encuentran, además de libertades e independencias y *vivaslapatria*, las horas de las espadas en su máximo esplendor. Quizá sin sorpresa para los jóvenes ojos de los autores del trabajo, los editorialistas celebran y legitiman la usurpación del poder, construyendo las tramas que la sustentan una y otra vez. Con una claridad a toda prueba, desnudan “la presencia o ausencia del contexto”, dependiendo de la necesidad coyuntural, y descubren “una mirada que excluye con su silencio al montón de ‘otros’”.

Facundo Abramovich, León Lewkowitz y Sebastián Bigi continúan esta línea tratando de entender a nuestra curiosa civilización a través de sus vergüenzas, como el genocidio y la barbarie. Así desfilan autores —desde Gramsci hasta María Moreno, de todas las épocas y los colores— para interpretar campañas al desierto, los primeros golpes de Estado y el terror como forma de gobierno militar en la última dictadura. Con su maravillosa frescura, cuestionan el mismo concepto de identidad nacional, destilando sus anhelos de construir otros presentes y futuros.

Parte de esa misma identidad es la que busca Julieta Frontera en la gesta de las Abuelas de Plaza de Mayo. También basa su ensayo en la representación realizada por los medios en fechas muy significativas de nuestra historia reciente: refleja la mutación de la imagen de las Abuelas en las páginas del diario *Clarín* de los días 24 y 25 de marzo, relacionándola de manera muy sagaz con los gobiernos democráticos de turno, y pone a la tarea de esta asociación en su justo lugar al concluir que “cuando aparece un nieto, nos devuelve una parte pequeña de nuestra identidad como una comunidad”.

... a los derechos

Y pasamos a la temática de los derechos ciudadanos. Nuestra ya conocida Julieta Frontera reincide en su afán de entenderse y entendernos y dedica su trabajo al muy actual tema del colectivo Ni Una Menos. O, más bien, a “los” colectivos Ni Una Menos, ya que considera que cada marcha, más allá de tener en común el reclamo y su característica multitudinaria, debe hacer frente a nuevos interrogantes, a más y atroces femicidios, a “vivas nos queremos” y, claro, a diferentes gobiernos y medios que interpretan las luchas y protestas feministas con la óptica que mejor les convenga.

Aunque si de temáticas bien contemporáneas se trata, allí está el ensayo de Armando Acuña y Federico Rodríguez que, ya dejado atrás el *Martín Fierro*, reflexionan e investigan sobre el aborto en Latinoamérica, centrándose en tres casos paradigmáticos: el de nuestra Corte Suprema de Justicia, el de la Corte Constitucional de Colombia y el del Supremo Tribunal Constitucional de Chile. El análisis de derecho comparado es sencillamente brillante y, sobre todo, necesario a la hora de tomar decisiones en una sociedad, que no se basen en intuiciones, ideologías o caprichos, sino en evidencias, leyes y el pleno ejercicio de derechos. Si algún día tengo algún problema legal, quiero a estos chicos de mi lado.

Aunque también me dejaría representar por Lola Bolencian y Abril Salvia, quienes atraviesan otro de los derechos del que mucho se habla y poco se hace en nuestro medio: el derecho a la adopción. Sobre todo, analizan los obstáculos a la adopción comparando la situación en Argentina, Colombia, España y China en los últimos diez años. Las redes ilegales, la discriminación, las burocracias y los plazos eternos, entre otros, son los escollos a los que se debe enfrentar una pareja que genuinamente quiere construir una familia sobre los lazos del amor y no solamente los de los genes.

Finalmente, Martina Paolillo, Agustina Míguez, Araceli Soba y Paula Alderete patean el tablero y denuncian a la ley contra la discriminación, argumentando, con datos e ideas, que desde que fue sancionada no parece haber funcionado demasiado. Las autoras recorren diarios y testimonios y nos hacen ver que, más allá de las intenciones y espíritus legales, el camino hacia nuestros derechos es largo y requiere de una mirada atenta e inquisidora que no puede descuidarse en ningún momento.

Esto que somos

Pero, finalmente, ¿de qué hablamos cuando hablamos de la identidad y los derechos ciudadanos? De nosotros mismos, nuestras herencias, nuestros sueños. Y he aquí La Pregunta: ¿qué es esto que somos. ¿Un puñado de genes, un montón de células, un grupo de órganos rodeados por piel, un cerebro que piensa y que se piensa? Sí, somos un poco eso... pero no alcanza para entendernos. Por un lado somos únicos –y he allí las huellas dactilares, mutaciones, iris y otras individualidades para demostrarlo–. Somos también, bastante iguales, simios sin pelo que evolucionamos como humanos genéricos. Pero, de nuevo, no alcanza. No somos solo lo que traemos de fábrica, sino también lo que hacemos con eso que traemos: la familia, la educación, los amigos, lo que comemos, el ejercicio físico... En fin, todo eso que podríamos llamar ambiente, o cultura... o libros y bibliotecas. En suma, somos dos paquetes que interactúan permanentemente, y allí, en esa intersección, están nuestros derechos y nuestras identidades. Seremos lo que debamos ser, y también un poco lo que queramos y podamos ser. No cabe duda de que estos nuevos investigadores que hoy leemos son otros muy distintos de cuando pisaron por primera vez la biblioteca. De alguna forma, de eso se trata vivir.

Diego Golombek

Universidad Nacional de Quilmes / CONICET

GENOCIDIO Y BARBARIE, UNA CLAVE PARA ENTENDER LA CIVILIZACIÓN

Facundo Abramovich
Sebastián Bigi
León Lewkowicz

Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini

No existe documento de cultura que no sea a la vez documento de barbarie.
WALTER BENJAMIN, *Sobre el concepto de la historia* (tesis VII)

Introducción

Intentaremos abordar, en este breve ensayo, distintos elementos que consideramos claves a la hora de pensar la identidad nacional.

En primer lugar, consideramos que hay que tener una visión integral para comprender cómo se configura: a nuestro modo de ver no se puede escindir los planos sociales, políticos, culturales y económicos para entender esta categoría.

Entendemos que la identidad nacional, es decir, lo que nos hace *argentinos*, es lo que permanentemente está en disputa. No hay una esencia de lo argentino, sino más bien, un *ser argentino* construido socialmente que se produce en las consecuencias de un hacer.

Vemos a esta categoría como algo que está en construcción y deconstrucción permanente. Quien nace en este territorio, no es por naturaleza argentino. Un ejemplo claro son las poblaciones originarias a lo largo de la historia de nuestro país —que no se reconocen como argentinas—, tema que retomaremos más adelante. Volvemos. Hay una irrupción del Estado apenas nacemos: nos dan el Documento de Identidad Nacional (DNI), que certifica que definitivamente pertenecemos a éste país. Inmediatamente respondemos a sus leyes (en realidad, desde la concepción en el seno materno) y entramos a la categoría de ciudadano, aquel *universal abstracto* jurídico-legal que nos da ciertos derechos y ciertas obligaciones que están permanentemente en contradicción con los *particulares concretos* que somos cada uno de nosotros, las y los ciudadanos/as, quienes en la práctica no poseemos los mismos derechos ni las mismas obligaciones. Aquí intervienen componentes claves que retomaremos a la hora de pensar la identidad nacional: lugar de nacimiento, ideología política, clase (en el sentido marxista del término), “raza” y género. Al estar íntimamente ligada a la categoría de ciudadanía, la identidad nacional es una identidad típica del capitalismo (o más bien de la modernidad), ya que nace en el seno del estado-nación moderno. Coincidimos con Eduardo Grüner cuando afirma:

La cuestión nacional [surge] de aquella necesidad de construcción de los Estados nacionales modernos como formato más eficaz de *administración pública* de las nuevas relaciones de producción, y de organización política de la competencia entre las diferentes fracciones de la nueva clase dominante europea [...] pero también como forma de *integración* de las masas proletarias y campesinas en la lógica hegemónica de las clases dominantes, a través del consenso generado mediante la “ciudadanización” llamada *universal*, pero regimentada *nacionalmente* (Grüner, 1974: 445).

También concordamos con Jorge Luis Borges cuando dice: “El *Facundo* nos propone una disyuntiva —civilización o barbarie— que es aplicable, según juzgo, al entero proceso de nuestra historia” (Borges, 1974: 135). Es este, a nuestro parecer, el hilo conductor de las alteraciones, cambios y disputas en la identidad argentina. Aunque luego sigue: “Para Sarmiento, la barbarie era la llanura de las tribus aborígenes y del gaucho; la civilización, las ciudades. El gaucho ha sido reemplazado por colonos y obreros; la barbarie no solo está en el campo sino en la plebe de las grandes ciudades y el demagogo cumple la función del antiguo caudillo, que era también un demagogo”. Aquella frase célebre, utilizada por Sarmiento en el siglo XIX, simplifica la disputa: civilización serán aquellos que entran en la categoría de *argentinos*, barbarie es todo lo que el país y sus ciudadanos no deben ser. La construcción de la identidad se realiza negativamente, es decir, negando a las otras identidades construye, la sociedad, la propia identidad. Con esto queremos decir algo más: la identidad nacional excede el territorio de la nación, ya que hay ciertas identidades que habitan el territorio de nuestro país que no fueron consideradas como *argentinas*. Además, tal como explica Daniel Feierstein (2011: 77) esta identidad no es tal por la autodefinición sino por el modo en que el enemigo la define.

Dentro de ese hilo conductor el Estado ha sido quien lo ha tejido: desde su fundación en 1880, en la Campaña del Desierto, el ser argentino era “no ser indio”, luego “no ser inmigrante” (con la ley de residencia o ley Cané), anarquista, cabecita negra (en su irrupción el 17 de octubre en las calles centrales de la ciudad), no ser “delincuente subversivo”. Bien lo expresa María Moreno (2015: 285):

Como el yo freudiano, también el ser argentino es producto de la repulsa y la exclusión de toda diferencia —bárbaros, mujeres, homosexuales, inmigrantes, disidentes políticos—. Ser argentino es no ser puto, ni torta, ni trans, ni inter, ni extranjero, ni pobre, ni loco, ni mujer.

Puntualizando más, creemos que el Estado, tal como señalaba Antonio Gramsci, no debe concebirse como un mero instrumento de la clase dominante, sino más bien como el lugar donde esta se unifica y constituye para materializar su dominación, no solo mediante la fuerza sino por medio de mecanismos que garantizan su consentimiento.

En ese sentido, a la hora de estudiar los procesos de construcción de la identidad nacional debemos ser muy puntillosos cuando contextualizamos las distintas concepciones sobre esta, teniendo en cuenta el momento político, social y económico que atraviesa la sociedad. Para esto, también, tomamos del italiano su concepción de *bloque histórico*, que sencillamente podríamos resumir en una categoría que profundiza la lucha de clases de Marx: burguesía y proletariado no son bloques totalmente homogéneos sino que aun dentro de estos hay fracturas, disputas (incluso aunque, siguiendo a cierto marxismo, se pueda decir que el proletariado tenga “objetivos históricos” o “tareas”). A partir de esto un bloque histórico es un conjunto de fuerzas sociales que se organizan en torno a una alianza, no solo electoral, que implica una cierta concepción del mundo y una cierta ideología. A la hora de comprender fenómenos que consideramos genocidas, como la llamada “Campaña del Desierto” que dio lugar a la formación del Estado argentino o el proceso político que se dio entre 1974 y 1983, nos parece importante analizar quién era el bloque histórico que llevó a cabo el genocidio y contra qué fuerzas sociales o identidades lo hicieron.

Por último, otro concepto que nos parece importante rescatar es el de *hegemonía*. El concepto de *hegemonía* tiene la particularidad de exceder el concepto de *cultura* por relacionar el proceso social total con las distribuciones del poder y la influencia. “Una hegemonía dada es siempre un proceso” (Williams, 2000: 129) y lo podríamos definir como el momento en que “la clase fundamental a nivel estructural dirige la sociedad por el consenso. [...] Este control se caracteriza fundamentalmente por la difusión de su concepción del mundo entre los grupos sociales —que deviene así ‘sentido común’—” (Porteli, 1973: 73).

Hegemonía, bloque histórico y Estado nos parecen categorías fundamentales para pensar la identidad nacional, ya que permiten una visión completa de cada cambio o contradicción dentro de la misma. Cada bloque histórico, a medida que se constituye y en cuanto sea hegemónico, tiene su construcción sobre la nacionali-

dad, en función de sus intereses mediatos o inmediatos, rigiendo así los 200 años de historia de nuestro país. Luego de esta ubicación teórica pasaremos a fundamentar históricamente nuestra hipótesis teniendo en cuenta las categorías ya mencionadas y partiendo de las premisas ya dichas.

Nos detendremos, por las limitaciones materiales propias, en dos períodos que consideramos *constitutivos*, *fundantes*, de nuestra actual identidad nacional: el proceso de Organización Nacional (con la Campaña del Desierto como hecho fundamental) y el de Reorganización Nacional.

La construcción de la identidad: una condición de existencia para el Estado

Comenzaremos abordando el genocidio constituyente del Estado-nación argentino. A la hora de pensar a este último, las clases dominantes se plantearon las siguientes preguntas: ¿Qué es ser argentino? ¿Qué territorios lo conformarán? ¿Bajo qué lógicas y qué organización política? Respondieron a estas preguntas con un genocidio sobre las poblaciones que no se plantearon estas preguntas y no tuvieron las mismas respuestas.

En primer lugar, tomando a Feierstein (2011: 83) comprendemos como práctica social genocida a “la tecnología de poder cuyo objetivo radica en la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante [...] de dicha sociedad y del uso del terror, producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios”.

Consideramos a este genocidio como importante ya que “el terrorismo de Estado se halla presente en el código genético de nuestro país” (Bayer et ál., 2010: 28).

En el caso particular de la (mal) llamada “Campaña del Desierto”¹, el tipo de genocidio que hubo —siguiendo los aportes de Feierstein (2011: 99)— es el genocidio constituyente. Lo define como “la aniquilación cuyo objetivo, en términos de relaciones sociales, es la conformación de un Estado nación, lo cual requiere del aniquilamiento de todas aquellas fracciones excluidas del pacto estatal, tanto poblaciones originarias como núcleos políticos opositores al nuevo pacto estatal”.

En el caso argentino, las fracciones aniquiladas están vinculadas a los “indios” —es decir, a las poblaciones originarias—, ya que la formación del Estado-nación estuvo íntimamente ligada a un programa político, económico y social muy claro: la integración de la Argentina a la división internacional del trabajo, es decir, al sistema mundial capitalista, bajo la hegemonía de Inglaterra —básicamente consistía en “enviar a las metrópolis europeas nuestras materias primas y recibir de ellas productos manufacturados” (Duarte et ál., 2010: 78)—; el poder centralizado por el Estado, privilegios para la actual Buenos Aires; expansión de las tierras y el territorio —“de 2 millones de hectáreas de zona cultivada que había en 1880 se pasó a casi 5 millones en 1895 y a 12 millones en 1905” (Duarte et ál., 2010: 79)—; consolidación del latifundio como unidad productiva del modelo económico; extensión de los ferrocarriles, entre otras cosas.

La oligarquía argentina, es decir, aquel bloque histórico compuesto por los sectores de alto poder económico y político que radican en la pampa húmeda, impulsa el exterminio con una visión sumamente positivista, en nombre del “progreso”. Al estilo de aquellas personas que encarnan el “espíritu de la historia” de Hegel, creían llevar adelante las razones que la historia (supuestamente) demandaba, y poseer una superioridad física, intelectual y moral determinada biológicamente sobre los “indios”.

Así, con sangre, la oligarquía logra hacer triunfar su programa.

Como bien dice David Viñas (2005: 22), consideramos que “los indios son los primeros desaparecidos”. Solo con el aniquilamiento pudieron constituirse como bloque histórico hegemónico, ya que las poblaciones originarias no respondían al modo de vida capitalista; es decir, lejos estaban de tener una ideología, una lógica, como la que se impone en 1879: competitiva, utilitaria, con desigualdad social económica y política.

1. Decimos “mal llamada” porque consideramos que este término es una contradicción ante los hechos: una “campaña” que no fue más que una invasión militar, en un “desierto” repleto de poblaciones originarias.

Será así cómo se impondrá un modelo país que durará hasta la actualidad con fuertes mutaciones: la primera en 1916, con la presidencia del radical Hipólito Yrigoyen, dejará de ser —por momentos— la propia oligarquía la que posea el poder político de manera directa. Luego en 1930, con la consolidación del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI), en 1945 con el surgimiento de las masas plebeyas como actor político clave de la vida nacional y entre 1969-1976 con el cuestionamiento al propio bloque histórico hegemónico desde 1880. Aun así, pese a reformas, transformaciones y contrarreformas, el sedimento “heredado” desde 1880 será vital para la preservación del Estado hasta nuestros días. Sobre todo —y lo desarrollaremos a continuación— con el genocidio de 1974-1983 que, mediante la desaparición, restaura la hegemonía del bloque histórico fundante y su concepción del mundo, sentido común.

100 años después, la desaparición del cuestionamiento a la identidad

Consideramos que hubo un segundo genocidio —retomando la definición dicha anteriormente— al cual nosotros lo ubicamos entre 1974 y 1983. Este genocidio tendrá la particularidad de ser, no ya creador o instaurador de determinadas relaciones sociales, sino reorganizador de estas.

Determinar que este proceso comienza en 1974 no es arbitrario: creemos que aquí se inaugura el período represivo que se extenderá hasta 1983, ya que como dice Feierstein, la realización simbólica del “otro”, es decir, aquella identidad negada, tiene como punto de partida aquel año y el 24 de marzo de 1976 no hace más que “institucionalizar la máquina de muerte ya establecida” (Nápoli, 2014: 115), principalmente por la Triple A. Tal como ya mencionamos, el último genocidio que hubo en la Argentina tuvo como objetivo principal reorganizar las relaciones sociales y reconstruir, a través del terror, de la desaparición forzada de personas, la identidad nacional. La pregunta para nosotros es por qué pasó esto. Es decir, quiénes fueron esos otros que el bloque histórico hegemónico en la dictadura vio la necesidad de eliminar y exterminar para garantizar la reproducción de un tipo de sociedad. El bloque histórico hegemónico desde 1976 hasta 1983 estuvo constituido por la burguesía agraria, el capital financiero, la burguesía nacional, el poder corporativo, judicial y mediático, teniendo como brazo ejecutor a las fuerzas armadas. La realización simbólica del “otro”, es decir, aquella identidad negada, tiene como punto de partida aquel año y el 24 de marzo de 1976 no hace más que institucionalizarse definitivamente de la mano de las fuerzas armadas argentinas.

En ese sentido, el “otro”, la barbarie, el objetivo a aniquilar, fue categorizado por los perpetradores como el “delincuente subversivo”. Cabe contextualizar, aunque sea rápidamente, el momento político que se vivía en la década del setenta en la Argentina. Tomando como punto de partida el Cordobazo, sucedido el 29 de mayo de 1969, podemos notar un notable crecimiento de las organizaciones políticas de izquierda —peronistas o no—, una profundización de la conflictividad social, de la movilización y, sobre todo, lo que Juan Carlos Portantiero (1977: 531) llamó un “empate hegemónico”, es decir, una incapacidad de los distintos sectores dominantes de generar un consenso que logre la dirección intelectual y moral de la sociedad —o sea, de imponer un sentido común— y, a su vez, de poseer la capacidad de vetar los proyectos de las otras fracciones. A esta crisis orgánica se le suma los vientos revolucionarios provenientes de China, Vietnam y, sobre todo, de Cuba. La transformación radical empezaba a estar cada vez más a la orden del día. Esto se puede ver en las medidas de lucha de los distintos sectores de trabajadores, la proliferación de líderes obreros como Agustín Tosco, el crecimiento de organizaciones políticas como Montoneros o PRT-ERP. También el surgimiento de intelectuales como Rodolfo Walsh y John William Cooke y las revistas *Pasado y Presente*, *La Rosa Blindada*, *Cristianismo y Revolución* —entre otras— dan cuenta del clima de época.

En definitiva, nos encontrábamos ante una sociedad con prácticas de “autonomía política, social y hasta cotidiana, en términos de lo que Piaget entiende como las relaciones de reciprocidad entre pares. [...] [La importancia de] la capacidad de desarrollar una práctica autónoma está fuertemente vinculada a la capacidad de comprensión del otro como par” (Feierstein: 128).

Es decir, la capacidad de pensarse colectivamente como sujeto político activo de transformación, la solidari-

dad, responsabilidad ética y política ante los más despojados, la búsqueda de transformaciones políticas y sociales, etcétera, eran características que reunían los sectores subalternos y creemos que eso era una concepción bien clara de una identidad nacional: una idea de una nación que no seguía la línea de los sectores dominantes, más bien era opuesta a ella y la cuestionaba de fondo. Es allí donde radica la necesidad de las fuerzas sociales dominantes de impugnar, genocidio mediante, la identidad insurgente y rebelde que estaba cada vez más presente: pues de haber subsistido, y sin hacer historia contrafáctica, podía ser la identidad rebelde la que se convirtiera en hegemónica, negando a la identidad conservadora.

Bien lo dice Roberto Viola desde la mirada del victimario:

La subversión es toda acción clandestina o abierta, insidiosa o violenta que busca la alteración o la destrucción de los criterios morales y la forma de vida de un pueblo, con la finalidad de tomar el poder e imponer desde él una nueva forma basada en una escala de valores diferentes. Es una forma de reacción de esencia político-ideológica dirigida a vulnerar el orden político administrativo existente, que se apoya en la explotación de insatisfacciones, reales o figuradas, de orden político, social y económico (*La Nación*, 20/4/1977).

En un principio, subversión era la categoría que se le aplicaba desde los perpetradores a sus víctimas. Luego se le sumó la “delincuencia” subversiva que implica el hecho de estar cometiendo un crimen cuya resolución debe ser dada por las fuerzas represivas del Estado. De la mano de estas atribuciones a las víctimas, también se los ha mencionado como “terroristas”, es decir, como personas que no permiten el desarrollo normal de una sociedad, ya que llevan adelante hechos violentos dejando sin vida a gente “inocente”. Esta retórica aún continúa, ya que desde el retorno de la democracia, la teoría de los dos demonios, desarrollada por Ernesto Sabato en el prólogo al *Nunca Más*, ha sido ámbito de polémica política de los últimos años y lo es hasta hoy en día². Si la visión hegemónica es que las víctimas eran terroristas subversivos, hay un claro mensaje de que ser así es ir contra los “intereses nacionales”, es no ser argentino. Por otro lado, discursos que intentan recuperar los ejemplos de aquellos que fueron torturados y desaparecidos es también una forma de posicionarse sobre qué nación, qué ser argentino se quiere.

Palabras finales, una apuesta a otra identidad

Organización y reorganización, dos caras de la misma moneda: la preservación del Estado moderno, en favor de los intereses de las clases dominantes.

Organización estatal que se transforma en la aguja que teje el hilo: de los indios a los inmigrantes, de los inmigrantes a los anarquistas, de los anarquistas a los cabecitas negras peronistas, de los cabecitas negras a los subversivos, de los subversivos a los pibes chorros, es decir, pobres; de la esclavización a la tortura, de la tortura a la desaparición, de la desaparición al gatillo fácil. Tejida por el Estado que habitamos y construimos, la ropa que carga la sociedad es tan pesada como los cuerpos y las vidas que se ocupó de aniquilar.

Máscaras y formas: democracias, dictaduras, fraudes; pasan los modos de gobierno, persiste la exclusión como fundamento de la *argentinidad*. ¿Seremos argentinos?

El mensaje es claro, como decía Rodolfo Walsh: “A mayor crítica, mayor riesgo de sanción”. No se equivocó: terminó desaparecido en la última dictadura militar. Las víctimas siempre cuestionan: consciente o inconscientemente, estar fuera de las lógicas dominantes puede costar la vida.

¿Acaso el mero hecho de cuestionar la *identidad nacional* nos hace potenciales desaparecidos o asesinados de otras (futuras) coyunturas políticas? Esperemos estar equivocados, pero nuestra investigación no hace más que confirmar nuestras sospechas.

2. Véase *No más venganza*, editorial del diario *La Nación* del 23 de noviembre de 2015, <http://www.lanacion.com.ar/1847930-no-mas-venganza>.

Es, entonces, necesario esbozar una crítica a esta identidad que no dejó ser criticada, cuestionada. Eso intentamos, humildemente, investigar en este trabajo. No pudimos ser imparciales. Ser imparciales supondría convalidar la negación de identidades. Se hizo imposible ser imparciales; cuando uno investiga encuentra en el camino una historia trágica: desaparecidos, torturados, gente arrojada al mar, esclavizados, violaciones, niños y niñas apropiados, evangelización de culturas, desigualdad y pobreza. También se encuentran resistencias colectivas ante todos estos crímenes.

Entonces, las identidades de los aniquilados se transforman en contrahegemónicas, cuestionando lógicas de vida que producen muerte.

Así, con cuestionamientos mayoritarios o minoritarios, con contradicciones dentro de la misma identidad, la historia se construye, cambiando y transformándose permanentemente. La memoria construye presente. Por eso la indagación histórica, como la que aquí hacemos, es —en el fondo— una puesta al presente. Como dice Walter Benjamin (1959: 6): “Articular históricamente lo pasado no significa conocerlo ‘tal y como verdaderamente ha sido’. Significa adueñarse de un recuerdo tal y como relumbra en el instante de un peligro. Al materialismo histórico le incumbe fijar una imagen del pasado tal y como se le presenta de improviso al sujeto histórico en el instante del peligro. [...] El don de encender en lo pasado la chispa de la esperanza solo es inherente al historiador que está penetrado de lo siguiente: tampoco los muertos estarán seguros ante el enemigo cuando este venza. Y este enemigo no ha cesado de vencer”.

Esa historia monumental y crítica que proponen Nietzsche (2003: 67) y Benjamin queremos construir: una historia crítica con el pasado pero útil para, en el presente, construir el futuro.

Por último, suscribimos a Diego Sztulwark cuando dice: “Inevitable e intencionalmente público, el genocidio es pedagogía y se continúa como pedagogía. Y esto es así porque el genocidio (de Roca a Videla) salva. Salva y perpetúa a determinados modos de vida. Las políticas de la memoria no pueden —no apuntan a— subvertir los efectos narrativos y pedagógicos del genocidio. Apuntan sí, a compensar. Apuntan a la vida, no a los modos de vida” (Nápoli, 2014: 140).

Sobre esta pedagogía, contra esta pedagogía, queremos y creemos que debemos actuar como sociedad

Bibliografía

“Declaraciones del General Roberto Viola”, *La Nación*, 20 de abril de 1977.

“No más venganza”, *La Nación*, editorial del 23 de noviembre de 2015, <http://www.lanacion.com.ar/1847930-no-mas-venganza>.

Bayer, O., A. Borón, J. C. Gambina, E. Barillaro y F. B. La Greca, *El terrorismo de Estado en la Argentina*, Buenos Aires, Espacio Memoria.

Benjamin, W., *Tesis de filosofía de la historia*, 1959, http://www.uv.es/fjhernan/docencia/curs2011_2012/unimajors2011/benjamin_historia.pdf.

———, *Conceptos de filosofía de la historia*, La Plata, Terramar, 2007.

Borges, J. L., *Prólogos con un prólogo de prólogos*, Buenos Aires, Torres Agüero, 1975.

Duarte Casanueva, F., *Argentina. Pasado y presente en la construcción de la sociedad y el Estado*, Buenos Aires, Eudeba, 1999.

Feierstein, D., *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2011 (2007).

Gramsci, A., *Antología*, vol. 2, Buenos Aires, Siglo XXI, 2004 (1970).

Grüner, E., *La oscuridad y las luces*, Buenos Aires, Edhasa, 2010.

Hegel, G. W. F., “La idea de la historia y su realización”, en *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*, Madrid, Alianza, 1997.

Martínez Estrada, E., *Radiografía de la pampa*, Buenos Aires, Eudeba, 2016.

- Moreno, M., *Subrayados, leer hasta que la muerte nos separe*, Buenos Aires, Mardulce, 2015.
- Nápoli, B., *En nombre de Mayo*, Buenos Aires, Milena Caserola, 2014.
- Nietzsche, F., *Sobre la utilidad y el perjuicio de la historia para la vida (II intempestiva)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.
- Peña, M., *Historia del pueblo argentino*, Buenos Aires, Emecé, 2013.
- Portantiero, J. C., “Economía y política en la crisis Argentina: 1958-1973”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 39, nro. 2, 1977.
- Portelli, H., *Gramsci y el Bloque Histórico*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973.
- Sarmiento, D., *Facundo*, Buenos Aires, Eudeba, 2011.
- Terán, O., *Historia de las ideas en la Argentina (diez lecciones iniciales, 1810-1980)*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2015.
- Thwaites Rey, M., “El Estado ‘ampliado’ en el pensamiento gramsciano”, en Thwaites Rey, M. (comp.), *Estado y marxismo: un siglo y medio de debates*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.
- Viñas, D., *Indios, ejército y frontera*, Buenos Aires, Santiago Arcos, 2005.
- Williams, R., *Marxismo y literatura*, Barcelona, Península, 2000.

CARA Y CONTRACARA DEL *MARTÍN FIERRO*

Armando Gastón Acuña
Federico Elián Rodríguez

Instituto José Manuel Estrada

Introducción

Este trabajo se ocupará de la recopilación de los principales análisis y autores que han escrito sobre el *Martín Fierro*. Creemos que la obra de José Hernández, sin que deje de ser polémica, es una de las más importantes de la literatura argentina. Nos centraremos en dos visiones que si bien no necesariamente son contrapuestas, sí son muy diferentes: la óptica de Leopoldo Lugones y Ricardo Rojas y la de Jorge Luis Borges y Ezequiel Martínez Estrada. Cada grupo de autores marca una diferencia de concepción, de estilo y de época muy significativa. Cabe resaltar que también se presentan disparidades entre autores de un mismo grupo, pero podemos encontrar más paralelismos que diferencias. Hemos tratado de recopilar la mayor cantidad de fuentes posibles dentro de la reglamentación que el programa Nuevos Investigadores propone. Así pues esperamos que este trabajo sea lo suficientemente completo y que presente la seriedad y el criterio que las circunstancias exigen.

Martín Fierro, epopeya

Leopoldo Lugones y Ricardo Rojas fueron grandes aliados del “poema nacional”. Para ellos, la obra de José Hernández era la piedra basal de la identidad argentina. Rojas, quizás algo más criterioso que Lugones, tuvo una producción más completa y seria. El escritor de *El payador* se centró más en una defensa a nuestro criterio exagerada y en el análisis de los detalles lingüísticos del poema; sus conferencias en el Odeón son una clara muestra de ello.

La mirada de Rojas

Hacia el Centenario de la Revolución de Mayo en Argentina había una realidad social compleja, en donde se destacaba sobre todo el fenómeno urbano de la inmigración. Pasada ya las décadas de 1880 y 1890, el Estado ya estaba constituido en cuanto a su aparato se refiere. Dada la fecha especial y la posibilidad de una “contaminación” de lo argentino, surgió un movimiento de intelectuales nacionalistas que en su juventud habían visto la construcción final del país. Este movimiento venía a reafirmar lo nacional frente a lo extranjero, con el eje puesto en la literatura, por ser una expresión cultural y un fenómeno de difusión, sobre todo en las escuelas. Es así que Rojas como funcionario público se encargó de proponer programas educativos con la clara intención de inculcar el sentimiento patriótico en los niños, muchos de ellos, hijos de inmigrantes. La *restauración nacionalista* es un claro ejemplo que, sin embargo, escapa a nuestro análisis. Sin embargo, Rojas plasmó su visión en artículos aquí citados.

Este autor consideraba que para una cultura fuerte era preciso un símbolo canónico, y este era el *Martín Fierro*,

que servía como prototipo de lo argentino, que era lo gauchesco: “[...] *Martín Fierro* llega, por su unidad y su asunto, a ser para la nación argentina algo muy análogo a lo que es para la nación francesa la *Chanson* de Roland, y el *Cantar de mio Cid* para la nación española” (Rojas, 1913: 362).

A través del lenguaje y la literatura gauchesca este escritor se adentró en la búsqueda de lo que llamó “argentinidad”: “La argentinidad está constituida por un territorio, por un pueblo, por un Estado, por un idioma, por un ideal que tiende cada día a definirse mejor” (Rojas, 1913: 343).

Creía que ese idioma podía ser la literatura gauchesca, y ese ideal que cada día se definía mejor era la obra de Hernández.

Rojas, si bien sostenía que esta era la poesía nacional, aceptó el hecho de que “después del *Martín Fierro*, la forma gauchesca no parece haber prosperado en el verso argentino” (1913: 362).

Sin embargo defendió la máxima obra de Hernández en base a un legado de “emoción rural” que luego llegaría a los teatros y la “prosa narrativa”, gracias a obras como las de Joaquín González, Martiniano Leguizamón, Florencio Sánchez, entre otros.

Reconoció el hecho de que luego de una serie de cambios en la Argentina, lo gauchesco desapareció y fue reemplazado por costumbres modernas de la época:

tenderse, sobre la pampa antes desierta donde cantó Santos Vega y galopó Martín Fierro, el riel por donde hoy va cantando la locomotora su canto al progreso, y el alambrado a cuya vera pasa más rápido que el galopante corcel, la piafante ferralla de los automóviles. Gracias a este general progreso de la nueva era argentina, la provincia de Buenos Aires, ya tan distinta de lo que fue la vieja provincia, ha mantenido su primitivo rango, aunque por atributos bien diversos de los que constituyeron su pasada gloria. [...] A la guitarra parlera ha substituido el acordeón gangoso; al payador, el disco del fonógrafo con sus romanzas italianas; a la hierra criolla con sus fiestas, el frigorífico y la esquila con sus faenas mecánicas (Rojas, 1922: 3).

Esas costumbres modernas de la época terminarían desplazando lo gauchesco, y Rojas para mantenerlo creía que el *Martín Fierro* debía ser leído en las escuelas, lo que finalmente sucedió. Actualmente es lo que mantiene con vida a esta obra en el ámbito popular urbano. Por lo tanto en las escuelas se enseña su visión, algo que es bastante cuestionable.

Ricardo Rojas fue un hombre que apoyó el *Martín Fierro* con cierta moderación (contrario al casi fanatismo de Lugones), fomentándolo como el gran poema argentino, pero reconociendo sus fallas y el peligro de un nacionalismo barato: “Mi tesis es optimista, pero es optimista por esperanza. Es un patriotismo peligroso ese que niega la obra del presente y vuelve los ojos a las edades de oro de un pasado quimérico” (Rojas, 1913: 355).

La exégesis patriótica lugoniana

El objetivo de Lugones con sus análisis y sus charlas era dejar al *Martín Fierro* como una obra de primer nivel; necesitaba fomentarlo para que sea el poema nacional argentino. Quiso ponerlo en un pedestal muy alto y con una reputación literaria intachable, defendiéndolo a capa y espada, y alabándolo cada vez que se refería al mismo. Fue mucho más enérgico que Rojas, con quien compartía el mismo objetivo. Posteriormente, en los años veinte y treinta radicalizará aún más sus ideas, pasando al nacionalismo/fascismo, y apoyará el golpe contra Hipólito Yrigoyen.

Lugones definió a *Martín Fierro* como un paladín de la patria (lo que repite muchas veces), y lo comparó sobre todo con la figura de Hércules en la Antigua Grecia, además caracterizó a la obra como un poema épico:

Aquellos hijos del Hércules progenitor, que en tiempo del paganismo, fue, precisamente, un paladín de España, hallábanse todavía guerreando contra los infieles, cuando ya la amenaza que estos comportaban había desaparecido en el resto de la Europa meridional [...]. Nuestro poema siguió el mismo camino. Su urdimbre fundamental, es también

la guerra contra infieles [...]. El encanto de la vida consiste para el paladín nacional, como para el Campeador de España, en el goce de la libertad.

Paladín, afirmo, porque este gaúcho, a semejanza de las viejas espadas laboriosas, Belmureg, Tizona, y Durandal, lleva relumbrando bajo el rudo cuero que lo envuelve, aquel acero de su alma donde lucen el aseo y la integridad, el temple y la firmeza, la intrepidez, y la lealtad, alegremente relampagueados por el reflejo de su desnudez viril; pues con tales prendas formado, su carácter dió a la raza aquella perfecta encarnación de la poesía y de la equidad, que sobreponiéndose al destino en sublime paradoja, es decir, realizando otra hazaña romancesca, nos proporciona el encanto de vivir en la familiaridad del postrer caballero andante (Lugones, 2010: 260).

También hay que destacar que Lugones se veía a sí mismo como un héroe cultural. Por ejemplo, veía a la obra de Hernández y a sí mismo como un nexo entre las distintas clases sociales que había en Argentina. Al final de sus conferencias en el Odeón, literalmente dice que jamás se sintió “más hijo del país”, al terminar de recitarle el *Martín Fierro* al público: “Felicítome por haber sido el agente de una íntima comunicación nacional entre la poesía del pueblo y de la mente culta de la clase superior; que así es como se forma el espíritu de la patria. [...] Mi obra ha consistido en celebrar lo mejor que me fue posible las virtudes útiles a la patria: libertad, honor, trabajo, fidelidad, veracidad, entusiasmo” (Lugones, 2010: 263).

En la obra de Hernández el encontraba la perfección, no solo de la perspectiva de verlo como el poema nacional, si no de verlo como una de las mejores obras literarias jamás escritas.

La nueva visión de la vanguardia

Durante las décadas siguientes, surgió una nueva forma de interpretar el *Martín Fierro*, más ligada a los temas subyacentes, los filosóficos y éticos, que a los técnicos literarios. Esta innovadora interpretación estuvo guiada por Jorge Luis Borges y Ezequiel Martínez Estrada. Si bien aquí nos ocupamos de fuentes hemerográficas, cabe resaltar que la producción de ambos escritores también se encuentra en libros; *Biografía de Tadeo Isidoro Cruz* y *El fin* del primero y *Muerte y transfiguración del Martín Fierro* del último son obras fundamentales del pensamiento sobre la obra de Hernández por parte de estos autores.

El análisis borgeano

Jorge Luis Borges formó parte del grupo que nosotros denominamos vanguardista. No glosaremos su biografía, pero sí es pertinente decir que él, en cierto modo, constituyó su retórica sobre *Martín Fierro* en su oposición a Lugones y Rojas, sobre todo al primero, con el que se enfrentó intelectualmente. En los artículos expuestos aquí podemos notar cómo Borges los nombra permanentemente para luego explicar su teoría como refutación de la otra.

Él fue un duro crítico no de la obra en sí, sino más bien de sus aduladores. En ese sentido, siempre fue muy categórico y sintético, algo que lo caracterizó durante toda su producción. Para Borges, el hecho de que los “suelos de periódico”, como los denomina, loen exagerada e irracionalmente el poema, constituía el peor error en la construcción de una literatura y de una identidad nacional. Sobre la creencia de que *Martín Fierro* es un texto épico y piedra basal de nuestra producción literaria afirmó: “Nuestra república, hasta ahora, carece de libros canónicos. Los pedagogos quieren improvisarlos, porque suponen que las operaciones mentales son imposibles sin una tradición. A base de los remedos ocasionales de algunos escritores de Buenos Aires o de Montevideo, han inventado ‘la literatura gauchesca’” (Borges, 1941: 19).

En otro artículo podemos encontrar: “La segunda —la del elogio botarate a mansalva—. No ha realizado hasta hoy sino el sacrificio inútil de sus precursores y una forzada igualación con el *Cantar del mio Cid* y con la *Comedia* dantesca” (Borges, 1931: 135).

Sumado a esto, Borges fustigaba duramente a Lugones por un análisis según él superficial del contenido del

poema:

Otro recurso para descuidar el poema, lo ofrecen los proverbios. Esas lástimas —según las califica definitivamente Lugones (*El payador*, página 227; véase también 181)— han sido consideradas más de una vez parte sustantiva del libro. Inferir la ética del *Martín Fierro*, no de los destinos que presenta, sino de los mecánicos dicharachos hereditarios que estorban su decurso, o de las modalidades foráneas que lo epilogan, es una distracción que solo la reverencia de lo tradicional pudo recomendar (Borges, 1931: 139).

También criticó el modo en que los poetas gauchescos, entre ellos José Hernández, utilizan en exceso los dialectos rurales y los temas costumbristas, en un esfuerzo (inútil según él), de identificarse argentinos, que incluso era contrario a la verdadera poesía popular de los gauchos:

Yo entiendo que hay una diferencia esencial entre la poesía de los gauchos y la poesía gauchesca. [...] Los poetas populares del campo y del suburbio versifican temas generales [...] en cambio los poetas gauchescos escriben en un lenguaje deliberadamente popular, que los poetas populares no ensayan [...] La prueba es esta: un colombiano, un mejicano o un español pueden comprender inmediatamente las poesías de los payadores, de los gauchos, y en cambio necesitan un glosario para comprender, siquiera aproximadamente, a Estanislao del Campo o Ascasubi (Borges, 1955: 2-3).

Borges defendía la universalidad por sobre lo que él consideraba preceptos limitantes de la literatura argentina por parte de los nacionalistas:

He deplorado la canonización irrevocable el *Don Quijote*; inútil repetir lo que opino de la del *Martín Fierro*. El Quijote, merced a un esfuerzo violento, ha sido vinculado a los erasmistas; el martes in Fierro no tolera otro precursor que Lussich ni otro continuador que Gutiérrez. Nos propone un orbe limitadísimo, el orbe rudimental de los gauchos (1931: 11).

También consideraba: “Además no sé si es necesario decir que la idea de que una literatura debe definirse por los rasgos diferenciales del país que la produce es una idea relativamente nueva; también es nueva y arbitraria la idea de que los escritores deben buscar temas de sus países” (1955: 4).

Para Borges, *Martín Fierro* es una novela escrita en verso, que coincide con la tendencia del siglo XIX:

“Novela, novela de organización cuidada o genial, es nuestro *Martín Fierro*: única definición que puede transmitir puntualmente el orden de placer que nos da, y que nos condice sin escándalo con su fecha” (Borges, 1931: 144).

Sobre la *Vuelta*, afirmó que es un texto de calidad inferior que “La ida”, sobre todo porque la segunda parte fue más una condescendencia del autor a los lectores que fruto de una creación responsable, ya que “La ida” era suficiente:

la historia, según la intención del autor, termina con “La ida”. [...] El símbolo es cabal: ya queda evidenciado lo que el ejército hace con los decentes paisanos de la provincia de Buenos Aires. El público, más curioso que José Hernández, prefirió disentir. Le interesó la amistad de Fierro y de Cruz, del contrito policiano y del desertor. No pretendo que a Hernández no le importaran esos valerosos destinos; lo que asevero es que el favor del público lo determinó a continuarlos (Borges, 1950: 2).

La óptica global de Martínez Estrada

Mucho más complejo, largo y quizá más confuso es el análisis de Ezequiel Martínez Estrada sobre *Martín*

Fierro, quien buscó la causa de nuestras crisis en nuestra identidad, crisis que comenzaban a hacerse sentir en los años treinta. En esa búsqueda produjo ensayos que hoy tienen gran renombre en el ámbito académico: *Radiografía de la Pampa* y *Muerte y transfiguración de Martín Fierro*. Estas obras escapan de nuestro análisis por su extensión y complejidad. Sin embargo, la óptica del autor de *La cabeza de Goliat* también se ve plasmada en diversos artículos, escritos en las publicaciones de vanguardia de aquella época, sobre todo en *Sur* y en el diario *La Nación*.

Primeramente hay que señalar que Martínez Estrada, a diferencia de Jorge Luis Borges, incluyó temas lingüísticos, etnográficos y psicológicos en sus análisis. Por eso es su obra tan extensa y variada. Es interesante estudiar lo que él llama las “imágenes” del *Martín Fierro*, en especial, la moral.

Para él, el personaje no era un arquetipo de héroe ni de antihéroe, y esta era la principal virtud de la obra: lejos de querer representar un ideal argentino exaltado, el protagonista era un hombre complejo en circunstancias que él no domina, es decir, un hombre común.

Esa complejidad, que podría ser contradicción, Martínez Estrada la tomó como normal dentro de la personalidad de Martín Fierro. Así lo explicó con respecto al afecto hacia su familia y al mismo tiempo el amor a la libertad y su altanería:

Este aspecto de la psicología de Martín Fierro contrasta fuertemente con el que resulta de sus sentimientos afectuosos, que comprenden en un amplio círculo a la mujer y los hijos [...]. Hay en la Primera Parte numerosos pasajes en que Martín Fierro aparece, por propia confesión, superando lo que corrobora con los hechos que relata, como hombre desligado de aquellos sentimientos, con un instinto y una necesidad de estar libre [...]. Solo en una interpretación más amplia y comprensiva del corazón humano quedan inscriptas esas declaraciones [...] como reacciones de un hombre herido y maltratado que extrae de sí fuerzas para sobreponerse y aun para anular los efectos deprimentes que pudieran postrar su espíritu (1948: 105-106).

Al igual que Borges, Martínez Estrada consideraba la *Vuelta* muy inferior a la *Ida*, porque el personaje perdía su identidad, su esencia de cantor de alma sin más, debido a que su altanería en la segunda parte se basaba en su reputación.

“Por eso extraña tanto, y disgusta de modo tan vivo, que a su regreso se engañe y nos engañe excogitando penosa y dolorosamente atenuantes a sus actos, que le habíamos perdonado de una vez y para siempre tal como los cometió porque le eran extraños” (Martínez Estrada, 1948: 100-101).

También coincidía con Borges en lo negativo del análisis superficial y adulador que se ha hecho con la obra de Hernández. Para Martínez Estrada, si se toma en cuenta que no surgió una literatura rica a partir del *Martín Fierro*, en cierto modo este libro mató esa posibilidad:

El *Martín Fierro*, una obra, esta ocupa el territorio entero del folklore rioplatense. Ni historia, ni leyenda, ni tradición, forma alguna de la literatura popular subsisten luego de difundirla el poema. [...] Este poema cancela, al menos en el área de difusión, todo el pasado —bien pobre, por cierto— de la literatura popular introducida por la Colonia. [...] Pero lo que hicieron los imitadores hasta esterilizar el género por incapacidad de prosecución digna del modelo, lo había hecho ya Hernández con todos los temas del orbe gauchesco; [...] los vedó, los tornó inaccesibles por la calidad y hondura de su poesía, que el imitador juzgó cosa de oficio (Martínez Estrada, 1947: 33-35).

En el análisis de los personajes, este autor planteó los posibles orígenes de los mismos de acuerdo a su complejidad, nivel artístico y características psicológicas. De este modo afirmó que la obra fue ideada en un tiempo de tres años, desde 1869 a 1872. Fierro no era el primero sino el último de los personajes pensados por Hernández. Picardía era el primer personaje, una especie de prototipo del futuro protagonista. Asimismo, Cruz se erguía como un personaje de purga que recibía los desechos de Martín Fierro:

Martín Fierro es el último avatar del personaje céntrico de los que concibe Hernández, y se impone al poeta por el vigor de su propia existencia, obligándole a darle la magnitud que después tuvo. [...] A mi juicio, el material poético más antiguo de nuestro poeta es el canto XXVII de la *Vuelta* y si se omiten por baladías sus anteriores ejercicios circunstanciales, esa debió ser su primera tentativa seria en la poesía. [...] Mas como el canto I era excesivamente largo y con estrofas repetidas, nació la idea de incorporar otro gaucho, Cruz, que se llevaría esta parte excedente del preludio y la triste historia de la liviandad de la mujer (asunto primordial en la primera versión, que motivaba más punzantemente la nueva conducta del gaucho matrero) (Martínez Estrada, 1942: 2).

Conclusiones

Como dijimos, Lugones en sus escritos veía a la obra de Hernández como un nexo entre las clases sociales. Nosotros creemos que era una forma de que la clase alta, urbana por cierto, conociera un poco más a la clase baja y a la vida rural, por eso el exceso de criollismos. Sin embargo, no es un camino recíproco, porque las clases bajas no llegan a conocer a los “patricios” argentinos. Además, cabe la pregunta: ¿puede ser el poema nacional del país un texto que se identifique con una clase y una zona geográfica particular, la Pampa? ¿Es un antipatria aquel que no se ve embelesado por el *Martín Fierro*? Ricardo Rojas fue más contemplativo y con su defensa del poema trató de rellenar espacios en blanco culturales que había en nuestro país. Ciento tres años después estamos seguros que Rojas admitiría que la obra de Hernández fracasó como piedra basal de una literatura con una fuerte identidad “argentina”.

A comparación de los escritos de Lugones y Rojas, los análisis de Borges y Martínez Estrada son muchos más ricos en conceptos y llevaderos en la lectura, especialmente en la comparación Borges-Lugones. Hemos visto que los “autores de vanguardia” tenían profundas coincidencias, sobre todo en la exageración de las loas, crítica a la que suscribimos. Martínez Estrada trata de justificar en el protagonista de la obra de Hernández la ambigüedad entre sus actos y sus consejos. Esto nos parece incorrecto, porque si bien es cierto que este personaje representa más que nada a un hombre de la vida real, con sus contradicciones, la magnitud de estas (a tal punto de mostrarse como un gran moralista y asesinar al mismo tiempo) nos llevan a concluir que Martín Fierro tiene un alto grado de hipocresía. Asimismo, tiene razón al afirmar que el poema y el personaje representan bastante fielmente a la Pampa argentina (al contrario de lo que opina Borges), aunque, reiteramos, no estamos seguros que represente a todo nuestro país. Pero si el *Martín Fierro* sigue siendo la lectura preferida de un hombre de campo promedio, no se debe al elogio exacerbado (que en cambio sí es la causa del casi fanatismo que se da por el texto en los hombres de ciudad), sino a que evidentemente los representa, representa su vida y sus sentimientos, su paisaje y su mundo, en fin, su identidad.

Creemos que estas reflexiones son necesarias, no para cerrar la discusión, sino para reabirla, y preguntarnos no solo si el *Martín Fierro* es o no la argentinidad misma, sino también establecer a partir de ese debate nuestra identidad, que no son solo nuestras virtudes y costumbres, sino también nuestras imposibilidades.

Bibliografía

- Beraza, L. F., *El pensamiento de Ezequiel Martínez Estrada. De Sarmiento al Che*, Buenos Aires, Eudeba, 2015.
- Borges, J. L., “El Martín Fierro”, en *Sur*, nro. 1, verano de 1931, pp. 134-145.
- , “La vuelta de Martín Fierro”, en *La Prensa*, sección 2º, 24 de noviembre de 1935, p. 2.
- , “Sobre los clásicos”, en *Sur*, nro. 85, octubre de 1941, pp. 7-12.
- , “La literatura gauchesca”, en *La Prensa*, 8 de julio de 1950, p. 7.
- , “El escritor argentino y la tradición”, en *Sur*, nro. 232, enero/febrero de 1955, pp. 1-8.
- Hernández, J., *Martín Fierro*, Buenos Aires, Oriente, 1994.

- Lugones, L., “Crónicas de La Nación”, en *El payador*, Buenos Aires, Ediciones Biblioteca Nacional, 2010, pp. 241- 263.
- Martínez Estrada, E., “Génesis del Martín Fierro”, en *La Nación*, sección 2º (Artes-Letras), 19 de julio de 1942, pp. 2-4.
- , “Lo gauchesco”, en *Realidad. Revista de Ideas*, nro. 1, enero/febrero de 1947, pp. 28-48.
- , “Imagen de Martín Fierro”, en *Cuadernos Americanos*, nro. 5, septiembre/octubre de 1948 99-125, septiembre/octubre de 1948, <http://www.cialc.unam.mx/ca/CuadernosAmericanos.1948.5/CuadernosAmericanos.1948.5.pdf>.
- , “Epílogo”, en *Sur*, 257, marzo/abril de 1959, pp. 38-49.
- Rojas, R., “La literatura argentina”, en *Nosotros*, nro. 50, junio de 1913, pp. 337-364.
- , “Las provincias”, en *La Nación*, 30 de julio de 1942, p. 3.
- Weinberg de Magis, L. I., *Ezequiel Martínez Estrada y la interpretación del Martín Fierro*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

NOS, LOS REPRESENTANTES DE LA NACIÓN ARGENTINA. LA ÉLITE ARGENTINA Y LA IDENTIDAD NACIONAL: LA MIRADA DEL DIARIO LA NACIÓN DURANTE LAS DICTADURAS DEL SIGLO XX

Ramiro Germán Begeter

Julieta Abril Leizza

Juan Antonio Quaglia

Colegio San José de Flores

Introducción

El presente trabajo se centra en un análisis de fuentes hemerográficas con el objeto de problematizar algún aspecto de la identidad nacional. El eje temático es tan interesante como inabordable, al igual que el vasto archivo con el que cuenta la biblioteca. En consecuencia, realizar un recorte fue necesario.

Definimos el criterio a partir de la hipótesis de lectura que teníamos. Queríamos rastrear la figuración del “otro”, del “bárbaro”, negado y asesinado siempre por la oligarquía liberal desde la dicotomía sarmientina, sobre la que se estructura el relato histórico de nuestro país.

En este sentido, fuimos en busca del diario que expresara con mayor fidelidad la mirada de la élite. Este es, sin dudas, *La Nación*. Decidimos, entonces, examinar sus editoriales durante las seis dictaduras que tuvieron lugar a lo largo del siglo XX en nuestro país. La búsqueda era por la construcción de la identidad a través de la *alteridad* en el discurso de la élite. La decisión de analizar solo los editoriales de los períodos dictatoriales responde a un interés grupal de examinar a *La Nación* en momentos de conmoción política donde la élite conservadora parece, a nuestro criterio, alinearse con el gobierno de facto de turno.

A medida que relevábamos la bibliografía, encontramos un contundente silencio respecto de lo que rastreamos. No hay referencia a ese “otro” ni siquiera en aquellos momentos en que está siendo perseguido y asesinado. Sí hay, no obstante, una gran exaltación del *nosotros*. Los valores de la argentinidad que la clase dominante y los militares encarnan. Encontramos, además, otros puntos que reorientaron el trabajo. El más sobresaliente es la utilización de la efemérides.

En consecuencia, el objetivo de esta investigación es analizar la cuestión de la identidad nacional en relación con dos aspectos: la exaltación del *nosotros* a través de la encarnación de los valores de la argentinidad en la clase dominante y la distancia o la identificación del discurso del diario con respecto a los distintos gobiernos. Para ello, elegimos hacer un segundo recorte: se relevarán los editoriales de los días 25 de mayo y 9 de julio durante esos períodos. El editorial es un género periodístico que refleja nítidamente la postura del diario en que es publicado. Es por esto que el análisis de aquellos editoriales que refieren a las efemérides fundacionales condensa distintos aspectos de la dominación. Por un lado, la efemérides es el mecanismo de control ideológico por excelencia del Estado para organizar el relato de la historia nacional, del pasado común. Al mismo tiempo, ejerce un poderoso efecto sobre las generaciones venideras acerca del modelo a seguir; su fuerza ejemplificadora es enorme. Además, en el caso particular de las editoriales de *La Nación*

en estos días, podemos ver la dominación que ejerce la élite a través de la prensa escrita (medio dominante —junto a la radio— durante los períodos analizados) y la tergiversación del relato histórico como elemento de control social.

Indagar en estas cuestiones es relevante para pensar en la actualidad los alcances e implicancias del concepto de identidad nacional, sus derivaciones y la persistencia de la dicotomía entre civilización y barbarie, sus nuevos ejes y el rol de los medios de comunicación masivos.

El diario *La Nación* y su mirada elitista

*Ser porteño es ser ciudadano exclusivista y ser provinciano es ser mendigo
sin patria, sin libertad, sin derechos.
Esta es la política del gobierno de Mitre.*

FLORENCIO VARELA, 1866

Bartolomé Mitre compra el diario *La Nación Argentina* en 1869 y lo convierte en el diario *La Nación*, que publica su primer número el 4 de enero de 1870 y hasta el día de hoy, con su alcance nacional, es uno de los diarios más leídos del país. Fue entonces el nacimiento del diario conocido por su vínculo con la élite desde sus inicios, aquel que, en palabras de Raúl Sidicaro, estuvo y está dirigido a “los individuos que se encontraban en las posiciones más altas de la estructura del poder político, del sistema económico y de la jerarquía del reconocimiento social”, entre ellos “funcionarios judiciales y diplomáticos, hombres de empresa, políticos semijubilados pero no clandestinos, la gente del campo, las FF. AA., profesionales, la curia, figuras de la culta señora y de la que hoy denominaríamos progresía liberal” (Schindel, 2012).

La mayor parte de la estructura del diario apunta a la lectura de la clase más acomodada de la sociedad argentina, desde los editoriales con citas en latín, invitaciones a todos los teatros del país gratuitamente a la gente del ejército, marina y aviación, hasta los clasificados de venta de ganado y tierras.

El diario mantuvo una ideología política clara, representada en sus editoriales a lo largo de su historia, pero aún más notoria durante los años del peronismo. En esos momentos, *La Nación* tomó una postura opuesta al gobierno popular, celebrando su derrocamiento y funcionando como defensor y justificando las medidas de aquellos gobiernos en los que veía representados sus ideales claramente conservadores¹.

1930-1932. El encauzamiento

*Ha sonado otra vez, para bien del mundo, la hora de la espada. Así
como esta hizo lo único enteramente logrado que tenemos hasta ahora,
y es la independencia, hará el orden necesario, implantará la jerarquía
indispensable que la democracia ha malogrado hasta hoy, fatalmente
derivada, porque esa es su consecuencia natural, hacia la demagogia o el
socialismo.*

LEOPOLDO LUGONES, 1924

En el editorial del 25 de mayo de 1931 hay elementos que permiten inferir un objetivo militante: justificar, legitimar y reivindicar el golpe de Estado que tuvo lugar en septiembre del año anterior. Pareciera que el discurso de la efemérides traza una línea de continuidad y coherencia entre “las heroicas jornadas” y la

1. Para profundizar sobre la historia y la mirada de clase de *La Nación* véase: Schindel, E., *La desaparición a diario. Sociedad prensa y dictadura (1975-1978)*, Córdoba, Eduvim, 2012; o Sidicaro, R., *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación, 1909-1989*, Buenos Aires, Sudamericana, 1993.

coyuntura política, que significa, para ellos, la “reiteración de las ideas y sentimientos que informaron el acontecimiento recordado” (*La Nación*, 25/5/1931).

La voluntad de legitimación es explícita:

El movimiento de septiembre cuyo desarrollo estamos viviendo, al producirse como enérgica y *legítima* reacción contra un sistema negativo de las virtudes que son esenciales a la existencia normal y al decoro de la república, representa una rectificación del funesto derrotero que la extraviaba y su encauzamiento en la vía segura señalada por los imperativos históricos (Las cursivas son nuestras) (*La Nación*, 25/5/1931).

Las similitudes con el famoso y muy citado discurso pronunciado por Leopoldo Lugones (que esta sección lleva como acápito) son notables. Además de conceptual y simbólica (las palabras de Lugones funcionaron como fundamento filosófico del golpe), la relación es incluso semántica:

En esta hora propicia a la evocación de nuestra glorias militares, place relacionar esa actitud con la conducta proverbial de los ejércitos argentinos, que lograron la independencia del territorio, aseguraron su integridad, recuperaron las libertades públicas, salvaron el honor nacional y fueron siempre firmes custodios de la grandeza y bienestar de la patria (*La Nación*, 25/5/1931).

Señalaremos, en relación a este editorial, dos cuestiones relevantes. En primer lugar, la presencia del contexto. La efemérides no se trata simplemente de una reseña histórica o una mera conmemoración: se toma para pensar el presente y es utilizada políticamente. Por otra parte, el alto nivel de identificación entre la línea editorial del diario y el gobierno. Por momentos pareciera tratarse de un documento oficial.

El 9 de julio de ese mismo año, el editorial correspondiente a esta fecha tiene otras características. Aparece el tópico de la “inquietud”: el momento (el presente) se percibe como delicado (“período climatérico”) y “exige un movimiento de reflexión y austera y abnegada conducta”. Parecería tratarse de una invitación a no molestar al gobierno. En esta oportunidad, la independencia aparece como ejemplo de lucha contra sucesos adversos.

1943-1945. La suerte de la República

Una madrugada de 4 de junio del año 1943, un grupo de militares pone fin con un golpe de Estado al periodo histórico conocido como “Década Infame”, iniciada trece años atrás, también con un golpe, que destituyó a Hipólito Yrigoyen. Comienza, de este modo, un periodo breve de dictadura que duraría tres años y finalizaría con la llegada de Perón a la primera magistratura en 1946.

En el análisis de los editoriales de *La Nación* de aquellos años, una de las primeras cuestiones que se encuentran a primera vista es que todas poseen el mismo título. Para ejemplificar, los editoriales del 9 de julio de los años 1943, 1944 y 1945 se encuentran bajo el título de “Nueve de Julio”. Lo mismo ocurre con los editoriales de la Revolución de Mayo que se encuentran tituladas, en los años 1944, 1945 y 1946, “25 de Mayo”. A lo largo de los años de dictadura, el título de aquellos editoriales es siempre el mismo.

Además, podemos hallar en ellos una exaltación del nacionalismo y una alusión a los ilustres de la Revolución de Mayo e Independencia, ya que en todos los editoriales aparece el engrandecimiento de aquellos hombres que forjaron la patria en aquel entonces, como se puede ver en este fragmento del 25 de mayo en 1944:

Correspondió a los hombres de Mayo la empresa heroica y grandiosa de fundar una nueva patria, obteniendo la soberanía del pueblo argentino por medio de una acción civil bien orientada y enérgica y de las correlativas hazañas guerreras que hicieron posible el dominio del territorio y aseguraron definitivamente dicha soberanía (*La Nación*, 25/5/1944).

Retomando el punto antes mencionado sobre el discurso nacionalista, está claramente reflejado en los editoriales, como podemos ver en el siguiente extracto sobre el 9 de Julio, publicado en 1944: “Al par que poderosos motivos de legítimo orgullo ciudadano y de gratitud hacia los varones que en él actuaron, ese episodio imborrable nos depara perennes enseñanzas que hemos de tener presentes toda vez que se trate de los supremos intereses de la nacionalidad” (*La Nación*, 9/7/1944).

Asimismo, cabe mencionar la invariabilidad de los editoriales. Es decir, el discurso es siempre el mismo. Además de que las anteriores observaciones se ven redundantes en ellas, el editorial publicado el 25 de mayo de 1945 repite un fragmento del año anterior, como podemos ver a continuación: “Como dicho alguna vez, el desenvolvimiento histórico de las colectividades humanas depara a las sucesivas generaciones”. Este fragmento es un claro ejemplo de lo aludido con anterioridad.

Sin embargo, en 1945, se percibe un quiebre con respecto a la monotonía de los años anteriores. Las efemérides aparecen como una *lección* que hay que considerar para modificar el rumbo de la acción política de ese momento, donde Perón había modificado la relación con el movimiento obrero a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Esto puede distinguirse en el siguiente fragmento sobre el 25 de Mayo de 1945: “La evocación de los magnos hechos que determinaron el nacimiento de la patria no debe ser tan solo un motivo de complacencia y de orgullo nacional, sino, ante todo, un vivaz estímulo que nos lleve a reflexionar profundamente sobre la suerte de la República y a afrontar con decisión los problemas actuales o futuros que puedan comprometer sus elevados destinos”.

Este es solo un comienzo de la tensa relación que *La Nación* mantendrá con el peronismo, análisis que excede los alcances de este trabajo.

1955-1958. La pesada herencia

En septiembre de 1955, parecieran iniciar tiempos felices para *La Nación*. Como podemos ver, el editorial del 26 de mayo² del año siguiente es un manifiesto que conjuga expresión de alegría y de adhesión al nuevo gobierno. Así como en 1931, la relación entre la línea editorial con el gobierno de turno es muy estrecha. La simetría se debe a que, en ambos casos, se derrocaron gobiernos populares. En el primer párrafo, aparece el jolgorio con que esta fecha se presenta. Ha terminado “la dolorosa via crucis”, el himno “está de nuevo provisto de los alcances con los que se los compuso”, los ojos de los escolares “volvieron a brillar”, etc. Entre tanto, en los primeros párrafos, hay pobres menciones a los acontecimientos de 1810.

Lo que sucede en el resto del editorial es notable. Sin dejar la obsecuencia por un segundo, el editorial le cede la palabra al presidente provisional citando el discurso que propalara el día anterior, en el que hace referencia a la *pesada herencia* (sic) con la que tenían que realizar su trabajo, además de otras palabras alusivas a la fecha. Más adelante es el turno del contraalmirante Rojas, vicepresidente provisional, que también es largamente citado y adulado.

En conclusión, en el editorial no se profundiza ningún aspecto histórico, porque según nuestro criterio, la ocasión se utiliza para replicar las palabras de la cúpula militar a cargo del gobierno. Concluye luego sin profundizar ni pormenorizar ningún aspecto marcadamente histórico.

El 9 de julio de 1956 ocurre algo distinto. Se construye todo el editorial con referencias históricas, siguiendo una línea de interpretación claramente liberal, citando nada menos que a Mitre, y sin hacer mención alguna al contexto, que recién aparece, subrepticamente, hacia el final del último párrafo.

La extensión del texto no es menor para lo que se acostumbra en esta sección y se encarga de responder sobre el significado de la Independencia *allá por 1816*, se pregunta cuán deudora fue la declaración de la Asamblea del Año XIII y menciona las dificultades de la hora. Hasta aquí, la coyuntura está ausente.

2. Por motivos que desconocemos, el editorial del 25 de mayo de 1956 no se encontró en el archivo, por lo que resolvimos tomar el del día siguiente.

Sin embargo, la utilización política de la efemérides aparece cuando se refiere al legado de “los varones que formaban el Congreso”: “una lección eterna de amor a la libertad” y continua “que debe ser evocada sin cesar como un motivo perenne de altivez y de orgullo para nuestra estirpe” (*La Nación*, 9/7/1956).

No es casualidad ni un mero capricho de asociación semántica que la palabra “libertad” aparezca aquí como imperativo y como legado. El discurso editorial pareciera nuevamente relacionar aquel augusto acontecimiento histórico con los sucesos del presente. El amor a la libertad es entonces expresado por el golpe de Estado que diera fin a la “tiranía peronista”, autodenominado, atención en este punto, “Revolución Libertadora”. La dictadura del general Aramburu es, entonces, evocación de la lección legada por aquel congreso y, por lo tanto, motivo de altivez y de orgullo para nuestra estirpe.

1962-1963. La confusión

Tras el derrocamiento del gobierno radical de Frondizi, y en contraposición con las dictaduras de 1930 y 1955, *La Nación* no pareciera dar un apoyo claro al gobierno de Guido, si no que se refiere al momento como “uno de los periodos más confusos del devenir argentino” y cita al entonces presidente cuando este habla de una “hora dramática” y de la “conciencia cabal de la propia responsabilidad en cada ciudadano” (*La Nación*, 9/7/1962). Con un constante y claro mensaje de esperanza y de “prosperidad a través del dolor”, crea una línea de continuidad con los obstáculos sorteados en 1810 Y 1816, con “la melancólica situación política y económica del país, perturbado también por amagos de negativa agitación social” (*La Nación*, 9/7/1962).

El mismo diario enmarca esta línea de continuidad en el editorial del 9 de julio de 1963: “En la hora que se llega a un nuevo aniversario de la declaración de Independencia es oportuno relacionar ambos acontecimientos [las celebraciones de entonces] para insistir en su continuidad lógica” (*La Nación*, 9/7/1963).

Además, el editorial hace una revisión de cómo se difunde la historia argentina, caracterizada por “cuidarse más de destacar las victorias que de señalar las derrotas”, y describe esta tendencia como “bien intencionada” al mismo tiempo que “inadmisibles, pues lo que convierte el estudio del pasado en una fuente de sugerencias provechosas para el presente y de normas útiles para el futuro no es tanto el orgullo de las victorias cuanto la lección que pueda emanar de los más habituales *tiempos duros*” (*La Nación*, 25/5/1963).

Esto supone un claro mensaje de confianza en el porvenir en tiempos turbulentos para las élites argentinas.

1966-1973. El portador de la discordia

Las editoriales durante la autodenominada “Revolución Argentina”, la cual se ocupó de derrocar al radical Illia y permaneció 8 años en el poder, podrían dividirse en torno al Cordobazo en 1969.

Durante los años anteriores al Cordobazo, *La Nación* se empeña en trazar una línea de continuidad sobre los tiempos anarquistas y de caos de 1810 y 1816 (cuestiones que, a pesar de la división previamente hecha, aparecen en casi todas las editoriales) y compararlas con el presente de aquel entonces, al cual denomina como una “hora de transición” (*La Nación*, 25/5/1967). Encontramos una clara exaltación de la guerra y lo militar en frases como “el esplendor espectacular de las acciones marciales” (*La Nación*, 9/7/1968) o “la gesta militar derrama sus tumultuosos resplandores sobre una parte del conglomerado humano” (ídem).

Tampoco faltan las menciones al denominado “ex dictador” Juan Domingo Perón. Lo acusan no solo de conmovir los caminos de la organización nacional que los próceres del siglo XIX se ocuparon de trazar, sino también de ser el portador de la discordia, aquel que “reviste a menudo, como una máscara, la blanca vestidura de los libres y maneja astutamente los argumentos de la autonomía, de la democracia y del amor al pueblo soberano” (*La Nación*, 25/5/1968). Tampoco ahorra tinta en llamar a los años de peronismo como “la nefasta década” o “la tiranía insólita”. Actitudes que no se habían visto, por ejemplo, en los editoriales de las dictaduras del 62 y del 55. Llámese fallido Operativo retorno, o Resistencia peronista cada vez más afianzada y combativa.

El cambio de tono luego del Cordobazo es claro, sobre todo en el editorial del 25 de mayo de 1971, cerca del “aniversario” de la movilización, donde *La Nación* se empeña en justificar las —como le gusta denominarlas— “disposiciones legales represivas”, argumentando que son completamente necesarias gracias a “la acción de personas o instituciones que se colocan al margen de la vida honrada o de las normas de derecho y agreden, de mil maneras, la convivencia civilizada” (*La Nación*, 25/5/1971) y que “para suprimirlas será necesario esperar a que desaparezcan los motivos que las provocaron” y llamando a los planes de prevención, ya que “solo se puede reprimir un mal cuando ya se ha hecho presente” (idem), pero al mismo tiempo comprendiendo las imposibilidades de las FF. AA., ya que “compelidos por la escasez de recursos materiales y humanos, los efectivos policiales poco pueden hacer para esa tarea, que sin embargo es la fundamental” (idem). Cabe destacar que también marca la diferencia entre las anteriormente mencionadas “disposiciones legales represivas” y las leyes opresivas, aquellas que engloban toda forma de censura a la expresión de las ideas, y asegura que “quienes hoy abogan por la supresión de las presuntas leyes opresivas sean grupos que entonces las aplicaban” (idem). También son remarcables aquellos editoriales en los cuales, en contraposición con la mayoría, solo se escribió sobre el contexto o situaciones muy específicas de la época como por ejemplo, además del que acabamos de hacer referencia, el del 9 de julio de 1972, el cual no comienza queriendo dar una lección o incitando a la reflexión sobre la efemérides sino que, sin hacer alusión alguna a esta última, hace referencia al discurso del teniente Lanusse y a los golpes de cierto ex dictador desde Madrid, en un intento de “producir modificaciones profundas en el más elevado nivel gubernativo”. Habla de la respuesta del teniente y la caracteriza porque “rehuye expresamente la proscripción del ex dictador como candidato presidencial”. Marca también la propia posición: “Sin duda, hay una gravante franja dentro del espectro político dispuesta a discutir esa resistencia a una proscripción que no se funda en el programa de un partido, sino en razones éticas inhibitorias de orden estrictamente personal”.

A pesar de su oposición al peronismo, *La Nación* escribe el editorial del 25 de mayo de 1973, el mismo día que asumen Héctor José Cámpora, haciendo alusión a la cantidad de votos con los que había ganado las elecciones (casi el 50%) y llamando a que “este 25 de mayo exaltemos nuestra propia capacidad para superar los factores de división” (*La Nación*, 25/5/1973).

1976-1983. El “Proceso de Reorganización Nacional”

El 24 de marzo de 1976 iniciaba uno de los capítulos más violentos y oscuros de la historia argentina. Ese día, a las 3:21 horas, las radios interrumpieron su programación habitual y se oyeron las clásicas marchas militares, preámbulo invariable de todo anuncio de golpe. Ya por la mañana, alrededor de las 10:30 horas, asumía el gobierno la Junta Militar, integrada por militares de las tres ramas de las fuerzas armadas, que daría inicio a la dictadura cívico-militar más sangrienta del siglo XX en Argentina, caracterizada por la violencia, persecución y desaparición de personas.

Al comenzar el análisis sobre los editoriales del diario *La Nación* haciendo énfasis en nuestro tema principal, las efemérides de la Independencia y Revolución de Mayo, durante el denominado “Proceso de Reorganización Nacional” entre los años 1976 y 1983 pudimos percibir un “silencio marginal” que repercute fuertemente en ellos. Un ejemplo es el editorial del día 25 de mayo de 1976, donde no aparece ni una mínima referencia de aquella efemérides y se hace foco en la conferencia de las Naciones Unidas en Kenia. Además, el título llama la atención al lector: ¿acaso no resulta insólito que en un día conmemorativo como lo es el 25 de mayo, el diario publique un editorial y lo tittle “Una frustración más”? El editorial habla sobre el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD IV) llevado a cabo en Nairobi en mayo de 1976. Sí se hace mención a la demagogia peronista en el editorial del día siguiente, 26 de mayo de 1976, cuando el presidente de facto Jorge Rafael Videla ya había pronunciado sus palabras. Su discurso entonces será retomado por *La Nación* en sintonía con lo que

ya había hecho en 1955: dejar hablar a los nuevos héroes de la patria.³

Cabe destacar que no en todos los editoriales se percibe dicho silencio. Por ejemplo, en el editorial del 9 de julio de 1979, bajo el título de “La independencia de un Estado”, aparece una clara imagen que refleja el contexto histórico: “En segundo lugar, es necesario que se mantenga el respeto por el orden jurídico interno, el que se ve afectado tanto por el terrorismo subversivo, que pone en peligro la existencia misma del Estado, como por la arbitrariedad de los gobiernos que no ejercen su poder de acuerdo a las normas generales y que no respetan los derechos humanos de sus gobernados” (*La Nación*, 9/7/1979). Es un modo evidente de justificar las acciones llevadas a cabo por el gobierno contra lo que se consideraba como “subversivo”.

Continuando con el análisis sobre este sangriento periodo de la historia argentina, nos detendremos en los editoriales del año 1982 que tienen algo en particular: el 25 de Mayo que transcurre durante el conflicto bélico angloargentino en Malvinas y el 9 de Julio en la posguerra, a un mes de finalizar el conflicto.

La particularidad del editorial lanzado el 25 de mayo es que hace alusión a la guerra que se desarrollaba en aquel entonces. Titulada “El 25 de Mayo, hoy”, entabla una relación entre la Revolución de Mayo y la guerra por Malvinas que se puede deducir claramente del siguiente fragmento: “El espíritu pacífico de los revolucionarios de 1810 no tuvo eco entre los partidarios del coloniaje español. Y aun así, durante seis años, los ejércitos argentinos batallaron en nombre del soberano español hasta que, en 1816, se formalizó la Independencia. Igual propósito de transigencia y negociación se ha puesto de manifiesto en 1982, que llega hasta el punto de admitir el retorno de las fuerzas argentinas de las Malvinas” (*La Nación*, 25/5/1982). Además de dicha relación con la Revolución de Mayo, el editorial hace énfasis en el apoyo popular a nivel nacional hacia los combatientes en el archipiélago: “Hoy, el respaldo popular a la lucha en que se encuentra trabado nuestro país por mantener su recién obtenida integridad territorial no es menor”. Por último, uno de los fragmentos que llama inmensamente la atención es el final: “Para luego deberán postergarse otras aspiraciones, por justas y urgentes que parezcan, inclusive el ineludible retorno al camino de la Constitución, pues en este momento la prioridad absoluta corresponde a la obtención de la paz con el reconocimiento de la soberanía argentina en nuestras islas del Atlántico Sur” (*La Nación*, 25/5/1982). Al parecer, la derrota en Malvinas ya era esperada por parte del gobierno militar, quien ya estaba decidido a restablecer el orden constitucional en el país.

Para finalizar, analizaremos la relación entre el discurso del editorial del 9 de julio de ese mismo año con el conflicto bélico ya finalizado y lo compararemos con el editorial anterior. Con un título que hace referencia a una parte del Himno Nacional argentino, “Al gran pueblo argentino, salud”, el editorial hace alusión a la derrota sufrida en Malvinas casi un mes atrás, el 14 de junio, dando a entender que el país debe levantarse y salir adelante a pesar de lo que implica perder una guerra como lo fue Malvinas. Lo indicado anteriormente se puede ver reflejado en el siguiente extracto: “Grandes países han afrontado guerras y han ganado y han perdido. Precisamente los grandes saben que es posible perder. Solo los pequeños se niegan a admitirlo. [...] La Argentina debe ponerse de pie. El reconocimiento de que ha sido derrotada en una guerra es el punto de partida para una actitud responsable ante sí misma y ante el mundo” (*La Nación*, 9/7/1982).

Otro punto a mencionar es la actitud del gobierno luego de la derrota contra Gran Bretaña que ha perdido la legitimidad totalmente. El pueblo argentino, principalmente en la Plaza de Mayo, comenzó a manifestarse en contra del régimen dictatorial con mayor libertad. Dicha actitud es la de restablecer la democracia y la Constitución que puede observarse notoriamente en la siguiente cita: “Reconstituamos la República en sus instituciones fundamentales, esas que, en su esencia y en su espíritu, vienen de Mayo y se nutren del ideario de la libertad; en su economía desquiciada y casi paralizada en medio de los vaivenes de la inestabilidad y del desconcierto...” (*La Nación*, 9/7/1982).

3. “Videla, a dos meses del golpe, sobre el 25 de mayo de 1973”, Archivo Nacional RTA, 1976, <http://www.archivoprisma.com.ar/registro/videla-24-de-mayo-de-1976/> [1° de octubre de 2016].

Conclusiones

A lo largo de este trabajo, hemos analizado en profundidad los editoriales del diario *La Nación* durante las dictaduras del siglo XX, haciendo hincapié en las efemérides patrias. Focalizamos en el eje de la investigación, la identidad nacional. Estamos, entonces, en condiciones de plantear algunas cuestiones a modo de conclusión. Por un lado, en lo estrictamente referido a la identidad nacional, pudimos observar cómo se construyen las representaciones que a esto refieren a través de la exaltación de ciertos valores, en su mayoría relacionados con lo militar y lo viril. Quedará para ulteriores análisis la perspectiva de género.

Por otro, las distintas formas que ha tomado el discurso de la efemérides durante las diferentes dictaduras. Se reconocen dos actitudes más recurrentes cuyo fundamento se halla, interpretamos, en el contexto. El primero es la identificación que se nota en algunos períodos y el segundo, la prudente distancia que se observa en otros. Sin perder de vista la mirada elitista que mencionamos al principio, podemos trazar una relación con un posible objetivo político coyuntural en la utilización que se hace del relato histórico y particularmente de la efemérides.

Nos resultó cuanto menos llamativo el cambio de tono entre los editoriales: en la dictadura del 30 la cercanía con el discurso del gobierno es notable; durante la del 43 es una construcción narrativa casi desinteresada; y en la del 76, “silencio marginal” mencionado con antelación.

La presencia o ausencia del contexto así como la utilización de la efemérides responde, conjeturamos, a distintos objetivos políticos que serán materia de posteriores investigaciones. Por lo pronto, pudimos entender el modo sutil en el que un diario colabora en la construcción de una mirada sobre el ser nacional. *La Nación* es además un diario particular, ya que refleja una mirada elitista de esa identidad. Una mirada que excluye con su silencio al montón de “otros” que han sido ocultados de la historia oficial.

Bibliografía

- “Videla, a dos meses del golpe, sobre el 25 de mayo de 1973, 1976”, en Archivo Nacional RTA, 1976, <http://www.archivoprisma.com.ar/registro/videla-24-de-mayo-de-1976/> [1º de octubre de 2016].
- Schindel, E., *La desaparición a diario: sociedad prensa y dictadura (1975-1978)*, Córdoba, Eduvim, 2012.
- Sidicaro, R., *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación, 1909-1989*, Buenos Aires, Sudamericana, 2012.
- Archivo del diario *La Nación* de la BNMM:
- “25 de Mayo”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1931.
- “25 de Mayo”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1944.
- “Nueve de Julio”, en *La Nación*, 9 de julio de 1944.
- “25 de Mayo”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1945.
- “El significado de una celebración”, en *La Nación*, 26 de mayo de 1956.
- “El voto del congreso de Tucumán”, en *La Nación*, 9 de julio de 1956.
- “La historia como lección y estímulo”, en *La Nación*, 9 de julio de 1962.
- “Libertad, independencia y Constitución”, en *La Nación*, 9 de julio de 1963.
- “25 de Mayo”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1963.
- “El mandato de la historia”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1967.
- “La gloria civil”, en *La Nación*, 9 de julio de 1968.
- “El espíritu de Mayo”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1968.
- “Opresión, represión y prevención”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1971.
- “Definición presidencial”, en *La Nación*, 9 de julio de 1972.
- “Este 25 de Mayo”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1973.

“Una frustración más”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1976.

“La independencia de un Estado”, en *La Nación*, 9 de julio de 1979.

“El 25 de Mayo, hoy”, en *La Nación*, 25 de mayo de 1982.

“Al gran pueblo argentino, salud”, en *La Nación*, 9 de julio de 1982.

Agradecimientos

A Agostina Castiglioni, Agos, por acercarnos el programa Nuevos Investigadores, por su incansable dedicación y por mantener viva en nosotros la llama del amor por la Historia.

A Laura González, Laurita, por su acompañamiento en todas las instancias del trabajo, por sus lúcidos comentarios y por habernos introducido en el concepto de la barbarie en este desmesurado país.

Si algo bueno surge de este trabajo es gracias a ellas y a ellas está dedicado. Al personal de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno

Al mejor de los colegios, el nuestro.

LA SOCIEDAD BAJO UN PAÑUELO. UNA INVESTIGACIÓN HEMEROGRÁFICA SOBRE ABUELAS DE PLAZA DE MAYO Y LA IDENTIDAD NACIONAL

Julieta Aylén Frontera

Colegio Nuestra Señora de la Misericordia

Introducción

En este trabajo se presenta una investigación hemerográfica sobre la identidad nacional en torno a la temática “Abuelas de Plaza de Mayo”. Se decide abordar este asunto ya que la organización civil de Abuelas, organismo originario de la República Argentina, es una muestra viviente de la esperanza y la lucha constante por la justicia de los derechos humanos, surgida durante una época oscura de la historia argentina, los años de plomo. En 1977, un grupo de mujeres conformaron una organización no gubernamental a fin de exigir al gobierno militar el paradero de sus hijos asesinados, así como también el de sus nietos robados durante la última dictadura cívico militar. El régimen militar hizo desaparecer a 30.000 personas de todas las edades y condiciones sociales, cuyo común denominador era oponerse a su política autoritaria.

Para iniciar esta investigación, se seleccionaron los diarios *Clarín* de las fechas 24 y 25 de marzo (día de la Memoria, la Verdad y la Justicia y el día posterior) en el período comprendido desde la asunción de la democracia (diciembre de 1983) hasta la actualidad (2016). En esta fecha se conmemora el aniversario del golpe de Estado que depuso al gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón, dando inicio al último gobierno de facto.

Se seleccionó el diario *Clarín* debido a su influencia sobre los medios masivos de comunicación, por la cual ha ejercido un poder de importancia sobre la sociedad desde su creación hasta la actualidad. A través de esta recopilación hemerográfica, se denota la postura del diario respecto de la imagen de las Abuelas de Plaza de Mayo, retratando cómo esta va mutando según el gobierno de turno. La fecha elegida es clave en lo que respecta a Abuelas, aniversario del comienzo de la última dictadura cívico-militar. Desde el regreso de la democracia, Abuelas y Madres de Plaza de Mayo han convocado marchas en conmemoración de los desaparecidos y en repudio del golpe de Estado.

La historia del Grupo Clarín se inicia en 1945, fundado en Buenos Aires por Roberto Noble. Comenzó siendo el primer diario nacional, hasta convertirse en uno de los de mayor circulación en español. Ingresó en el ámbito de la radio y la televisión, y actualmente es titular de canales de televisión en Argentina, de estaciones de radio en AM y FM, y conforma uno de los mayores sistemas de televisión por cable y servicio de internet de América Latina en términos de clientes (Cablevisión y Fibertel). A partir de 1999, el Grupo Clarín se constituyó como sociedad anónima, para ir luego avanzando en la apertura de su capital. Desde octubre de 2007, cotiza en las bolsas de Londres y de Buenos Aires.

Durante el proceso de investigación, se ha presentado la dificultad adicional relacionada con el alto volumen de ediciones que se debía relevar, pero se pudo superar el obstáculo gracias a los archivos de ediciones anteriores del periódico, que se hallaban disponibles en el sitio web de *Clarín*.

Este trabajo de investigación se propone dilucidar cómo ha contribuido el organismo civil Abuelas de Plaza de Mayo, a lo largo de su evolución histórica, a forjar y afianzar nuestra identidad nacional. A partir de la incesante lucha por la justicia y los derechos humanos, la sociedad argentina se ve representada por este

grupo de abuelas, que decidió levantar su voz frente a los crímenes de lesa humanidad perpetrados durante el gobierno militar. Se las toma como un ejemplo de luchadoras argentinas, al igual que aquellos hombres y mujeres que se sublevan ante las desigualdades sociales, injusticias socioeconómicas, estereotipos y gobiernos. Abuelas transmite el espíritu de movilización, de no quedarse inmóvil e impasible ante las injusticias. Al igual que la marcha Ni Una Menos, por la que se ha clamado un freno a la violencia de género, a través de medidas políticas, o como la CGT, que protege los derechos de los trabajadores e impide despidos masivos. Porque los derechos humanos siempre deben prevalecer como rol supremo del Estado democrático de bienestar.

Abuelas de Plaza de Mayo

La Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo surgió como una necesidad que tuvieron las madres y abuelas con hijos y nietos desaparecidos en la última dictadura, con el objetivo de buscar y restituir a esos nietos nacidos en cautiverio a sus respectivas familias. Siempre al mando de Estela de Carlotto, presidenta desde 1989.

La mayoría de las víctimas eran jóvenes de entre 20 y 30 años, muchos de los cuales tenían o esperaban hijos. Estos fueron secuestrados junto a sus padres o nacieron en centros clandestinos de detención y fueron apropiados como “botín de guerra” por las fuerzas de represión.

Empezaron siendo doce mujeres, entre ellas Estela de Carlotto y Alicia De La Cuadra (Licha), que ni se conocían entre ellas; sin embargo se reunieron y decidieron presentarse frente a la Casa Rosada cansadas de no tener respuestas de la policía y la Justicia.

Éramos doce en ese momento. A mí me asombró verlas con tanta serenidad; yo era un guiñapo, un llanto continuo, las veía a ellas tan serenas y decía “tengo que ser como ellas”. [...] Pero fuimos creciendo, la gente empezó a conocernos y a llamarnos las Abuelas de Plaza de Mayo (Mariani, 2006).

Frente a la desesperación de parte de las madres de hijos desaparecidos, Abuelas buscó diariamente en juzgado de menores, orfanatos, oficinas públicas y a la vez investigaban adopciones del momento. También recibían informaciones que le enviaba la sociedad.

El 22 de octubre de 1977, resolvieron hacer una presentación conjunta ante la Justicia y dieron por fundada la entidad. Promovieron la identificación de personas por medios genéticos, creándose el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) para localizar y recuperar cuatrocientos nietos.

Las Abuelas visitaron academias y universidades, y un grupo de investigadores, en los Estados Unidos, asumió el desafío de ayudarlas. Después de un año de intenso trabajo estadístico y matemático, los científicos lograron determinar el “índice de abuelidad” que garantizaba un 99,99 por ciento de eficacia en la determinación de parentesco, y por lo tanto la Justicia debió incorporarlo como prueba. Se utilizó por primera vez en 1984 cuando recuperó su identidad una niña que había sido secuestrada junto a sus padres y, tres años más tarde, la misma técnica fue empleada para identificar a otra nieta que había nacido en cautiverio.

A mediados de los años ochenta, las Abuelas impulsaron la creación de un banco para almacenar sus perfiles genéticos y garantizar la identificación de sus nietos. En 1987, el Congreso de la Nación creó por ley el BNDG que desde entonces se encarga de resolver la filiación de las niñas y niños apropiados durante la última dictadura. En este Banco se encuentran almacenadas todas las muestras de los familiares que buscan a los niños desaparecidos por el terrorismo de Estado, y de todas las personas que sospechan ser hijos de desaparecidos y ya dejaron su muestra. El BNDG ha ido sumando las técnicas más avanzadas de identificación genética y forense, y en 2009 se sancionó una nueva ley que jerarquizó a la institución.

Actualmente, Abuelas sigue buscando a sus nietos, hoy en día adultos. Pero esta no es su única finalidad, sino que, además, funciona como un equipo interdisciplinario que difunden su mensaje para que esta terrible violación de los derechos humanos no vuelva a suceder a nivel mundial. La ESMA fue uno de los sitios desde donde se llevó adelante el plan sistemático de robo de niños y niñas durante la última dictadura. Dicho edificio

hoy lleva el nombre de Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, y funciona como un espacio de formación y capacitación por el derecho a la identidad para todos.

En esta Casa se encuentra nuestra lucha, pero también la de nuestros hijos e hijas, quienes iniciaron la búsqueda de justicia y la ampliación de derechos en el país, en los años setenta. Es una Casa con memoria que trae las huellas de un pasado con terror, pero también con la esperanza de un país más justo. Aquí se cuentan historias individuales y colectivas. Historias con dolor, pero también con alegría, que fueron recuperando identidad, justicia, derechos y esperanza (Abuelas de Plaza de Mayo, 2013).

Clarín, Abuelas y los gobiernos democráticos

Comienzo de la Democracia (1984-1989)

Del año 1984 no data ninguna nota periodística sobre Abuelas. Esto llama la atención, debido a que es el primer año de la democracia en Argentina y el diario no hace ninguna mención. Cabe la posibilidad de que en ese momento Abuelas todavía no llamara la atención de los diarios nacionales, o quizá se evita comentar algo en el diario *Clarín*.

Con el retorno de la democracia, cada 24 de marzo desde 1984, Abuelas de Plaza de Mayo junto a Madres¹ y otras organizaciones de derechos humanos convocan a una marcha para reclamar justicia por los crímenes de lesa humanidad ocurridos en la última dictadura militar. Durante el gobierno de Alfonsín la imagen de Abuelas pasaba inadvertida, no era ni positiva ni negativa. La apartaban, por lo general, a algún costado del diario sin mucha dedicación.

En 1986, año en el que se cumplen diez años del golpe de Estado, el diario narra las declaraciones de Hebe de Bonafini contra el gobierno de Alfonsín por aumentarle el salario a los militares. Al costado de la nota periodística, hay un recuadro con el título “Un día como todos”. Esta nota incluye declaraciones de la ex presidenta, María Estela Martínez de Perón, desde Madrid. Si bien fue una declaración de Isabel, no es coincidencia que la frase aludida anteriormente sea ubicada a la izquierda y con un título que resalta, al lado de la noticia de la multitudinaria marcha de Madres y Abuelas: “Hoy es un día como todos, declaró hoy aquí la ex presidente de la Argentina, María Estela (Isabel) Martínez de Perón, en alusión a los 10 años de su derrocamiento cumplidos en la fecha”.

El objetivo de la marcha de Abuelas era solicitar el correcto funcionamiento del Poder Judicial para con los militares partícipes del secuestro y asesinato de personas. En ese momento, los militares continuaban ocupando su cargo supremo dentro de las Fuerzas Armadas. “Ni siquiera fue desmantelado el aparato terrorista responsable del genocidio perpetrado por la dictadura” (“Evocan al golpe militar”, 1986).

La ley de Punto final, que establecía la derogación de las acciones penales para con los responsables imputados por la desaparición de personas ocurridas durante el “Proceso de Reorganización Nacional”, fue sancionada por el parlamento y apoyada por Raúl Alfonsín en 1986. En el mismo año, *Clarín* brindaba su apoyo a dicha ley, justificando las atrocidades cometidas por los militares, por haber podido vencer el “movimiento marxista” (E. Orbea, 1987) al que las Fuerzas Armadas se oponían con resistencia. Sin embargo, ni en este ni en ningún otro caso —nunca— son aceptables excusas para asesinar, torturar, privar a otra persona ilegalmente de su libertad y/o cualquier tipo de atentado contra los derechos humanos, sin importar el grado de jerarquía que el ejecutor de tales crímenes ocupe en el Estado o en la sociedad.

Queremos dar público testimonio de nuestra solidaridad con los hombres de armas que fueron y serán sometidos a proceso por haber luchado eficazmente contra la guerrilla marxista, en defensa de la sociedad argentina cuyos

1. Madres de Plaza de Mayo: organismo civil que surge en 1977 como un movimiento de denuncia contra el terrorismo de Estado y a favor de los derechos humanos.

integrantes, en su inmensa mayoría los apoyaron para obtener la victoria. [...] Repudiamos todos los procedimientos puestos en práctica, dentro y fuera de los estrados judiciales para juzgar a las Fuerzas Armadas por haber tenido éxito en derrotar militarmente al marxismo. [...] Son juzgados por que vencieron. [...] Instamos a nuestros conciudadanos a reflexionar sobre cuál es el objetivo de este ataque a las Fuerzas Armadas Argentinas; solo se concibe factible, basta con ver lo sucedido en Cuba y Nicaragua (Monsegur, 1987).

Frente a esta ley, las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo se movilizaron en contra de su promulgación reclamando al comandante de las Fuerzas Armadas, Raúl Alfonsín, que ordene a sus subordinados le entreguen la documentación acerca de lo que hicieron con cada uno de los desaparecidos y los niños secuestrados que pasaron por los centros clandestinos de detención a su cargo; cuándo, cómo, dónde y por qué resolvieron su destino (“Una nutrida marcha contra el ‘punto final’”, 1987). La marcha fue multitudinaria, con integrantes del movimiento socialista, el Partido Comunista y el Partido Intransigente.

Carlos Menem (1989-1999)

A la finalización de la marcha del jueves 24 de marzo de 1995, frente a la ESMA, hubo una represión policial con heridos, corridas y dos detenciones. Según las declaraciones del gobierno de Menem, no estaban al tanto de lo ocurrido.

En un comunicado, el Ministerio del Interior “lamentó” los sucesos; reiteró que el gobierno “garantiza el irrestricto ejercicio del derecho de reunirse, de manifestar y peticionar, con los límites que establece la ley” y exhortó a quienes quieren ejercitar esos derechos “a hacerlo pacíficamente” (“Represión en el acto ante la ESMA”, 1995)

Al día siguiente, volvieron a convocar una nueva marcha para repudiar el golpe del 76. *Clarín* resalta a partir del título y en el cuerpo de la noticia que no hubo incidentes, tomándose como un logro de parte del gobierno de Menem por el despliegue de la fuerza policial y por no haber reprimido la marcha organizada por los organismos de derechos humanos, como si estos no merecieran tal derecho de expresión: “Sin incidentes, y en medio de un impresionante dispositivo de seguridad, se realizó ayer un nuevo acto de distintas organizaciones de derechos humanos frente a las puertas de la Escuela de Mecánica de la Armada” (“Acto de repudio al golpe del 1976, frente a la ESMA y sin incidentes”, 1995).

El gobierno de Carlos Menem y *Clarín*, aliados, promovían campaña para fortalecer la democracia. Como organismos independientes uno del otro, que a su vez trabajan y cooperan juntos como una estrategia política y mediática para lograr el apoyo de los ciudadanos y organismos civiles de derechos humanos, trataban de ocultar la represión policial ocurrida durante la marcha, queriendo mostrar al Estado como un fiel representante del sistema político. Se presenta también la oportunidad de justificar los indultos hacia los militares promovido por el propio Menem, quien sostuvo: “No me arrepiento de nada. Durante la campaña electoral hablaba de la necesidad de pacificar el país para transformarlo. Y los hechos me dan la razón: hemos cerrado definitivamente la herida” (“Menem repudió el golpe del 76, pero defendió el indulto”, 1996).

En 1997, a 21 años del golpe militar, Abuelas presenta un escrito a la Fiscalía, ante la Cámara Federal, en donde figuraban los datos de la hija de la presidenta de Abuelas, Laura Estela de Carlotto (“Abuelas de Plaza de Mayo apuntan al Hospital Militar”, 1997). Secuestrada en noviembre de 1977, ocho meses después dio a luz a un varón en el Hospital Militar Central y posteriormente fue asesinada. En primer lugar, el título “Abuelas de Plaza de Mayo apuntan al Hospital Militar” quiere demostrar que las Abuelas atentan contra el Hospital Militar, como un objetivo claro de querer acabar con los militares con violencia. El uso de la palabra “apuntar” se dirige en una total diferente dirección a los principios de Abuelas, que son la justicia y el ejercicio de los derechos humanos. En segundo lugar, *Clarín* pone el foco en hacer parecer a Abuelas como mujeres violentas y efusivas, cuando el verdadero foco del artículo periodístico deberían ser los indultos realizados por Menem, los cuales impidieron la sentencia del caso mencionado anteriormente —además de la poca eficacia con la que actúa el Poder Judicial—. También en una oración pareciera hacer una crítica al Estado por no haber incluido

el delito de apropiación de niños en las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Ese nacimiento fue mencionado en el pedido de procesamiento que los fiscales Strassera y L. Moreno Ocampo presentaron en 1987, en la causa del Primer Cuerpo del Ejército. En ese juicio no hubo sentencia porque todos los imputados (entre ellos el ex general Carlos G. Suárez Mason) fueron indultados. No obstante, el dato es fundamental para investigar uno de los aspectos planteados en la causa: la utilización de estructuras estatales para atender clandestinamente el parto de mujeres secuestradas, cuyos hijos eran luego entregados a apropiadores y privados de su identidad, un delito que no está contemplado en las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (“Abuelas de Plaza de Mayo apuntan al Hospital Militar”, 1997).

No existen noticias en los años 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 sobre ninguna marcha evocando al golpe como siempre organizan Abuelas y Madres. Esta hoja en blanco que presenta *Clarín*, en especial en los primeros años del mandato de Carlos Menem, en los cuales decreta los indultos hacia los militares, intentan también expresar su opinión. No hace ninguna mención al desacuerdo que tenían Abuelas y/o los ciudadanos frente a esto y decide mantenerse al margen de la situación. Sin embargo, el hecho de permanecer callado demuestra su apoyo frente a las medidas lanzadas por Menem.

La Alianza (1999-2001)

En la crisis del 2001, a 25 años del golpe y aniversario del derrocamiento de Isabel de Perón, el diario se hace presente en un acto organizado por Abuelas y Madres de Plaza de Mayo. Describe el evento, presenciado por una multitud, en el que se evidencia el espíritu de unión entre los concurrentes. *Clarín* hace su propia interpretación, en un intento por reforzar al conjunto de la sociedad en un momento de crisis y vulnerabilidad económica. El acto para conmemorar a los desaparecidos pasa a ser un suceso secundario.

Empieza a ocupar un primer lugar el deseo de *Clarín* de afianzar la identidad.

Padres con hijos chiquitos, personas mayores, adultos, jóvenes y muchísimos adolescentes que en 1976 no habían nacido hicieron ayer que la Plaza de Mayo pareciera chica. La conmemoración de los 25 años del último golpe militar se transformó en una movilización popular que tiene pocos antecedentes en la última década. Hacia las 20 el panorama de la Plaza impresionaba, por lo compacta que era la multitud, y el comentario de sorpresa grata por la cantidad de gente estaba una y otra vez en boca de muchísimos de los asistentes (Gutman, 2001).

Néstor Kirchner (2003-2007)

El acto de Abuelas y Madres, que se llevó a cabo en la Plaza de Mayo, presentaba una escena idílica donde todo fluía con armonía y respeto. Hubo algún disturbio pero el diario no hace mucha alusión a lo ocurrido, menos aún luego de que el responsable expresara su descontento ante el gobierno de Néstor Kirchner. Esto demuestra que al principio *Clarín* apoyaba al presidente. El papel de Abuelas pasa a ser secundario por el momento. “Hubo mucha, muchísima gente joven, con caras frescas y de esperanza. También los curtidos rostros de los familiares de los desaparecidos, con las fotos de sus seres queridos colgando de sus cuellos. Y además, las sufridas expresiones de los militantes piqueteros, que llegaron a rolete desde el Gran Buenos Aires” (Moores, 2004).

Durante el gobierno de Néstor, se lleva a cabo la creación del Museo de la Memoria (ex ESMA), un espacio que convoca la memoria colectiva, que “sigue presente, porque habla de nuestro presente, porque nos sigue constituyendo en lo que somos” (Sztajnszrajber, 2016)².

Clarín critica al Gobierno por haber elegido este espacio para evocar la memoria, justificando su actitud de desacuerdo: “Ha puesto en marcha el Museo de la Memoria. Eligió hacerlo en la ESMA, el mayor emblema del terror. De las cárceles clandestinas donde los militares hicieron cosas tan terribles que aún hoy no pueden

2. http://www.espaciomemoria.ar/noticia.php?not_ID=852&barra=noticias&titulo=noticia.

reconocerlo” (Roa, 2004). Esta opinión adoptada por el diario hace entender que no quiere que la sociedad argentina recuerde a las víctimas o a los militares que cometieron el genocidio. Desean el olvido de esa etapa de nuestra historia, voltear la página y no mirar atrás. Por más fuerte que sea este deseo, Abuelas sigue luchando por esclarecer la verdad, por un llamado de memoria a los ciudadanos argentinos y por una Justicia que ejerza su poder con imparcialidad, sin ningún influyente externo.

En la marcha convocada para el 24 de marzo en 2006, Abuelas, Madres y organismos de derechos humanos leyeron una carta presentada por quienes organizaron el evento. Este documento se oponía y criticaba al gobierno de Néstor. Frente a esto, Abuelas y Madres aclararon no haber firmado la carta. Todas las noticias que datan de esa fecha hacen hincapié en el documento y en el desacuerdo de Abuelas y de Madres. La marcha que intenta recordar a los desaparecidos pasa a un segundo plano y *Clarín* difunde la opinión opositora de los partidos de izquierda y el socialismo, porque comparte la ideología hacia el kirchnerismo, siendo ese el único motivo. “Tras el acto multitudinario que se realizó anoche en la Playa de Mayo y las diferencias en torno al documento final, que generaron el enojo de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, el jefe de gabinete, Alberto Fernández, criticó hoy a los grupos de izquierda que ‘utilizaron el dolor de los argentinos’ para lanzar consignas contra el Gobierno” (*Clarín*, 2006).

Cristina Fernández de Kirchner (2007-2015)

En los primeros años del mandato de Cristina, Abuelas pasa a ser una entidad que no ocasiona disturbios y que tampoco conmueve. Se describen los actos como una ocasión más dentro de la agenda, un evento poco importante.

Durante el acto, Carlotto sostuvo que el 24 de Marzo “es el día en el que la memoria se pone más fuerte y se profundiza para recordar una fecha nefasta que nos agobió a todos los argentinos por igual [...]. Acá no hay diferenciación entre las víctimas del terrorismo de estado, porque el 24 de marzo de 1976 afectó a todos los argentinos por igual”, resaltó. [...] En tanto, la Embajada argentina en Montevideo rindió homenaje a los uruguayos víctimas de la dictadura en Argentina (1976-83), y reiteró el compromiso de enjuiciar y condenar a los responsables de esos crímenes (*Clarín*, 2008).

En 2011, *Clarín* titula “Sin Cristina y con marchas hoy se recuerda el golpe del 76”. La nota periodística abarca toda la página criticando a la presidenta por no estar presente en la convocatoria de Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, luego resalta las diferencias con su esposo y anterior presidente, Néstor Kirchner. Intenta herir a Abuelas, Madres y organismos de derechos humanos por la ausencia de la presidenta en el acto.

Entre tanto, a los funcionarios del Gobierno Nacional se los espera en el acto que organizó Madres de Plaza de Mayo, de Hebe de Bonafini, en el Mercado Central, al oeste de la Capital. [...] Este nuevo aniversario mantiene a la presidenta lejos de los actos con que la organizaciones oficialistas repudiaron la dictadura. Un verdadero ritual bajo el mandato de Néstor Kirchner, quién promovió el debate en el Congreso de este feriado inamovible que se instauró en el calendario nacional para el trigésimo aniversario del golpe.

En 2013, en el aniversario del golpe en la Plaza de Mayo, Cristina concurre y menciona a Abuelas como una aliada al “oficialismo”. El contenido del discurso es omitido por el diario por el mero hecho de ser afín al kirchnerismo, presentándolo así como algo irrelevante a la nota periodística.

Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, HIJOS, Hermanos de Desaparecidos y Familiares de Detenidos por Razones Políticas. Estos cinco organismos están alineados con el oficialismo. El extenso documento fue leído por diferentes dirigentes de esos organismos desde un escenario que fue armado [...] Para que no quedaran dudas sobre el sentido del acto, a los lados del escenario estaba escrito la leyenda: “A 37 años del golpe cívico militar. Por una justicia democrática ¡Basta de Corporación Judicial!” (*Clarín*, 2013).

Cambiamos al poder (2015-presente)

A los 40 años del golpe de Estado, *Clarín* presenta el acto en la Plaza de Mayo como “liberación”. Compara al gobierno de Mauricio Macri con el de Cristina Kirchner, en el cual no se abría el vallado para que más gente pudiera entrar. La nota periodística gira en torno a si estaba abierto o no el vallado, lo cual es totalmente irrelevante para la conmemoración de la fecha.

Fue quizás una de las paradojas que dejó la conmemoración por los 40 años del golpe militar. El gobierno de Mauricio Macri, criticado tanto en la primera movilización asociada con los K, como en la de la izquierda que cerró la jornada, abrió la Plaza de Mayo como no se veía prácticamente en los últimos 15 años. Así, quedó habilitada para la concentración casi un tercio más de la Plaza. El vallado que en tiempos K partía la Plaza al medio pudo ser franqueado; de hecho el gran palco montado para el primer acto se ubicó delante del monumento a Manuel Belgrano (*Clarín*, 2016).

Conclusión

Abuelas tiene un peso fundamental en la construcción de la identidad democrática: marca el comienzo de una transición entre los períodos de máxima oscuridad de la historia argentina contemporánea —la desaparición forzada de personas— y la democracia, que representa la iluminación, aunque con muchos obstáculos que se fueron presentando. Aún al día de hoy, esta lucha de Abuelas continúa, mediante la bandera de defensa de los derechos humanos, concientizando a las futuras generaciones.

Cabe preguntarse qué papel jugó el Grupo Clarín en la construcción de la opinión pública. Más allá de que en cada período de gobierno tuvo una postura bien diferenciada ante Abuelas, resulta claro que su influencia sobre el pensar social ha sido de primordial importancia, no cumpliendo con imparcialidad su función de dar a conocer las noticias en forma objetiva; más bien ha presentado los hechos con cierto sesgo, resaltando en cada etapa aquellos hechos que le eran funcional a su propia mirada, presentando una visión de la realidad aliada al pensamiento ideológico político de conveniencia.

Por ejemplo, en el retorno de la democracia, no queda claro si el apoyo de *Clarín* a Abuelas era realmente incondicional o, como es de suponer, debido a que Abuelas era, en cierto sentido, crítica a determinadas medidas del gobierno de Alfonsín; por propiedad transitiva, esto era funcional a la visión opositora de *Clarín* hacia la democracia. Otro claro ejemplo se da durante el kirchnerismo, etapa durante la cual se ve a la organización Abuelas unida al oficialismo, y el Grupo Clarín toma una postura contraria.

Abuelas forma parte y afianza a la vez nuestra identidad nacional, con la búsqueda incesante de sus nietos. Porque cuando un nieto aparece, todos nos alegramos, porque se reconstruye nuestro pasado y se refuerza nuestro futuro. Porque cuando aparece un nieto, nos devuelve un parte pequeña de nuestra identidad como una comunidad. Indiferente de la ideología política de cada uno, Abuelas es ese grupo de mujeres que lucharon por la identidad y a su vez, se la devolvieron al pueblo argentino.

Bibliografía

“Evocan al golpe militar”, en *Clarín*, 24 de marzo de 1986, p. 6.

“Un día como todos”, en *Clarín*, 25 de marzo de 1986, p. 6.

“Una nutrida marcha contra el ‘punto final’”, en *Clarín*, 25 de marzo de 1987, p. 6.

“Represión en el acto ante la ESMA”, en *Clarín*, 24 de marzo de 1995, p. 14.

“Acto de repudio al golpe del 1976, frente a la ESMA y sin incidentes”, en *Clarín*, 25 de marzo de 1995, pp. 10-11.

“Ley de Punto Final”, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21864/norma.htm>.

“Acto contra el golpe: Fernández cargó contra los grupos que criticaron al Gobierno”, en *Clarín*, 25 de marzo de 2006, <http://edant.clarin.com/diario/2006/03/25/um/m-01165067.htm> [26 de septiembre de 2016].

“Hubo actos en todo el país por el Día de la Memoria”, en *Clarín*, 24 de marzo de 2008, <http://edant.clarin.com/diario/2008/03/24/um/m-01635354.htm> [30 de septiembre de 2016].

“El kirchnerismo usó el acto para volver a atacar a la Justicia”, en *Clarín*, 25 de marzo de 2013, p. 10.

“El Gobierno autorizó la fusión de Multicanal y Cablevisión”, en *La Nación*, 8 de diciembre de 2017, <http://www.lanacion.com.ar/969301-el-gobierno-autorizo-la-fusion-de-multicanal-y-cablevision>.

Abuelas de Plaza de Mayo, “Historia”, <https://www.abuelas.org.ar/abuelas/historia> [26 de septiembre de 2016].

Braslavsky, Guido, “La Plaza de Mayo, otra vez abierta hasta la Rosada”, en *Clarín*, 24 de marzo de 2016, http://www.clarin.com/politica/Plaza-Mayo-vez-abierta-Rosada_0_1546045779.html [1º de octubre de 2016].

Firpo, Hernán, “Abuelas de Acero: 21 años después”, en *La Nación Revista*, 1998, pp. 66-74.

Grupo Clarín, 2016, “Origen y evolución”, <http://www.grupoclarin.com.ar/institucional/origen-evolucion> [25 de septiembre de 2016].

Monsegur, E. O., “Ante el juicio político de las FF. AA.”, en *Clarín*, 25 de marzo de 1987, p. 5.

Roa, Ricardo, “La memoria es de todos”, en *Clarín*, 25 de marzo de 2004, <http://edant.clarin.com/diario/2004/03/25/o-730651.htm> [29 de septiembre de 2016].

Referencias audiovisuales

“Informe Abuelas de Plaza de Mayo”, en *TVR*, 19 de junio de 2010, <https://www.youtube.com/watch?v=TGnRW3ZhcYg&index=1&list=PLqQse33v02j5veKFLr4GuGnYmOtc8A8td>.

Sokolowicz, Fernando (productor) y Nicolás Gil Lavedra (director), *Verdades Verdaderas*, Aleph Media, 2011.

LA ENCRUCIJADA DE LA MÚSICA ARGENTINA Y LA INFLUENCIA EXTRANJERA

Camila Martínez Cejas

Instituto Santa Inés

Introducción

Personalmente me he preguntado cosas comunes de la adolescencia a diario, y tal vez de la adultez ante momentos difíciles. ¿Quién soy? ¿Por qué soy así? ¿Por qué comparto rasgos con otras personas completamente remotas a mi persona? Desde este concepto parten diferentes movimientos individuales que nos hacen cuestionar fuertemente el concepto de identidad. Pero no solo hay una identidad individual, si no que varias forman una identidad colectiva y estas a su vez forman la identidad nacional. No hace mucho, en Cachi (provincia de Salta) tuve la oportunidad de observar a una mujer llamada Eva recitando coplas. Al comenzar a oírla pude detectar el tono que utilizaba para cantar, la afinación, el vibrato y la percusión típica de la región. No es difícil darse cuenta que es muy diferente al que pueden utilizar Chano de Tan Biónica o el Flaco Spinetta, pero hay algo que une a esos diversos intérpretes: su nacionalidad y su sentimiento de identificación con ella, todos ellos sienten amor por la tierra que los vio nacer y han expuesto ese amor al público que los acepta.

El territorio argentino, al ser tan extenso y diverso, recibe y recibió a diferentes culturas que unidas forman la nacionalidad argentina —la argentinidad como se la llama vulgarmente—, que nos cubre con su manto desde sus comienzos. Desde la colonización de los españoles hasta las grandes olas de inmigración de una Europa azotada por la guerra, el territorio del Río de la Plata o Argentina, ha recibido diferentes culturas que han colaborado con la conformación de la identidad nacional que tenemos hoy en día.

La música es la fiel compañera del viajero, la mejor amiga del solitario y un arma valiosa que puede utilizarse como símbolo de rebeldía y desacuerdo con la sociedad. Y de todas estas maneras fue utilizada a lo largo de toda la historia argentina. Pero... ¿Realmente la música nacional sigue siendo un foco de atención en el rol de la identidad argentina?

El fenómeno neoliberal y globalizador de los noventa nos ha abierto las puertas del mundo y todas sus culturas, y así comenzó un proceso de “homogeneización” que ha afectado a la música popular de manera significativa, hasta llegar al punto de minimizar el “underground” y dejar a músicos profesionales de carrera en la bancarrota. Eso, sumado al “pan y circo” de los grandes medios con respecto a otros aspectos de la cultura argentina, ha diluido el verdadero espíritu argentino de la música auténtica de nuestra tierra latinoamericana.

¿Realmente conocemos nuestras raíces musicales y su relación con la sociedad de todas las épocas?

Vida cotidiana de un arte no tan cotidiano en el Río de la Plata

En el año 1536 arribaron al Río de la Plata los navíos de Pedro de Mendoza, determinados por la codicia de metales preciosos, que eran celosamente cuidados por la gran potencia colonizadora de ese momento, España, a la cual obedecía el primer fundador de Santa María Del Buen Ayre o, como la llamamos actualmente, la Ciudad de Buenos Aires.

Según Waldemar, con el mítico navegante arribaron al futuro virreinato del Río de la Plata cuatro músicos, en esa época denominados “ministriles”. Estos hombres estaban encargados de la evangelización y acompañamiento

musical en los largos viajes en los cuales se involucraban. Los ministriles pusieron sus influencias europeas para dar forma a la música característica de la actual República Argentina.

Fray Francisco Solano, proveniente de España, recorrió toda la provincia de Tucumán, provisto con su violín y su misión evangelizadora, la cual despertó el interés de las tribus indígenas de la zona que se sintieron seducidos por el sonido dulce y las palabras del Fray. En muchos casos en el norte argentino, esta fascinación fue la clave para evitar el enfrentamiento armado, ya que el sometimiento español fue un arma pacífica que hechizó a los nativos. Los misioneros propiciaron la realización de fiestas populares que hicieron que se mezclaran ambas culturas, como “una mutua asimilación: entre lo religioso y lo español hacia lo americano y viceversa” (Bareilles, 1977: 89)

Las misiones jesuíticas eran los establecimientos en los cuales los religiosos evangelizaban y escolarizaban a los nativos. La música en estas misiones fue una actividad cotidiana que acompañó al indígena en el largo camino que involucró la evangelización en su vida. Estos han desarrollado sus aptitudes musicales tan ampliamente que se convirtieron en maestros de sus respectivas comunidades.

La música argentina ofrece gran riqueza y variedad rítmica, melódica y modal. Su origen está en la música indígena americana, la española de la conquista y eventualmente la europea que desarrollaré a continuación.

La provincia de Buenos Aires es caracterizada por la elegancia de las clases aristocráticas europeas que poblaron en el territorio bonaerense a partir del año 1700, en su mayoría eran empresarios italianos y españoles que gozaban de beneficios por su alta posición social. Incluso Federico Sopena (1974: 149) indica que “el rápido crecimiento de Buenos Aires le permite una recepción bastante eficaz y ordenada de la música europea con especial interés por la ópera italiana e incluso por el teatro lírico español”. A principios de ese siglo ya estaban registrados los usos de diferentes instrumentos como guitarras, arpas, cítaras, clavicordios y órganos traídos de Europa en dos puntos específicos de la Ciudad de Buenos Aires y ambos dedicados a la iglesia.

A partir de 1757 han sido inaugurados diferentes teatros y óperas que han hecho eco de la cultura europea en territorio argentino, de manera monopólica, ya que solo se encuentra registrada en la existencia de dos teatros oficiales hasta el comienzo del siglo XIX, el Teatro de las Rancherías y el Teatro de Óperas y Comedias. A pesar de esto, las tertulias y presentaciones privadas eran muy comunes en esta época en los salones de las clases adineradas, que poseían el capital suficiente como para traer músicos europeos de gran prestigio para sus celebraciones.

En 1890 se popularizó un movimiento que era una constitución de una auténtica ópera española del siglo XVIII, que constaba de una introducción, dúos, coros, bailables e intermedios, además de acción escénica. Esta construcción musical y visual es llamada “tonadilla escénica” y fue una gran forma de composición que la aristocracia rioplatense amó y se mantuvo durante veinte años como la favorita de la gente, hasta que la ciudadanía adoptó más tendencias hacia la música operística.

En el año 1803, con la autorización del tristemente célebre virrey Sobremonte, comenzó la construcción del Coliseo Provisional de Buenos Aires, que entró en función en el año 1804 y fue demolido en el año 1872. Este fue la casa principal de los primeros fragmentos de óperas alrededor de 1821. El profesor Axel Roldan Waldemar (1968: 33) lo define como el “foco de irradiación de gran parte de la cultura musical del siglo pasado”, de no ser así, no hubiera contado con la presencia de Blas Parera como director de la orquesta del coliseo en sus orígenes, una figura icónica de la historia musical de la República Argentina por ser el compositor de nuestro Himno Nacional.

El Himno Nacional argentino que escuchamos hoy en día tiene una versión totalmente renovada, ya que la letra original consta de nueve estrofas en las cuales Vicente López y Planes, en su calidad de poeta, representa la lucha argentina contra el “ibérico altivo león”, en referencia a la colonizadora España. Además de eso, de la versión original de Blas Parera no quedan registros y se encuentra perdida. Gracias a la labor de Juan Pedro Esnaola esta obra ha podido pasar a las generaciones siguientes y han podido perpetuar su patriotismo hasta el día de hoy con una versión no tan duradera, pero con una gran conciencia de ella.

A partir de 1821 se establecieron diferentes sociedades literarias, científicas, educativas y musicales impulsadas

por los gobernantes de turno que permitieron el desarrollo continuo de estas disciplinas.

Algunas instituciones musicales de esa época son:

- 1) La Sociedad Filarmónica, que abrió las puertas de la música operística de origen italiano.
- 2) La Academia de Música y Canto, que fomentaba el desarrollo del arte musical ante hombres y mujeres con una pluralidad que no era clásica de la época. Se impartían clases de canto, piano y otros instrumentos si era solicitado. Su finalidad era “promover la difusión de la música con la mira puesta en el desarrollo de una verdadera cultura musical del país” según un extracto de *Cultura musical* de Waldemar.

La influencia europea en el territorio argentino y las labores realizadas por los ministriles en las misiones siempre fue una cuestión de sociedad. Al nativo siempre se lo consideró analfabeto, idiota e indigno de las riquezas que poseían sus tierras. Buenos Aires, en su capacidad de “puerta al mundo” y capital del país siempre fue influenciado en todos los ámbitos, arrastrado por todas las corrientes dominantes, mientras que el interior del país es sencillo, siempre atraído por las raíces y las costumbres. A base de este argumento, “la música criolla quedó circunscripta al campo y a las ciudades del interior” (Bareilles, 1977: 89), la cual siempre está relacionada con la generalización mal conceptualizada como “indios”, mientras que Buenos Aires se adaptó a la moda de turno.

Punk, rock, pop y globalización

Cuando el mundo todavía era bipolar, en los sesenta, con una lenta agonía del comunismo y un auge del capitalismo, América Latina se encontraba bajo dominio estadounidense con una gran ola de dictaduras militares para evitar avances comunistas en estas regiones. Estos golpes de estado, al ser orquestados por Estados Unidos, causaban una gran apertura de los mercados internos de los países para permitir el ingreso de culturas predominantes como la estadounidense y la inglesa, que fueron las que más llegaron a todo el mundo. En el punto de vista musical e internacional, el jazz y el blues han estado rompiendo todos los moldes posibles y ha llegado a tener alcance mundial. En los años sesenta y setenta, el punk (Sex Pistols, Ramones, The Clash) y el rock psicodélico (Rolling Stones, The Beatles, The Jimmi Hendrix Experience, entre otros) tuvieron sus años de gloria, que llevaron a la autodestrucción a los que no supieron llevar la fama y a que perseveraran hasta hoy en día los que han sabido hacerlo.

En el contexto nacional y musical, la gran escasez de trabajo agrario gracias al avance de la tecnología tuvo como consecuencias grandes movimientos migratorios dentro de nuestro país, y por fin el auge más significativo de la música folclórica Argentina. Artistas como Daniel Toro y Los Chalchalers (de origen salteño), y Chango Nieto y la mítica Mercedes Sosa (ambos de Tucumán), posicionan al norte argentino como polo musical de la República Argentina.

La dictadura del año 1976 marcó desde sus comienzos la violencia, la corrupción, el terrorismo de estado y, también, el comienzo de la globalización. Este fenómeno conlleva cambios políticos, financieros, económicos, sociales, tecnológicos y culturales, en los cuales se observa el predominio de ciertos países con superioridad económica que lleva a la homogeneización cultural, es decir, a la uniformidad de las culturas del mundo con la predominación de una extranjera.

Para ocultar los graves delitos en contra de los derechos humanos, entre otras cuestiones debido al debilitamiento del régimen —Juan Suriano (2005: 20) afirma al respecto: “No solo por el fracaso del proyecto económico; tampoco había logrado imponer el disciplinamiento social y político que pretendía [...] Estaba sumido en sus propios enfrentamientos internos, que a medida de que la economía mostraba resquebrajamientos, se hacían más agudos”—, el gobierno de facto decide que es propicio entretener a las masas en un pseudo “pan y circo”, y orquesta la llegada al país de Queen, la mítica banda de rock pop. El arribo de esta banda a la República Argentina fue una de las tantas distracciones planeadas por el “Proceso de Reorganización Nacional”, entre las que se encuentran el Mundial de 1978 con sede en nuestro país y otros eventos. La llegada de la banda a un lugar tan misterioso como la Argentina, con personas desaparecidas, no pasa desapercibido frente a todo

el mundo. Una revista de música (*Rolling Stone*, 2008) ha enviado a un periodista para cubrir este recital que fue el único que la banda brindó en nuestro país. Este periodista observa la situación del país: “El estadio está lleno de chicos y de policías. Son tipos duros y malhumorados, no como los boy scouts que vi en el aeropuerto. Y rápidamente nos damos cuenta de que estos van en serio. En cuanto un periodista norteamericano les saca una foto a los veintitantos policías de bastón que rodean la entrada al backstage, es empujado contra un Falcon oficial y amenazado a punta de cuchillo con cortarle un dedo, hasta que entrega el negativo”.

Sumado a la entrada de música extranjera, los múltiples artistas nacionales que habían tomado carrera durante las décadas de 1960 y 1970, en rock y en el folclore, estaban sufriendo los efectos de la censura del gobierno de facto y debieron exiliarse para evitar correr el mismo riesgo que sus compatriotas con actividad política. Entre algunos de ellos se encuentran Leonardo Favio, Horacio Guarani, Víctor Heredia, Osvaldo Pugliese y Mercedes Sosa. Las listas negras incluían a más de trescientos artistas nacionales e internacionales. Varios artistas en esa lista continúan desaparecidos.

Los flamantes noventa, recordados por su triste desembocadura económica en el año 2001, es la causa de la falta de difusión de la música argentina. La total apertura económica, social y cultural a nivel musical y nacional dio a conocer la creatividad y la comodidad del género del rock en nuestro país. La popularidad no solo incumbió al género del rock nacional, sino también a la cumbia y al cuarteto, que con figuras icónicas como el Potro Rodrigo y Gilda —leyendas fallecidas que siguen vivas en la población y hasta se les atribuyen milagros— mantienen vívida la devoción en la provincias del interior de nuestro país. La música folclórica desde la década del noventa no ha crecido, se ha alimentado a sí misma con los artistas de siempre, que reproducen clásicos una y otra vez, y que en el interior del país son adorados con locura y devoción; son contadas las excepciones que surgen y tienen éxito en el norte argentino.

Los impulsos neoliberales han permitido la entrada de varios géneros musicales típicos de la década del noventa como el pop, de la mano de Britney Spears, NSYNC, los Backstreet Boys y de una Madonna rebelde como en la década de los ochenta, o el grunge, subgénero del rock alternativo cuyos principales exponentes son Nirvana, Pearl Jam, Alice in Chains y Soundgarden.

El rock nacional tomó cartas en el asunto y fue impulsado por miles de jóvenes que trataron de hacer renacer la época de los sesenta (sin las mismas repercusiones) en la Argentina. Entre ellas se pueden ubicar dos oleadas, que serían las más importantes:

1) Año 1989, con la formación de grandes bandas emblemáticas que posteriormente se separarían a mediados de los noventa, dando lugar a bandas herederas (Hermética con Malón y Almafuerte, y otras). Los movimientos juveniles aumentaban desmesuradamente y el rock internacional competía al mismo nivel del nacional. También surgió el rock barrial, que sería la tendencia más difundida en la próxima ola. Las bandas que pisaron más fuerte en la época fueron Soda Stereo, Ratones Paranoicos, Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota, La Renga, Ataque 77, Massacre, entre otras.

Año 1997. Coincidiendo con la peor crisis en la historia del país, surgen bandas barriales y exitosas, con capacidad de movimiento de masas, causando simpatía con toda la población. Dicha ola marcó la voz de la generación nacida a partir de 1985, que vio el comienzo y el fin de las bandas emblemáticas del rock en su niñez y allí encontraban un símbolo enfocado en profundidades existenciales, cosas sin sentido o el simple deseo de esos pequeños sueños que cambió su manera de pensar y enfocó su adolescencia. Bandas como Árbol, Callejeros, Miranda!, Babasónicos, Los Piojos, Bersuit Vergarabat y Carajo surgieron, aumentaron su fama y le dieron color a la adolescencia de la primera generación postdictadura en la Argentina. La segunda ola de rock nacional finalizó en el año 2005, un año después de lo que fue el comienzo del fin, marcado por la tragedia de Cromañón, de la cual fue protagonista la banda de rock barrial Callejeros, que hoy en día sigue causando polémica.

Luego de estas dos fuertes olas todo se descontroló. La llegada del teen pop rock fue más fuerte y más masiva que nunca. Los adolescentes no quisieron hacer revivir los noventa y al rock nacional, y se avocaron a la música pop y rock anglosajona que domina el mercado hoy en día.

Las bandas nacionales se encuentran relegadas y hay realmente muy pocas de ellas que son exitosas, y si lo son, su éxito es muy pasajero, ya que son derrumbadas por las “boybands” o “girlbands” que dominan el mercado internacional, además de los solistas talentosos que surgen de internet y arrasaron en las ventas con álbumes de \$400, mientras que una banda de rock barrial como La Beriso mantiene el precio de su álbum en \$150 pesos. El marketing musical solo está mostrando una décima parte de lo que es capaz.

Música extranjera en Argentina... ¿Otra vez sopa?

Los contextos desarrollados anteriormente parecen no presentar ninguna similitud entre ellos, incluso parece descabellado tratar de asimilar dos épocas totalmente diferentes, con tecnologías diferentes, y mentalidades diferentes. Realmente no lo es.

La influencia y el éxito abrasante de la música extranjera en Argentina no es una novedad. Desde los comienzos, la actitud del exterior ha sido invasiva con respecto a eso, y la gente que reside en nuestro país ha respondido positivamente a ello. En la colonización, como relaté antes, la tonadilla escénica y la ópera, especialmente italiana, fueron dejando relegada a la música de los pueblos nativos. Mientras que en Buenos Aires las influencias extranjeras son fuertes y difíciles de desplazar. Federico Sopeña, en su obra *Historia de la música* (1974: 149), declara: “Falta el estímulo claramente nacionalista, y si esto pudo ser perjudicial hace años (el tango es creación cosmopolita), puede significar una mayor facilidad para una cierta primacía [...] con Europa”. Cuando se refiere al nacionalismo musical de América Latina, esto todavía afecta a la identidad musical de Argentina.

Hoy en día la música más reconocida de nuestra nación es el rock nacional, seguido por el tango, que no he mencionado a lo largo de este trabajo por ser, tal y como indica Sopeña, una creación cosmopolita. El rock no es originario de nuestro país, pero los artistas que lo interpretan han sabido adueñarse del género y marcar un estilo que llegó a toda Latinoamérica y triunfó de manera arrasadora a nivel mundial. Bandas como Soda Stereo, Pescado Rabioso, La Renga, y Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota movieron multitudes nacionales e internacionales y representan la fuerza argentina frente al mundo, además de alegrar la vida de sus admiradores. Esta generación dorada ya llegó a su fin y ahora un diario chileno en un artículo periodístico observa que el rock nacional se encuentra “en crisis” por la falta de creatividad, aunque en la opinión de Damián Amato, presidente de Sony Music Sur, “es muy difícil lograr [...] esa trayectoria en poco tiempo. No se puede reemplazar a un Cerati, un Charly García o a un Spinetta de un día para otro. No se tiene un Cerati todos los días, como no se tiene un Sting o un Bob Dylan todos los días” (*Silencio*, 2016).

La comercialización de la música solo causa que sea un negocio, que a toda costa las disqueras no dejen de ganar. La música, si no es comercial, no es música para las grandes compañías como Sony, Universal, entre otras internacionales, que desprecian a los artistas emergentes de géneros no convencionales, sin darles la oportunidad de vivir profesionalmente de la música, y así los artistas se dedican al “underground” como estilo de vida, a pesar de que no es tan viable.

El folclore es una de las pocas cosas que se mantienen impolutas desde mediados de siglo XVIII, ya que se han producido pocos cambios a través del tiempo, y las figuras icónicas del género aparecieron a mediados de los años cincuenta y sesenta, manteniendo su leyenda hasta hoy en día. Al igual que en la segunda mitad de siglo XIX, donde “la música criolla quedó circunscripta al campo y a las ciudades del interior” (Bareilles, 1977: 89), hoy también en pleno apogeo tecnológico presentamos las mismas características de hace siglo y medio atrás, ya que se produce una clara diferencia entre la música aclamada por la escena porteño-bonaerense y la del interior del país. Esta última tiene artistas locales que viven de ello sin necesidad del marketing arrasador de las grandes compañías, con público fervoroso que espera con ansias sus presentaciones. Mientras que en Buenos Aires se observa una fuerte competencia por los artistas nacionales que se encuentran muy bajo y casi no figuran en los rankings mundiales, y tampoco en los locales ya que están ocupados por música internacional. En todo esto tiene un rol muy importante la radio; en los noventa, cuando era muy caro comprar

CDs y cassettes, la radio funcionaba como una puerta al mundo. A su vez, la FM no contaba con la presencia de radios locales que pasaran música folclórica, ya que no era viable económicamente. Y el público adolescente, principal blanco de los productos discográficos para vender, cae fascinados por la imagen y no por el producto en sí (que puede ser bueno o no).

Otro aspecto que presenta diferencias es el interés de los artistas, que antes eran movidos únicamente por la música y por la excitación de tocar en un lugar exótico. Ahora, eso queda destinado a los artistas nacionales que recién comienzan sus carreras en el pop rock, que es el género más aceptado por los adolescentes argentinos. A lo largo de más de 500 años de historia desde la colonización, se pueden observar patrones repetitivos, además de algunos ciclos, y algunas cosas que no han cambiado desde entonces en todos los panoramas posibles.

La Argentina tiene una variedad rítmica envidiable, con productos que van desde el pop rock comercial, pasando por el rock barrial, hasta el folclore con sus respectivas danzas y la ejecución de los instrumentos clásicos de nuestra identidad nacional, aunque no se le dé la atención que se merece.

Conclusión

En la extensión de este trabajo pudimos vislumbrar la música típica de Argentina, sus orígenes y sus influencias. Pero también pudimos ver la sociedad aristocrática de Buenos Aires del siglo XVIII y las tendencias musicales, del pasado y de hoy en día. Pero volvamos a la pregunta del principio: ¿Realmente la música nacional sigue siendo un foco de atención en la identidad argentina? La respuesta es sí y no.

La Argentina, siempre ha sido relevante e interesante en todos los aspectos (social, económico, cultural, etc.), y desde la colonización, la cultura musical originaria de nuestro país ha sido reemplazada por la extranjera, como la ópera italiana, la tonadilla y, en las últimas décadas, el rock. Pero los artistas se han sabido adaptar a ello y constituyeron el rock nacional como género, que barrió las fronteras de Latinoamérica y las del mundo, siendo representantes de Argentina a nivel mundial. Pero esto solo duró una década. Luego los mercados se fueron abriendo y la música internacional fue asfixiando esa adaptación tan buenas que todos adoramos. Sin mencionar que no se le dio lugar al folclore característico de nuestras provincias del interior y de los pueblos originarios. Además, el desarrollo exitoso de otras áreas como el deporte, la gastronomía y las ciencias, ha desplazado la música del lugar que representaba.

El interior de nuestro país parece ser un mundo aparte. Las personas residentes reciben estímulos externos con respecto a la música, pero el folclore no es derrocado del lugar que ocupa en la cultura, y representa el 60 por ciento de la identidad regional frente al mundo. También la cumbia y el cuarteto ocupan lugares especiales en la cultura del norte, junto con la alegría y la fiesta a la cual ellos hacen honra los fines de semana.

Las sociedades, a lo largo de estos 500 años de historia desde la colonización, han presentado diferentes características que se van perpetuando y no tienen apariencia de un impulso del cambio. Así que solo seguiremos recibiendo los grandes productos que también están consumiendo EE. UU. y Europa. Tal vez en algunos años comiencen otra vez las olas de rock nacional que son simplemente esenciales para volver a llenar nuestra alma de esa argentinidad musical que tanto necesitamos para volver a gritar a los cuatro vientos lo que nos identifica como país.

Bibliografía

“La leyenda de Queen en Argentina”, en *Rolling Stone*, 5 de noviembre de 2008, <http://www.rollingstone.com.ar/1066163-la-leyenda-de-queen-en-argentina> [23 de septiembre de 2016].

“¿El rock argentino está en crisis?”, en *Silencio*, 24 de agosto de 2016, <http://www.silencio.com.ar/etc/rock-argentino-esta-tesis-11052/> [24 de septiembre de 2016].

Aranguren, G., “Las listas negras que llevaron al exilio a artistas e intelectuales”, en *InfoNews*, 5 de noviembre

de 2013, <http://www.infonews.com/nota/107235/las-listas-negras-que-llevaron-al-exilio> [23 de septiembre de 2016].

Bareilles, O. S., *Apreciación musical*, Buenos Aires, Kapelusz, 1977.

Farias, C., y C. Vergara, “Me verás caer. La crisis del rock argentino”, en *La Tercera*, 20 de agosto de 2016, <http://www.latercera.com/noticia/entretencion/2016/08/661-693156-9-me-veras-caer-la-tesis-del-rock-argentino.shtml> [24 de septiembre de 2016].

Pisano, N. J., *Historia argentina*, Buenos Aires, Estrada, 1954.

Sopeña, F., *Historia de la música*, Madrid, Epesa, 1974.

Suriano, J., *Dictadura y democracia*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005.

Waldemar, A. R., *Cultura musical*, Buenos Aires, Troquel, 1968.

Además de estas consultas bibliográficas, también consulté a mi abuela Carmen Miranda, originaria de Santiago del Estero, y amante de la música folclórica. También colaboró conmigo un profesor y músico excepcional llamado Miguel Ahumada que me ayudó a abrir la mente con respecto a la música de ayer, hoy y siempre: el folclore. Por último y no por eso menos importante a mi profesora de Historia, Mercedes Mulatero, que respondió a todas mis dudas y me guió en la elaboración del trabajo con entusiasmo.

ABORTO: LAS NUEVAS TENDENCIAS JURÍDICAS EN LATINOAMÉRICA (2006-2017)

Armando Gastón Acuña
Federico Elián Rodríguez

Instituto José Manuel Estrada

Introducción

El presente trabajo se ocupará de analizar los cambios de la jurisprudencia sobre el aborto en América Latina a partir de tres casos testigo: el fallo de la Corte Constitucional de Colombia en 2006, el de la Corte Suprema de Justicia de Argentina en 2012 y, por último, el reciente caso de la despenalización de la interrupción del embarazo en Chile, cuya reforma legal fue ligeramente modificada por el Supremo Tribunal Constitucional. Latinoamérica avanza lentamente hacia una mayor liberalización del aborto por diferentes motivos: sociales, políticos, culturales, pero también jurídicos, y son estos los que mayor importancia revisten desde lo fáctico porque dirimen fundamentalmente qué tan restringido está. A partir de esa regulación jurídica particular se dan los demás fenómenos sociales y sanitarios, que a su vez presionan para avanzar en la discusión.

Para entender bien la problemática, definiremos conceptos y estableceremos una comparación entre los diferentes sistemas jurídico-legales según su grado de permisividad-punibilidad.

Por supuesto, nos es imposible analizar extensamente todos los casos y sus matices; hemos elegido por tanto los que mayor relevancia en el ámbito jurídico, académico y social, revisten tanto por su “efecto bisagra” como por su actualidad. Así, trataremos con los documentos de los fallos, las legislaciones de los países en cuestión, con tratados internacionales, con ensayos sobre el tema y con fuentes hemerográficas como apoyo a las primeras.

Derecho comparado

Existen tres esquemas fundamentales, siguiendo el esquema de Bergallo (2011).

El primer caso en el que nos centraremos será en la penalización total en donde el aborto es un delito en todos los casos. En los países de América Latina y el Caribe, está vigente en El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Surinam.

Recientemente entre estos países se encontraba Chile, que cambió su normativa este año a través de un proyecto de ley elaborado por su presidenta Michelle Bachelet.

El segundo es el modelo derogación, en el que no se penaliza el aborto en las primeras semanas del embarazo, pero sí en las etapas más avanzadas. Es el esquema más liberalizador en lo que respecta a regulación jurídica latinoamericana. Está vigente en Cuba, Guyana, Guyana Francesa, México D. F., Puerto Rico y recientemente en Uruguay (Díaz y Ramírez Huaroto, 2013). El caso de México es especial, ya que su sistema permite establecer leyes penales de fondo, por lo que el Distrito Federal tiene una legislación diferente. Por lo demás, pocos países, como es evidente, tienen esta regulación sobre el aborto.

Sistema de permisos

Existe un tercer caso que está entre medio de los dos anteriores, y es el que está relacionado más directamente

con el presente trabajo: el sistema de permisos.

A partir de una aproximación teórica y jurisprudencial este sistema tiene por objeto determinar las razones constitucionales que justificarían la permisión del aborto cuando una mujer ha sido víctima de una violación sexual o cuando ha acreditado un médico que la vida del feto no es viable fuera del útero materno. Las causales más comunes son la protección de la vida de las mujeres, la protección de su salud, los casos de malformaciones fetales incompatibles con la vida, la causal socioeconómica, la inseminación forzada y la violación sexual. Está vigente en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Guyana, México (excepto el Distrito Federal), Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.

Ahora bien, el encargado de determinar si es justificable o no el aborto es el propio Poder Judicial, teniendo el deber de corroborar si las causales son verídicas. Durante el lapso que dura el círculo burocrático que conlleva presentar un caso de aborto ante la justicia, el tiempo pasa tanto para la mujer como para el *nasciturus*, y podría llegar a peligrar la vida de la madre. En los países donde ocurren estos fenómenos, generalmente por “puntos ciegos” de la regulación jurídica, se dice que tienen un modelo de permisos *sin implementación*.

Abortos no punibles

Como explicáramos anteriormente, en el sistema de permisos se dan casos excepcionales en los cuales el aborto no reviste castigo penal para la mujer y el médico que lo practica. Esto es lo que se denomina aborto no punible. Se clasifican en tres tipos:

1. Aborto terapéutico: es el practicado con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre. En el aborto terapéutico se da un conflicto de intereses, ya que se encuentran contrapuestos los peligros relativos a la vida o la salud de la madre y los vinculados a la vida del feto. En este caso, se toma en cuenta que la vida de la madre es más importante que la vida del feto, por el hecho de que el *nasciturus* es aún un ser humano imperfecto. Se procura, a través del aborto, conservar a una persona humana ya existente, completa y cierta, aunque sea un perjuicio de otra persona todavía incompleta e incierta (Carrara, citado en Pagliere, 2014: 159).
2. Aborto sentimental: también llamado “aborto *horroris causa*” o aborto humanitario o ético, es el practicado si el embarazo proviene de una violación. Hay una causa sentimental en caso de interrupción del embarazo para librar a una mujer de los terribles recuerdos de un bárbaro atropello. Como resultado de la violación, la mujer se siente en la imposibilidad de tolerar no solo el embarazo, sino la presencia, más tarde, de una criatura que le recordará el tremendo y odiado trance del que fue víctima (Jiménez de Asúa, citado en Pagliere, 2014: 161). Hay que dejar en claro que no se le da el derecho a la mujer de exterminar el feto producto del abuso sexual, sino que se le exime del deber de sacrificar su salud mental para tenerlo. El obligar a una mujer violada a tener el hijo de su abusador, llevarlo en su vientre nueve meses en contra de su propia voluntad, y luego criarlo, conllevaría un gran sacrificio a la salud psíquica de la madre (Pagliere, 2014: 11).
3. Aborto eugenésico: es aquel que se pone en práctica si el embarazo proviene de una violación a una mujer discapacitada mental. No se busca la perfección de la raza humana evitando que nazcan personas con capacidades diferentes hereditarias, sino que lo que se busca es proteger a la mujer. El conflicto de intereses se da porque, por un lado, se encuentra la protección de la persona que tiene una enfermedad mental (que regularmente está incapacitada para poder sobrellevar un embarazo y, más aún, criar, proteger y darle el sustento económico al niño una vez pasado el embarazo) y, por el otro, la vida del feto. No se le da a la madre (a través de sus representantes) el derecho a exterminar al feto, sino que se le exime del deber de sobrellevar una carga de maternidad que está por encima de su capacidad psíquica (Pagliere, 2014).

El fallo bisagra de la Corte Constitucional de Colombia

En 2006, los activistas por los derechos de las mujeres Mónica del Pilar Roa López y Pablo Jaramillo, entre otros, presentaron una demanda de inconstitucionalidad de los artículos que punían el aborto en el Código Penal (122, 123 y 124), ya que estos establecían un marco de prohibición total y, según los demandantes, iba en

contra tanto del artículo 32, numeral 7, del mismo Código, que exime de responsabilidad a la persona que obre protegiendo sus derechos o derechos de terceros, además de violar tratados internacionales incorporados al bloque constitucional por medio del artículo 93 de la Constitución Política (Congreso de Colombia, 2006: 1-2). El fallo de la Corte es muy extenso porque incluye todas las intervenciones de actores proaborto y provida. Baste para este trabajo mencionar los fundamentos que el tribunal tomó para decidirse por declarar inconstitucionales los mencionados artículos. Estos son de suma relevancia, ya que permiten entender los fundamentos de las demás sentencias que analizaremos.

El fallo del máximo tribunal tiene un esquema de dos argumentos principales: la delimitación de protección a la vida y el límite a la capacidad punitiva del Estado.

En principio, se distingue “protección de la vida” de “derecho a la vida”. La protección de la vida es un deber constitucional del Estado, en un sentido integral, considerando a la vida como un bien.

La diferencia principal radica en la aplicación sobre los bienes jurídicos. Mientras el derecho a la vida está restringido a la persona humana, la protección de la vida se extiende hacia aquellos que no alcanzan la condición de seres humanos, porque al ser potencialmente personas, el interés del Estado también se manifiesta allí. Así el embrión/feto es un bien constitucionalmente protegido, pero no hay un derecho a la vida. La ausencia de un derecho a la vida del *nasciturus* se fundamenta en el hecho de que la jurisprudencia anterior al fallo C-355 no lo había reconocido como persona de manera terminante (VI, numeral 5: 160). Por tanto, al no haber un derecho a la vida pero sí un deber de protección del embrión, se debe sopesar esto con los derechos de las mujeres, reconocidos expresamente por la Constitución en su artículo 43¹ y en tratados internacionales, tales como la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer), el Programa del Cairo y la Plataforma de Beijing (VI, numeral 7: 124-125); y saber que en ciertos casos deben primar los derechos de las mujeres por sobre la protección de la vida, ya que están en juego su dignidad y su libertad reproductiva y de desarrollo.

El segundo aspecto considerado por la Corte Constitucional es el límite impuesto a los legisladores de sancionar leyes penales. Si bien existe una amplia facultad otorgada por la Constitución, hay cinco límites a la misma:

1) El derecho a la dignidad humana. La Corte es clara al respecto: “La dignidad humana asegura de esta manera una esfera de autonomía y de integridad moral que debe ser respetada por los poderes públicos y por los particulares. Respecto de la mujer, el ámbito de protección de su dignidad humana incluye las decisiones relacionadas con su plan de vida, entre las que se incluye la autonomía reproductiva, al igual que la garantía de su intangibilidad moral, que tendría manifestaciones concretas en la prohibición de asignarle roles de género [sic] estigmatizantes, o inflingirle [sic] sufrimientos morales deliberados” (VI, numeral 8.1: 178).

2) El derecho al libre desarrollo de la personalidad: es un principio general de libertad que postula que el hombre no vive para cumplir con el Estado, sino que el Estado sirve al hombre. Asimismo, el Estado no puede decidir por la persona, ya que la convertiría en objeto y medio de sus propios fines. Esto se aplica a las libertades civiles, a la identidad, a los proyectos de vida, etc. Por tanto, no se puede obligar a una mujer a ser madre, ya que tiene derecho a ejercer la maternidad, pero no el deber de hacerlo.

3) El derecho a la salud: aquí se entiende por salud a la integridad física y psíquica y no solo a la ausencia de alguna patología. El derecho a la salud tiene un contenido prestacional, pero también un carácter de defensa ante intromisiones estatales o de terceros que lo amenacen o lo vulneren.

4) El bloque de constitucionalidad: las legislaciones penales no pueden contradecir ni a la Constitución ni a los tratados con jerarquía constitucional. Para el caso específico del aborto: “Se sostiene así que la prohibición total del aborto vulnera algunas decisiones del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de

1. El artículo 43 de la Constitución colombiana expresa: “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia”.

conformidad con las cuales no garantizar el aborto seguro cuando existen graves malformaciones fetales es una violación del derecho a estar libre de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes, consagrado en el artículo 7 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos” (VI, numeral 8.4: 187).

5) La proporcionalidad y razonabilidad: este es un concepto jurídico que marca que la dureza de los castigos se debe condecir con la gravedad del delito, además de que la culpabilidad requiere de un daño efectivo a los bienes jurídicos protegidos. Esto se fundamenta en el principio de *ultima ratio*, según el cual el castigo penal debe ser la última acción a tomar.

La Corte Constitucional decidió, en vistas de todo lo expresado, que es inconstitucional castigar a una mujer que interrumpe voluntariamente su embarazo cuando:

- 1) El embarazo es producto de una violación o incesto.
- 2) Cuando el embarazo reviste peligro para la madre y/o el feto.
- 3) Cuando el feto posee una malformación que impide la vida extrauterina.

El caso argentino

El Código Penal de la Nación, en su artículo 85, establece la ilegalidad del aborto; pero en su artículo 86, inciso 2, marca las causales del aborto no punible: “Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto”.

Generalmente hay una problemática legal —y, por ende, práctica, moral y social—, debido a la ambigüedad de la redacción de estos artículos. Durante el siglo XX se debatió mucho sobre si el inciso 2 del artículo 86 autorizaba el aborto sentimental y eugenésico o solo este último. Según lo expresado por Medici (2017: 7-8): “La ley argentina fue copiada de un proyecto presentado por profesionales del derecho en Suiza en 1916, y en apariencia su redacción sigue una traducción francesa de la versión original en alemán.

El texto utilizaba las dos palabras que se usan en alemán para nombrar la violación: el abuso violento (*notzucht*) y la violación de una mujer mentalmente discapacitada o enferma (*schandung*). La versión francesa tradujo *schandung* como *attentat à la pudeur d’ une femme idiote, alienee, inconsciente ou incapable de resistance* (el atentado al pudor de una mujer idiota, alienada, inconsciente o incapaz de resistencia). Esta frase fue traducida como ‘atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente’. Dado que el español tiene una sola palabra para la violación, una traducción correcta hubiera sido “en caso de violación o violación de una mujer mentalmente discapacitada”.

Este debate generó muchas rispideces y el Poder Judicial era reticente a autorizar abortos sentimentales e incluso terapéuticos, generándose un sistema de permisos de jure, pero de penalización total de facto (Ramos, Romero y Arias Feijoó, 2011). Pero en 2012, la Corte Suprema de Justicia marcó un antes y un después en la jurisprudencia argentina al resolver este debate en el fallo “F. A. L. s/medida autosatisfactiva”.

El 9 de diciembre 2009, una adolescente de 15 años fue violada y quedó embarazada. Así, en enero de 2010 se presentó un pedido de autorización para poder abortar amparándose en el inciso 2 del artículo 86.

Luego de algunas revocaciones, la Corte Suprema de Chubut decidió autorizar el aborto, que se realizó el 10 de marzo. Pero después de producido este, el asesor general subrogante de la provincia de Chubut realizó un litigio entendiendo que se habían violado varias reglamentaciones. En primer lugar, alegó que el inciso 2 del artículo 86 del Código Penal solo autorizaba abortos en casos de “mujer idiota o demente”. Además, citaba artículos de varios tratados internacionales con jerarquía constitucional, que según él, protegían la vida desde la concepción, y el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional.²

2. El artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional expresa una facultad del legislador: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los

El caso llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que dio una extensa explicación de por qué la decisión del tribunal supremo de Chubut estaba ajustada a derecho. Así la corte consideró que era necesaria una interpretación amplia del artículo 86, inciso 2.

Sobre la cuestión del artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional, se dictaminó que este no prohíbe el aborto, ya que se dio al legislador la facultad de dictar un marco normativo específico de seguridad social y no uno punitivo, agregando además que en la Convención Constituyente, si bien hubo intentos de penalizar el aborto, no se llegó a ningún acuerdo concreto (considerando 9: 7-9).

También fue indudable la aclaración sobre la innecesidad de una autorización judicial para realizar los abortos amparados por el Código Penal, ya que la ley permite todo lo que no prohíbe y el Poder Judicial no debe ser una traba al ejercicio de un derecho. Ni siquiera se considera necesaria una denuncia policial, tan solo una declaración jurada basta para solicitar la interrupción del embarazo. Sobre este asunto Ramos, Romero y Arias Feijoó (2011) habían expresado que el requerimiento de una autorización judicial discriminaba a las mujeres pobres, ya que las condenaba a hacerse abortos clandestinos inseguros debido a las trabas burocráticas que se producían.

Es de especial relevancia lo dicho con respecto a las víctimas de violación. De aquí se distinguen dos aspectos: el formal y el ético-jurídico.

El formal hace referencia a la interpretación del inciso 2 del artículo 86. El máximo tribunal argentino, en esa interpretación amplia, observa que el mencionado inciso no discrimina desde la sintaxis a las mujeres sanas de las mujeres incapaces mentalmente que hayan sido violadas. Es decir, en ambos casos permite el aborto. Esto por dos razones:

- 1) Al incluir la preposición “o” se separan los casos de “violación” y de “atentado al pudor”.
- 2) En la oración siguiente se hace referencia, con la utilización de las palabras “en este caso”, al último de los expresados anteriormente, pidiendo autorización de un tutor legal de la mujer incapacitada mentalmente para realizar la interrupción del embarazo.

En el aspecto ético-jurídico, la Corte entendió que a las víctimas de violación se les debe dar una atención médica integral, de emergencia y continuada, y prohibirle el aborto es ir contra esta obligación del Estado para con la víctima, además de que va en contra de la dignidad de las personas. El tribunal aclara: “Reducir por vía de interpretación la autorización de la interrupción de los embarazos solo a los supuestos que sean consecuencia de una violación cometida contra una incapaz mental implicaría establecer una distinción irrazonable de trato respecto de toda otra víctima de análogo delito que se encuentre en igual situación y que, por no responder a ningún criterio válido de diferenciación, no puede ser admitida” (considerando 15: 14).

Cita, para reforzar esta argumentación, varios tratados internacionales³. Contrariamente a lo planteado por el asesor general subrogante que había apelado, estos últimos fueron interpretados como favorables al permitir la despenalización del aborto. Los artículos citados por el funcionario provincial fueron desestimados por la Corte, ya que en los mismos tratados se aclara que el objetivo no es castigar el aborto en ningún caso.

La modificación de la ley chilena

Repasando la historia de la regulación del aborto en Chile, el aborto terapéutico fue permitido en 1931 por

ancianos y las personas con discapacidad. Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia”.

3. Entre ellos se destacan los artículos 2 y 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los artículos 2.1 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los artículos 4.f y 6.a de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (considerando 15: 13-14).

un decreto del Poder Ejecutivo con fuerza de ley (DFL), regulado luego por el DFL 725 en 1967 (Supremo Tribunal Constitucional [STC], 2017). Sin embargo, en 1989, durante el final de la dictadura de Augusto Pinochet, por iniciativa del almirante José Toribio Merino, el aborto fue prohibido en todas las circunstancias. Esta decisión fue apoyada por la Iglesia católica, un actor de peso en ese país, y las organizaciones pro aborto no pudieron oponerse con fuerza porque la misma Iglesia había luchado mucho por la cuestión de los derechos humanos en la dictadura (Larsen, 2016).

En 2015 la presidenta de Chile, Michel Bachelet, presentó un proyecto de modificación del artículo 119 del Código Sanitario autorizando el aborto terapéutico, sentimental y eugenésico. Entre las justificaciones que la presidenta daba para la reforma (presentes en un mensaje preliminar a esta para el Parlamento en el documento oficial) se argumentaba que la prohibición total violaba la dignidad de las mujeres chilenas por parte del Estado. Además, Bachelet consideraba que como Estado laico, Chile no podía hacer objeciones morales, ya que prima el derecho a la privacidad y a la libertad, conforme la tradición liberal de la Constitución. También alegó una problemática sanitaria. Al respecto, en el fallo del tribunal se citan anexos que el Poder Ejecutivo envió en las contestaciones, que dan cuenta que "... durante el año 2014 hubo 30.799 egresos hospitalarios por aborto. No obstante, entre el año 2005 y 2016, el número de mujeres formalizadas por delito de aborto y por aborto sin consentimiento, corresponden a 378 mujeres. Las mujeres condenadas solo ascienden a 148" (STC, 2017, XI, considerando 114: 120).

El proyecto entró en un largo debate de dos años, y el 2 de agosto de 2017, las Cámaras de Diputados y de Senadores aprobaron la ley. Inmediatamente, varios legisladores de la coalición Chile Vamos impugnaron la reforma tildándola de inconstitucional, y el caso pasó a definirse en el Tribunal Constitucional. Los argumentos esgrimidos por los diputados y senadores eran:

- 1) La reforma del Código Sanitario violaba el artículo 19, numeral 1, de la Constitución Política.⁴ También argumentaban que el aborto es un asesinato y por tanto no puede denominarse como terapéutico algo semejante.
- 2) La reforma implicaba una discriminación, ya que autorizaba un aborto a la mujer cuyo embrión sufría una enfermedad letal que impedía la vida extrauterina. Por tanto, no se cumplía la igualdad ante la ley.
- 3) Al prohibirse que la objeción de conciencia la pueda hacer una institución, el hospital por caso, se violenta la libertad de conciencia y el derecho a ejercer la profesión médica.
- 4) En línea con lo anterior, al establecer la obligatoriedad de prestar el servicio de aborto a quien lo requiera amparándose en las tres causales que la reforma establece, se impide que las asociaciones que no están de acuerdo éticamente con la interrupción voluntaria del embarazo puedan sugerirle a la mujer otra salida.

El Tribunal Constitucional ofreció variados argumentos en su sentencia. Sobre todo fue muy exhaustivo en el análisis y el soporte sobre jurisprudencia anterior tanto de esa Corte como de máximos tribunales internacionales. Citando, por ejemplo, el fallo de la Corte Constitucional colombiana de 2006, tomó en cuenta que muchos países no dan estatus de persona al *nasciturus*, y que en su lugar lo plantean como un interés o valor fundamental, que efectivamente debe ser protegido, pero no que tiene derecho a la vida. Esto fue un refuerzo al argumentar que la Constitución chilena no reconoce al que está por nacer como persona, precisamente porque se hace esa distinción en el artículo 19. Establece que en la puja de derechos, en ciertos casos, deben primar los de la mujer, ya que no se puede abandonar a ella en pos de proteger a un ser que está por nacer, aun si este reviste un interés para el Estado (IX, considerando 79: 103-104), siguiendo lo dicho por la Corte Constitucional en 2006.

Acerca de la segunda objeción constitucional, la máxima Corte chilena consideró que tanto la distinción sobre las causales y la de diferente edad para solicitar el aborto en caso de violación, con condiciones de permisos y autorizaciones diferentes, se ajustan a lo expresado por las leyes nacionales (XII, considerando 118: 122).

4. El artículo 19, numeral 1, expresa: "El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege la vida del que está por nacer. La pena de muerte solo podrá establecerse por delito contemplado en ley aprobada con quórum calificado. Se prohíbe la aplicación de todo apremio ilegítimo".

Además, sobre la fundamentación de por qué se autoriza el aborto en casos de violación y de malformación fetal, el Tribunal Constitucional se apoyó en la sentencia de 1975 del Tribunal alemán, y de sentencias ratificatorias de Portugal (1984), México (2007) y otros países, en las cuales se observaba que no se puede someter a una mujer al esfuerzo irrazonable de continuar con el embarazo, partiendo de la base de la dignidad e igualdad de las mujeres, reconocida tanto en la Constitución como en los tratados internacionales.

Un capítulo aparte mereció la objeción de conciencia, propuesta y regulada en el proyecto con la introducción del artículo 119 ter del Código Sanitario.⁵ En este caso, el Tribunal les dio la razón a los diputados y senadores que requirieron el proyecto de reforma. A lo dicho por los jueces se debe prestar máxima atención, porque marca uno de los pocos antecedentes latinoamericanos de análisis exhaustivo de la regulación jurídica sobre la objeción de conciencia. Como se dijera anteriormente, se reclamaba por otorgar la facultad de la misma solo a personas físicas, es decir, a los médicos. El tribunal chileno se basó en el fallo de la Corte Europea de Derechos Humanos en un litigio contra Polonia, en el que reconoció y admitió la legislación nacional referida a la objeción de conciencia de personal médico, y en un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Cantos vs. Argentina), en el que según los jueces chilenos, permitía que en ciertas circunstancias las personas jurídicas puedan ser consideradas como titulares de ciertos derechos y obligaciones. Con esto, y tomando los numerales 6, 11, 12 y 15 del artículo 19 de la Constitución (sobre la libertad de conciencia, de enseñanza, de opinión y de asociación, respectivamente), consideró que no puede prohibirse que una institución como tal ejerza la objeción de conciencia, porque se coarta la libertad de las personas que la integran.

Conclusiones

Como se puede corroborar, desde hace al menos una década se viene experimentando un proceso de transformación en lo que a marcos jurídicos sobre el aborto se refiere. Aun sin incluir las reformas de la capital mexicana y la producida hace algunos años en Uruguay (por tratarse de medidas más políticas que jurídicas), queda claro que América Latina sigue una tendencia hacia la despenalización, más específicamente, hacia un modelo de permisos.

Cabe señalar que despenalización no es igual a legalización. En la despenalización, el aborto como tal sigue siendo ilegal pero se le da a la mujer un permiso, una excepcional autorización para cometer un delito sin que sea aprehendida o reprochada por ello. Es decir, no sale de un esquema fundamentalmente patriarcal en el cual la mujer tiene el rol social primordial de la maternidad, de acuerdo con su biología. Así, la despenalización

5. “Artículo 119 ter. El médico cirujano requerido para interrumpir el embarazo por alguna de las causales descritas en el inciso primero del artículo 119 podrá abstenerse de realizarlo cuando hubiese manifestado su objeción de conciencia al director del establecimiento de salud, en forma escrita y previa. De este mismo derecho gozará el resto del personal profesional al que corresponda desarrollar sus funciones al interior del pabellón quirúrgico durante la intervención. En este caso, el establecimiento tendrá la obligación de reasignar de inmediato otro profesional no objetante a la paciente. Si el establecimiento de salud no cuenta con ningún facultativo que no haya realizado la manifestación de objeción de conciencia, deberá derivarla en forma inmediata para que el procedimiento le sea realizado por quien no haya manifestado dicha objeción. El Ministerio de Salud dictará los protocolos necesarios para la ejecución de la objeción de conciencia. Dichos protocolos deberán asegurar la atención médica de las pacientes que requieran la interrupción de su embarazo en conformidad con los artículos anteriores. La objeción de conciencia es de carácter personal y en ningún caso podrá ser invocada por una institución. Si el profesional que ha manifestado objeción de conciencia es requerido para interrumpir un embarazo, tendrá la obligación de informar de inmediato al director del establecimiento de salud que la mujer requirente debe ser derivada.

En el caso de que la mujer requiera atención médica inmediata e impostergable, invocando la causal del número 1 del inciso primero del artículo 119, quien haya manifestado objeción de conciencia no podrá excusarse de realizar la interrupción del embarazo cuando no exista otro médico cirujano que pueda realizar la intervención. Tampoco podrá excusarse si es inminente el vencimiento del plazo establecido en la causal del número 3 del inciso primero del artículo 119”.

cuando la mujer es violada o tiene una discapacidad mental o el feto tiene una malformación fetal es una mera concesión que la sociedad le otorga a la mujer y no tanto un derecho que la mujer adquiere (Larsen, 2016).

Aun así, los cambios vistos representan un avance. Fundamentalmente porque en los países latinoamericanos hubo históricamente una legislación muy restrictiva debido a muchos factores, especialmente la influencia de la Iglesia católica, que arrastra poder desde la época colonial. A pesar de la lentitud, el mérito de las organizaciones y partidos que luchan por la liberalización del aborto y de la mujer en general es que instalan el tema en agenda a fuerza de voluntad y persistencia.

La distancia y claridad que otorga el paso de los años dirá que tan efectivas fueron las reformas que aquí analizamos, y si la tendencia que marcamos sigue vigente. Especialmente en los casos argentino y chileno, que son más recientes y cuyas estadísticas son deficientes dado el marco legal restrictivo. Pero si hay algo que resulta claro es que cualquier avance hacia la liberalización efectiva o, en su defecto hacia la despenalización, traerá efectos positivos tanto sociales como, y principalmente, sanitarios. Evitar que las mujeres mueran en consultorios con pésimas condiciones de higiene por practicarse un aborto clandestino es un deber urgentísimo que los Estados deben resolver. Pero no hay que pensar solo en eso. Al fin y al cabo, eso sería un razonamiento utilitario: el aborto como resolución de un problema de salud. Es más profundo. Se trata de reconocerle a la mujer su derecho de libre decisión sobre su cuerpo y su sexualidad; de lograr sociedades más justas, menos violentas y más igualitarias.

Bibliografía

- Bachelet, Michelle, *Mensaje 1230-362*, 2015, <http://3causales.gob.cl/pdf/1230-362-despenalia-interrupcion-emabrazo-3-causales-con-ingreso-camara.pdf>.
- Bergallo, P., “El aborto en los sistemas jurídicos del mundo”, 2007, http://www.despenalizacion.org.ar/pdf/Hojas_Informativas/05_Bergallo.pdf.
- , “Aborto y justicia reproductiva: una mirada sobre el derecho comparado”, en *Cuestión de Derechos*, nro. 1, pp. 20-44, 2011, <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/aborto-y-justicia-reproductiva.pdf>. Código Penal de la Nación, Ley 23077, 27 de agosto de 1984, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>.
- Código Penal, Ley 599/00, 24 de julio de 2000, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=6388>.
- Colchado, J., y B. Ramírez Huaroto, *El aborto y los derechos fundamentales*, Lima, Promsex, 2013.
- Congreso de Colombia, *Sentencia C-355/06: Demandas de inconstitucionalidad contra los arts. 122, 123 (parcial), 124, modificados por el art. 14 de la Ley 890 de 2004, y 32, numeral 7, de la Ley 599 de 2000 Código Penal*, 10 de mayo de 2006, <http://www.cienciaspenales.net/files/2016/07/5sentencia-c-355-06-aborto-colombia.pdf>.
- Constitución Nacional, Ley 24430, 15 de diciembre de 1994, <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>.
- Constitución Política de Colombia, 4 de julio de 1991, <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4125>.
- Corte Suprema de Justicia, *Fallos 355: 197. F. A. L. s/ medida autosatisfactiva*, 13 de marzo de 2012, <http://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByIdLinksJSP.html?idDocumento=135171&cache=1507505896542>.
- Larsen, F, *El aborto en América Latina: entre el derecho y el poder*, 2016, <http://congresos.unlp.edu.ar/index.php/CRRII/CRRII-VIII/paper/viewFile/3491/898>.
- Ley 18826, *Sustitución del artículo 119 del Código Sanitario*, 15 de septiembre de 1991, <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=30202>.

- Medici, C., *Aborto en Argentina: desplazamientos en el ilegalismo y transgresiones permitidas*, 2017, [http://administracionpersonal3 sociales.uba.ar/wp-content/uploads/ponencias/ 540_304.pdf](http://administracionpersonal3 sociales.uba.ar/wp-content/uploads/ponencias/540_304.pdf).
- Pagliari, C., *Nueva teoría del delito. Culpabilidad penal*, vols. 1-15, Buenos Aires, Voluntarismo penal, 2014.
- Ramos, S.; Romero, M. y J. Arias Feijó, “El aborto inducido en la Argentina”, en Bergallo (comp.), *Aborto y justicia reproductiva*, Buenos Aires, Editores del puerto, 2011.
- Rehbein, C., “Aborto: Con 6 votos contra 4 el Tribunal Constitucional aprobó las 3 causales”, 21 de agosto de 2017, <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2017/08/21/aborto-tribunal-constitucional-aprobo-las-3-causales.html>.
- Supremo Tribunal Constitucional, *Rol 3729-17. Requerimiento de inconstitucionalidad presentado por un grupo de Senadores, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio, respecto del proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, correspondiente al boletín N° 9895-11*, 28 de agosto de 2017, <http://www.tribunalconstitucional.cl/sentencias/busqueda-basica>.
- Ventura, A., “La Corte exime de pena a las mujeres violadas que abortan”, en *La Nación*, 13 de marzo de 2012, <http://www.lanacion.com.ar/1456118-la-corte-exime-de-pena-a-las-mujeres-violadas-que-abortan>.

LA INEFICACIA DE LA LEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Paula Alderete
Agustina Míguez
Martina Paolillo
Araceli Soba

Colegio del Arce

Introducción

En el año 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Argentina, se sancionó la denominada Ley contra la Discriminación. Sin embargo, pese a la ley vemos que las prácticas discriminatorias no han disminuido y, menos aún, han cesado. En el presente texto vamos a analizar la actual situación en la Ciudad de Buenos Aires respecto a la Ley contra la Discriminación a través de su manifestación concreta, de ejemplos específicos de distintos casos de discriminación a la comunidad LGBT con sus diferentes grados de severidad, de estadísticas que muestran la constante homofobia en el ámbito escolar y de las distintas razones que hemos encontrado como constantes de esta problemática.

Nuestros objetivos incluyen la detallada descripción de hechos de discriminación que han sucedido en los últimos dos años y demostrar que la ley no ha cumplido con su cometido. La metodología utilizada abarca la búsqueda de artículos en diarios y revistas, la clara comparación entre la ley en sí y la práctica real de la misma, y la exposición de la respuesta de los medios ante estas situaciones.

A pesar de que se han promulgado leyes en contra de la discriminación hacia otras personas bajo el pretexto de sexo u orientación sexual, en la Ciudad de Buenos Aires se presenta una realidad que no concuerda con lo determinado por las mismas. Estos actos de discriminación varían en nivel e intensidad, pero no se puede negar que constantemente se pueden observar crímenes de odio en las calles y en todo tipo de instituciones. Esto demuestra que la legislación no ha sido suficiente para cesar con la discriminación.

En definitiva, el objetivo de este análisis es exponer la realidad que rodea a los ciudadanos de la Ciudad de Buenos Aires, una realidad que oprime y agrede perpetuamente a las personas LGBT basándose en prejuicios que ya deberían haber expirado. Pese al avance en derechos que hemos presenciado en los últimos años, las medidas tomadas resultaron insuficientes e ineficaces en su labor de detener este tipo de actitudes y accionar. Consideramos que existe una concepción errónea sobre la actual situación, fundamentalmente debido a la falta de cobertura de los medios hegemónicos, los cuales asiduamente evitan mostrar noticias relacionadas a cuestiones de esta misma índole.

Desarrollo

La Ley contra la Discriminación fue una propuesta de la FALGBT (Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans, organización no gubernamental sin fines de lucro, la primera de carácter nacional que nuclea a gran parte de las organizaciones LGBT de Argentina), redactada junto con la Mesa Nacional por la Igualdad y muchas otras organizaciones que defienden los derechos de grupos víctima de discriminación. Este es el Decreto 5261 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tiene por objeto:

- 1) Garantizar y promover la plena vigencia del principio de igualdad y no discriminación, con vistas a asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de todas las personas y grupos de personas.
- 2) Prevenir la discriminación en todas sus formas, a través de la implementación y el desarrollo de políticas públicas inclusivas y acciones afirmativas que promuevan la igualdad de oportunidades y fomenten el respeto a la diversidad y a la dignidad inherente de cada ser humano.
- 3) Sancionar y reparar los actos discriminatorios, garantizando el acceso a la justicia y generando condiciones aptas para erradicar la discriminación, la xenofobia y el racismo.

A los efectos de esta Ley, el término “discriminación” incluye:

- 1) Discriminación de jure: toda distinción normativa que excluya, restrinja o menoscabe el goce o el ejercicio igualitario de los derechos. La discriminación de jure puede manifestarse directa o indirectamente: a) directa: cuando el pretexto discriminatorio es invocado explícitamente como motivo de distinción, exclusión, restricción o menoscabo; b) indirecta: cuando el factor de distinción invocado es aparentemente neutro, pero el efecto es el de excluir, restringir o menoscabar de manera irrazonable a un grupo o colectivo, sin que exista una justificación objetiva en relación con la cuestión decidida.
- 2) Discriminación de facto: toda exclusión, restricción o menoscabo de hecho en el goce o en el ejercicio igualitario de los derechos sin que el criterio de distinción sea mencionado explícitamente.

Además, se establecen los procedimientos de denuncia e investigación de actos discriminatorios y garantías procesales como la inversión de la carga de la prueba del carácter discriminatorio, entre otros.

Esteban Paulón, presidente de la FALGBT, expresó su alegría ante la promulgación de esta ley y agregó: “Depende de los funcionarios y funcionarias, las organizaciones y de toda la sociedad que esa herramienta dé sus frutos; debemos comprometernos en esta lucha mediante la denuncia, la judicialización —cuando sea necesario— y sobre todo mediante un cambio de conciencia en relación a nuestra mirada sobre los demás” (FALGBT, 2015).

Paulón, en la cita previa, manifiesta lo que se intenta demostrar en este texto: no basta con una ley escrita para que una sociedad entera cambie su forma de pensar y, sobre todo, actuar. Es imposible negar que la Ciudad de Buenos Aires ha sido pionera en Latinoamérica respecto a la conquista de los derechos de la comunidad LGBTQ+, pero debemos reconocer que las acciones de nuestros pares ciudadanos suelen ser más que reprochables cuando se habla de la simple aceptación de otro tipo de personas.

Pese a que no suele ser un tema que los medios consideren primicia o merecedores de primera plana, existen frecuentes casos de agresión, desde un insulto hasta un homicidio. Conductas de esta índole se pueden observar en diversos casos particulares cuyo único aspecto en común es el ataque hacia personas con orientación sexual o identidad de género “fuera de la norma”.

Uno de los casos menos severos para analizar es aquel correspondiente a Sabrina Rouillé, concursante del ya concluido *reality* televisivo de cocina de Telefé, *Dueños de la cocina*. En una nota del diario *Página/12*, explicó una situación que resalta la clara exclusión que un canal tan reconocido exhibe constantemente en su programación.

Me llamó la atención que no dejaran en la edición final ninguno de los comentarios que yo hacía sobre mi novia, Michelle. Y me dio mucha rabia. Hablé muchas veces de ella, que es venezolana, en el programa, como el resto hablaba de sus parejas y familias. Pero nunca salió al aire ninguno de esos comentarios. Siempre los cortaron. Sí salieron cosas que cuento de mi mamá. Y supongo que más allá del contrato de confidencialidad que tengo con Telefé, no me dejaron hacer esta entrevista hasta ahora por eso. Creo que no querían que saliera públicamente del *closet* estando en el programa. Lo digo porque no fue un recorte, fueron muchos (Batageli, 2016).

Cuando el periodista le preguntó si es que había cuestionado la razón, Sabrina respondió: “Sí, pero me respondieron con evasivas. [...] Los argentinos creen que ‘nada que ver’, pero en verdad la homosexualidad acá sigue siendo tabú” (Batageli, 2016).

Es el tipo de discriminación de facto desarrollado en la ley, ya que se trató de una exclusión que no estaba

basada en una norma establecida, sino de una actitud de hecho por parte del canal. A pesar de no ser un acontecimiento violento, no deja de ser un escalón dentro de la homofobia.

Pese a que este hecho puede percibirse como una circunstancia mínima o de poca importancia, lo cierto es que es solo un nivel de discriminación que no hace más que incrementarse en su seriedad. El proceso comienza con la exclusión, pero esto lleva a la falta de información provista hacia las masas por parte de los medios y del mismo Estado, lo cual termina en una ignorancia integral de la sociedad y avala la violencia. Es prácticamente inconcebible esperar que el pueblo aprenda por sí mismo si ni siquiera hay un intento desde el Estado.

Otro caso para analizar, de un mayor grado, corresponde al acoso y a la humillación de personas con una orientación sexual o identidad de género diferente al resto. En Tigre, Silvia Galarza dirige una escuela técnica donde el 75% de los alumnos son varones. En marzo de 2017, en un intento de proteger a los jóvenes gays y trans de las burlas y poder brindarles la posibilidad de elegir, decidió implementar un baño mixto. El objetivo de ese nuevo baño era ofrecerles un espacio en el cual pudieran sentirse cómodos, sin importar su orientación sexual o identidad de género. En mayo, un inspector ordenó que el baño se revierta a su estado original.

La directora explicó sus motivos de la siguiente manera:

Lo que veía era que había varones gays que no iban al baño en todo el día. Tal vez pasaban 6 u 8 horas en la escuela sin ir al baño. Cuando les preguntamos qué pasaba nos dijeron que ellos no se sentían cómodos, que muchas veces los cargaban, les decían “puto” o los daban vuelta cuando estaban en los mingitorios (Batageli, 2016).

La narrativa es similar con las chicas trans (quienes fueron a la escuela antes o durante su transición a mujeres). Cuentan que como no querían hacer pis de pie, entraban a un baño y cerraban la puerta, pero algunos alumnos se colgaban a espiarlas.

También varios relatan la experiencia de haber escuchado en la escuela comentarios despectivos como “maricón” o “torta”.

En otro testimonio, se puede notar que la situación se había convertido en lo suficientemente seria como para necesitar la toma de medidas ante el constante acoso y recurrente humillación que el alumnado LGBT sufría.

Hay un alumno gay que iba al baño mixto con una amiga y que había logrado evitar las burlas. Ahora nos contó que espera a que salgan todos del baño de varones y ella se queda en la puerta, de campana (Batageli, 2016).

Esta circunstancia pertenece a un tipo de discriminación de jure directa, es decir, “cuando el pretexto discriminatorio es invocado explícitamente como motivo de distinción, exclusión y menoscabo”. Esta realidad presentada es ya una de violencia y, si no se logra actuar a tiempo, podría evolucionar en una de violencia física. En el caso anterior, se trataba de una exclusión más bien sutil, pero en este no se puede negar la obviedad del odio que siempre deben enfrentar aquellos que pertenecen a la comunidad. Este hostigamiento puede ocasionar grandes traumas en las víctimas, desarrollando un complejo que permanecerá tal vez indeterminadamente.

Es posible notar hechos que nos hacen pensar que el odio no hace más que incrementar, y la violencia más que agravarse. A pesar de que el acontecimiento que expusimos previamente es penado por la ley, no cesan de manifestarse actos de mayor agresión. El siguiente incidente muestra cómo la falta de educación conlleva una profunda ignorancia y la actual cultura homofóbica avala la violación de los derechos de las personas LGBT. El sábado 2 de septiembre de 2017 por la noche en las calles de La Plata un grupo de adolescentes atacó a golpes a una pareja de jóvenes gay, a la que además agredieron en medio de todo tipo de insultos. Una de las víctimas de la golpiza es Jhonan de la Barrera, quien relató la experiencia en una publicación en su perfil de Facebook.

Estábamos a eso de las 23:50 esperando el último micro para volver a su casa en la parada de Diagonal 80 y

Calle 6. En eso, alrededor de veinte pibes de entre 14 y 16 años se acercan bardeando: “¿Qué hacés puchero, puto de mierda?”, le gritan a Joel, mientras uno viene y lo ataca por la espalda con una patada voladora. Joel intenta defenderse y lo empiezan a golpear entre todos. [...] Cuando yo me acerco a pedirles que lo dejaran en paz uno grita: “Al negro también”, y arrancan a golpearme hasta que me tiran al suelo, y al grito de “negro puto de mierda” me sacan el celular y me empiezan a patear entre cinco pibes (Infobae, 2017).

Resalta también el abandono y la negligencia por parte del Estado cuando De la Barrera relata: “No saben la desesperación de estar ahí, de que la policía te pase por el lado”, y la cruel apatía de la sociedad “de que Joel sangrara y no parara ni un auto a pesar de que les gritaba pidiendo ayuda” (Infobae, 2017).

Este tipo de discriminación está clasificada dentro de jure directa ya que implica una transgresión contra los derechos a la libertad de orientación sexual. No solo consiste de homofobia sino que está directamente relacionado con el machismo; vivimos en una sociedad donde cualquier atentado contra la masculinidad del hombre es recibido con disgusto y repudio. Comúnmente se suele asociar a la homosexualidad con lo femenino, por lo tanto los hombres suelen sentir la necesidad de “corregir” dicha ofensa.

Esta violencia, combinación de patriarcado, machismo y homofobia, se traslada a acciones atroces como la denominada “violación correctiva”, eufemismo que se refiere a la violación de lesbianas por parte de hombres con el supuesto fin de cambiar la orientación sexual de la víctima.

Eva Analía de Jesús, más conocida como Higuí, sufrió el 16 de octubre de 2016 un intento de violación por parte de diez hombres. Entre ellos se encontraba un vecino del barrio, Cristian Rubén Espósito, a quien ella terminó apuñalando mortalmente en defensa personal. Durante el ataque, Espósito enunció “Te voy a hacer sentir mujer, forra lesbiana”. Sus copartícipes agregaron “Te vamos a violar, así te corregimos”. Todo esto clasifica al asalto como un intento de violación correctiva.

No es la primera vez que Higuí es hostigada. Desde hace años sufre opresión y acoso por ser lesbiana. En 1994 fue acorralada por un grupo de hombres de su barrio, quienes le gritaron peyorativamente “tortillera” y “lesbiana”. Si bien salió ilesa de este evento, no tuvo la misma suerte en 2002 cuando fue apuñalada tres veces por la espalda. Luego de que los mismos atacantes prendieran fuego su vivienda, Higuí tomó la decisión de mudarse. En otras ocasiones, llegaron a robarle la bicicleta e incluso apedrearla. Fue entonces cuando decidió empezar a llevar una navaja encima y esta misma fue la que utilizó para defenderse.

Este tipo de inexcusable violencia corresponde a la discriminación de jure directa, y habla de la sociedad patriarcal y homofóbica que nos rodea, ya que el pretexto que los hombres utilizaban para el constante hostigamiento era su orientación sexual. También explicita la negligencia de un Estado que promulga leyes, pero no hace lo necesario para que estas se cumplan. Pese a que existe una legislación al respecto, no existen acciones por parte del gobierno para intentar el cese de estos crímenes. La Ley 5261 presenta un capítulo sobre la reparación del daño colectivo; sin embargo, a pesar de que ocurren actos de discriminación constantemente, no se toma ninguna de las siguientes medidas propuestas:

- 1) Campañas públicas de sensibilización y concientización sobre los efectos negativos de la discriminación.
- 2) Programas internos de capacitación e información sobre los derechos humanos y el derecho a la igualdad y la no discriminación.
- 3) Implementación de medidas internas de acción positiva a favor del grupo discriminado.
- 4) Emisión y difusión de disculpas públicas al grupo discriminado.
- 5) Cualquier otra medida adecuada a la reparación de los daños.

Además de que la ley no se cumple ni por el Estado ni por la sociedad, la misma no abarca todos los campos necesarios para el cese de la discriminación. Por ejemplo, la ley no habla en ningún momento sobre la educación, la cual juega un rol esencial en la formación de las futuras generaciones, quienes son las que tienen el poder de generar el cambio.

La educación no suele ser inclusiva en cuanto a la diversidad de orientaciones sexuales. En el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) del Ministerio de Educación de la Nación, se expresa que “es

necesario el fortalecimiento de los procesos de construcción de autonomía, que posibilitan el respeto por la diversidad de identidades sin prejuicios derivados de la orientación sexual, las identidades de género [...]” (Ministerio de Educación, 2017). No obstante, en la práctica se pueden observar situaciones diferentes: en muchos casos no se suele abarcar ni la diversidad sexual ni las relaciones sexuales fuera de las heterosexuales. La falta de educación lleva a la ignorancia y esto puede culminar en sucesos como los desarrollados en el presente trabajo.

Mas estos incidentes no son aislados, sino que el acoso es recurrente.

La ONG 100% Diversidad y Derechos, con el apoyo de la CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina), realizó entre enero y marzo de 2016 una encuesta acerca del clima escolar para jóvenes LGBT. La misma recogió testimonios de jóvenes entre 13 y 18 años de todo el país. Su objetivo era conocer los problemas que sufrían los adolescentes de la comunidad LGBT. El resultado mostró que el 76,2% de los alumnos reciben comentarios despectivos de parte de sus compañeros. Y la discriminación no se limita a los estudiantes: el 67% de los encuestados reconoció que profesores y personal escolar también realizaron comentarios homofóbicos.

Conclusión

Como se ha demostrado en el presente trabajo mediante casos individuales, vacíos legales y estadísticas, la legislación no ha sido suficiente para cesar con la discriminación. A pesar de que las personas de la comunidad LGBT sufren acoso diario, el tema suele ser normalizado e ignorado. Es evidente que es necesaria la toma de medidas inmediatas y efectivas para terminar con la discriminación y lograr el cumplimiento de los derechos, ya que el accionar vigente es ineficaz.

Bibliografía

- “Una pareja gay fue golpeada por 20 jóvenes en La Plata”, en *Infobae*, 4 de septiembre de 2017, <http://www.infobae.com/sociedad/2017/09/04/una-pareja-gay-fue-golpeada-por-20-jovenes-en-la-plata/> [19 de septiembre de 2017].
- Batagelj, J., “Escuela de discriminación: Siete de cada diez chicos LGBT fueron acosados en la secundaria”, en *Página/12*, 26 de diciembre de 2016, <https://www.pagina12.com.ar/10760-escuela-de-discriminacion> [18 de septiembre de 2017].
- Centro de Documentación Municipal (CEDOM), Ley 5261, Ley contra la Discriminación, 9 de mayo de 2015, <http://www2.cedom.gov.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5261.html> [18 de septiembre de 2017].
- Curia, D., “Cocina de autora”, en *Página/12*, 28 de julio de 2017, <https://www.pagina12.com.ar/52770-cocina-de-autora> [18 de septiembre de 2017].
- Dias, G., “La directora de una escuela argentina y un dilema que recorre el mundo: a qué baños pueden ir los alumnos gays y trans”, en *Infobae*, 1º de julio de 2017, <http://www.infobae.com/sociedad/2017/07/01/la-directora-de-una-escuela-argentina-y-un-dilema-que-recorre-el-mundo-a-que-banos-pueden-ir-los-alumnos-gays-y-trans/> [20 de septiembre de 2017].
- Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), <http://www.falgbt.org/> [19 de septiembre de 2017].
- Ministerio de Educación, http://www.me.gov.ar/me_prog/esi.html?mnx=esi&mny=_secundario&carpeta=esi [22 de septiembre de 2017].
- Prensa FALGBT, “Ya está vigente la ley antidiscriminatoria en Buenos Aires impulsada por la FALGBT”, <http://www.falgbt.org/slider/ya-esta-vigente-la-ley-antidiscriminatoria-en-buenos-aires-impulsada-por-la-falgbt/> [18 de septiembre de 2017].

Soriano, F., “Quién es y qué pasó con ‘Higui’, la mujer que estuvo siete meses presa tras matar al hombre que intentó violarla”, en *Infobae*, 12 de junio de 2017, <http://www.infobae.com/sociedad/2017/06/12/quien-es-y-que-paso-con-higui-la-mujer-que-estuvo-siete-meses-presa-tras-matar-al-hombre-que-intento-violarla/> [20 de septiembre de 2017].

OBSTÁCULOS ANTE EL EJERCICIO DEL DERECHO A ADOPTAR EN LAS DIFERENTES CULTURAS EN EL SIGLO XXI

Lola Bolencian
Abril Salvia

Colegio Nuestra Señora de la Misericordia

Introducción

Según el Código Civil argentino, “la adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando estos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen”. En nuestra opinión, la familia no se define por nuestros genes, se construye y se mantiene a través del amor. Esto se evidencia en la adopción. La adopción es el proceso por el cual los adoptantes otorgan a un niño huérfano o en situación de abandono la posibilidad de crecer en una familia, ocupando este el lugar en ella como hijo/a. Esta relación padre/hijo se construye mediante el cariño, amor y respeto entre sí. Sin embargo, obstaculizan el derecho a adoptar y/o a ser adoptado asuntos tales como la formación de redes ilegales que imposibilitan el proceso de adopción —las llamadas “fábricas de bebés” en la Argentina—, la larga duración de los distintos plazos dentro del proceso de adopción, la discriminación en algunos países o por parte de algunos ciudadanos influyentes hacia las parejas homosexuales y la consideración de estas como personas incapaces de criar a un niño sin inducirlo por el camino de su orientación sexual, la discriminación por distinta etnia, la dificultad de adopción por parte de ciudadanos solteros en algunas regiones del mundo ya que no se los considera capaces y también los deseos comprensibles pero injustos de los adoptantes de criar a un hijo desde sus primeros pasos y en un buen estado de salud, es decir un niño perfectamente saludable dejando de lado a muchos niños con enfermedades o que ya superaron la edad que los adoptantes requerían en sus solicitudes.

En cada región del mundo, según las distintas culturas, hay diferentes leyes y costumbres. De modo que es comprensible que haya distintas leyes de adopción, generando así también contrastes entre las leyes y los obstáculos que la imposibilitan en cada país. Nosotras tomamos como referencia para analizar distintas regiones del mundo tanto a la Argentina como a países en situaciones similares o diferentes en relación a las dificultades de cada cultura en lo referente a la adopción. De este modo, podemos encontrar obstáculos en el proceso de adopción en la Argentina comparados con España o Colombia. Resaltamos en el análisis los países que más desarrollados tenían esos problemas en comparación con la Argentina. En el trabajo expuesto a continuación se analizan los obstáculos para la adopción en países como Argentina, Colombia, España y China, entre otros, por sus leyes o tradiciones, tomando como referencia los últimos diez años de historia y sus reformas.

En principio, son varias las cosas que obstaculizan el ejercicio del derecho a adoptar, algunas por deficiencias en las leyes, otras de carácter ilegal como la formación de redes que hurtan a menores de edad para fines como la prostitución y el trabajo esclavo infantil, y otras simplemente por discriminación por parte de adoptantes.

Análisis de la formación de redes ilegales que imposibilitan la adopción

Al referirnos a redes ilegales, hablamos de situaciones en las cuales los niños son hurtados y vendidos a gente con malas intenciones. De este modo, padres que no poseen los recursos económicos óptimos para mantener a su hijo, lo dejan en un centro hasta poder lograr establecer su economía y hacerse cargo del niño. Pero estos lugares actúan ilegalmente: sin el consentimiento firmado de los padres construyen una falsa adopción en donde manipulan el certificado brindado por el Comité para el Bienestar del Menor, órgano que supervisa la aplicación de los Derechos del Niño, sobre todo los dos protocolos facultativos de la Convención: participación de niños en conflictos armados, y venta, prostitución y utilización de niños para pornografía infantil. El cumplimiento de las normas que dicta debe estar regulado por el Estado, y este debe presentar informes en los que avale que los derechos se están ejerciendo y respetando. El Comité se encargará de realizar una investigación sobre dicho informe y de realizar recomendaciones al Estado, que se reúne en Ginebra una vez al año en sesiones que duran aproximadamente tres semanas. Allí se declara que el niño o la niña es “libre para la adopción”, es decir, que es huérfano o ha sido abandonado para poder ser adoptado. Existen casos de niños que son adoptados ilícitamente dentro de su país de origen o de manera internacional y así son traficados y enviados con sus nuevas familias. Los involucrados, como funcionarios públicos, dueños de supuestas ONG y directores de centros de adopciones, amenazan a los niños en cuestión para que les mientan a los oficiales de la embajada, cuando la adopción se realiza de manera internacional, o a los futuros padres adoptivos cuando se realiza el encuentro preadoptivo, en el caso de la adopción desarrollada de manera nacional.

El caso de las jóvenes indias Manjula y Bhagya refleja explícitamente el proceso realizado por los agentes ilícitos. Lakshmi, madre biológica de las niñas, había destinado a sus dos hijas a un centro, ya que no podía mantenerlas económicamente, en donde le comunicaron que ambas recibirían una excelente educación. Al principio ella podía visitarlas hasta que se le fue prohibida la visita para una mejor adaptación de las niñas. Al poco tiempo pidió recuperar a sus dos hijas pero el centro le exigió una gran cantidad de dinero que a Lakshmi le era imposible pagar. Efectivamente estaban empezando los trámites de adopción de las niñas. Los padres adoptivos seleccionados, David y Desirae Smolin, provenían de Estados Unidos. A ellos les comunicaron que las dos hermanas eran huérfanas por lo que para la pareja el panorama en el que desarrollaron la adopción era legal y lícito. Pero las niñas al poco tiempo de llegar a su nueva residencia en el país americano les revelaron la verdad a sus padres adoptivos, cómo quienes trabajaban en el centro las amenazaron para que le mintieran a los oficiales de la embajada de Estados Unidos en India, y que su madre biológica no había firmado un consentimiento para que sean adoptadas. Desde ese momento, David y Desirae se encargaron de encontrar a la madre biológica de las niñas, ya que sus hijas habían sido robadas, lo cual les costó seis años.

Existen otros tipos de casos en donde los involucrados son médicos, personal sanitario, dueños de clínicas de maternidad y funcionarios públicos que falsifican los documentos y les comunican a las madres en el hospital que sus hijos nacieron muertos y luego les entregan un cadáver de un bebé que no les pertenece. Provocan este crimen para luego colocarlos en adopción a cambio de una suma de dinero o utilizarlos para el tráfico y trata ilegal de bebés y niños en donde los ponen en venta para un trabajo esclavo, prostitución o para elaborar pornografía infantil. Al igual que en la India, en muchos países existen las redes ilegales que raptan menores de edad y los utilizan en pos de ganar dinero.

En Argentina, por ejemplo, existen las llamadas “fábricas de bebés”, denominadas así por los medios masivos de comunicación ya que estas son zonas en donde los autores del crimen se apropian de los recién nacidos ajenos para realizar una repartición desde estos centros a quienes deseen utilizarlos para actos ilegales. Son centros establecidos por zonas en el país que ejecutan el tráfico, venta y trata de niños y bebés. Hay tres “fábricas” instaladas en el país: la primer y principal se encuentra en la provincia de Santiago del Estero, con su principal sede en la ciudad de Añatuya, donde es tanta la masificación de este crimen que las mujeres que desean tener sus hijos y cuidar de ellos se esconden o se dirigen hacia el medio del campo para poder parirlos y así lograr que no se los roben; la segunda está constituida por los territorios de las provincias del nordeste:

Formosa, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Misiones y el norte de Santa Fe; y la tercera fábrica se encuentra en la zona de las provincias andinas: La Rioja, San Juan, San Luis y Mendoza.

Se debe entender la inmensa necesidad existente en el país de que el Estado realice una ardua y exhaustiva investigación para tomar represalias contra los involucrados y autores de dicho crimen para que estos no adquieran impunidad.

Discriminación por estado civil y etnia

La injusticia se distribuye de diversas maneras por los diferentes campos. En el caso del campo de la adopción, una de las injusticias se ve reflejada en las barreras que se les presentan a las personas solteras, especialmente de género masculino.

Los agentes encargados del procedimiento hacen énfasis en características de personalidad del hombre adoptante que ellos no consideraban adecuadas. A esto se suma la ardua evaluación psicológica en la cual insisten en conocer su orientación sexual. Para ellos es inusual que un hombre soltero desee adoptar, por lo tanto, utilizan esto como obstáculo para que se prolongue y postergue la adopción. Además dan importancia —a través de preguntas durante las entrevistas— al porqué de sus fracasos en el amor y a la decisión de adoptar en ese momento de su vida. De esta manera los acusan de pretender imponer e inculcar en un hijo el amor que no lograron conseguir con una relación estable.

Como ejemplo significativo de estos arbitrarios, se encuentra el de Juanjo, un profesor soltero de cuarenta y dos años de Valencia que luego de denunciar el suceso que tuvo que vivir, logró adoptar a un niño de Costa de Marfil. En el año 2010, Juanjo decidió comenzar el proceso de adopción, pero una vez postulado comenzaron a colocarle obstáculos por el mero hecho de ser un hombre soltero. Empezaron a indagar en su vida con profundidad y en la fase psicológica trataron de definir su personalidad y terminaron preguntándole a qué se debía su fracaso en el amor, por qué determinó adoptar a esa edad y sin pareja estable. Por tal situación vivida se dispuso a hacer la denuncia ante el juzgado de Primera Instancia número 24 de Valencia en España, lugar en el que vivía. Los agentes sociales determinaron que Juanjo poseía las condiciones que se requerían para hacerse cargo de un menor.¹

Este no es un caso aislado, es un ejemplo entre otros muchos casos de discriminación contra personas solteras con el deseo de adoptar. Y no solo en España, sino también en muchos países, sobre todo aquellos en los que todavía no se acepta a las personas gays y creen que el hecho de que un hombre soltero adopte significa que es homosexual. Los involucrados en ejercer dicha injusticia no tienen en cuenta la óptima posición socioeconómica y la vivienda que el menor tendría posibilidades de habitar, cuestiones que son realmente de importancia para el bienestar del niño como el amor y cariño que la persona le puede brindar. De esta manera dictan que los matrimonios establecidos tienen mejores recursos y factores que proporcionarle a un niño, favoreciendo así la discriminación contra el soltero/a que desee adoptar.

En Colombia, la senadora Viviane Morales impulsó un referéndum en contra de las adopciones por parte de parejas homosexuales y de solteros. Este dicta que una familia integrada por una madre soltera o un padre soltero no es positiva y que no debe ser una opción para los niños adoptados. En este se manifiesta que hay familias y proyectos de vida más valiosos que otros. Esto es realmente injusto y lamentable ya que reduce las posibilidades de los niños huérfanos para lograr ser adoptados. Cabe destacar que este referéndum tuvo más de dos millones de firmas previamente y logró tener un comienzo triunfal en el Congreso.

En algunos casos, muy pocos, los adoptantes fueron discriminados por su color de piel. Se encontró un caso en el que la familia McIntosh deseaba adoptar a un niño llamado Jordan de un país africano, pero se les presentó un obstáculo. La madre biológica había dictaminado que la familia adoptiva debía tener el mismo color de piel que el niño. Pero la misma familia no se dispuso a rendirse y cuatro años después lograron adoptar al pequeño Jordan.

1. Caso extraído del diario *20 Minutos*. “Te ponen muchas trabas por el hecho de ser un hombre soltero y querer adoptar”, declaró Juanjo al diario. <http://www.20minutos.es/noticia/1248244/0/adopcion/hombre-soltero/valencia>.

A la familia adoptiva no le interesaba el color de piel de Jordan, de modo que a este tampoco le interesaba el tema. Cuando fue mayor de edad, su madre adoptiva sufría de una enfermedad que demandaba una donación de riñón. Quien la salvó y le cedió su riñón fue el mismo Jordan, que gracias a esa familia había conocido el amor, cuidado y cariño real.

Más impedimentos

Muchas familias desisten de adoptar niños por los extensos plazos que hay desde el momento en que se inscriben en el registro de adoptantes hasta el momento en el que finalmente pueden adoptar al menor de edad como su hijo. Desde luego, los plazos varían según los procedimientos internos de acuerdo a la ley de adopción en cada país, si bien en reglas generales son similares.

En la Argentina, por ejemplo, los adoptantes debían inscribirse en el Registro de Adoptantes correspondiente a sus domicilios, para que luego les realicen a ellos y a sus respectivas familias exámenes psicológicos e inspeccionar el ambiente en que viven. Con la información obtenida el Registro debía ingresarla en la base de datos y otorgaba al adoptante una clave para que este pueda verificar cómo va en el proceso. Luego de esto, el Registro pasaría los datos al Juez que se encargaría de evaluar si los adoptantes son aptos para adoptar y luego buscar un niño que encaje con su perfil antes de otorgar el período de vinculación en el que se conocerán el niño y el adoptante, que puede durar hasta un año aproximadamente. Luego procede el período de guarda en donde conviven los adoptantes con el niño y luego el juicio en el que el juez decidirá si concede o no la adopción luego de una previa evaluación de la situación. El problema con todo este proceso era que entre que se anotaban los adoptantes en el Registro y llegaban a adoptar pasaban aproximadamente de cuatro a seis años.² Ante esto, recientemente el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires presentó una serie de modificaciones en el sistema de adopción que permitirá mejorar los plazos, acortándolos. “Estas modificaciones involucran también una mejor articulación con la Justicia, para que todos los actores implicados en el proceso trabajen bajo los mismos objetivos”, dijo el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Horacio Rodríguez Larreta en una conferencia que realizó en la Usina del Arte el 26 de abril de éste año (2017). En 2013 ya se había realizado una reforma que pretendía acortar los plazos en la adopción y aunque funcionó en cierto punto hoy en día adoptar es un proceso largo y exhaustivo en la Argentina.³

Pero Argentina no es el único país cuyos plazos son tan duraderos que algunos adoptantes desisten de sus planes de adoptar. En España, por ejemplo, las adopciones nacionales tardan entre cinco y nueve años, es por esto que los adoptantes de España suelen tender a pagar para adoptar niños de manera internacional, de Etiopía, Rusia o China por ejemplo, donde las leyes son más sencillas y los plazos mucho más cortos, pues estos duran entre seis meses y un año. Pero al haber tanta “demanda” en las adopciones internacionales también van aumentando los plazos en estas, de modo que por ejemplo en China, adoptar pasó de ser un proceso de seis meses a durar hasta siete años. Esto sucedió no solo por la “demanda” sino también por la Conferencia Internacional de La Haya que reguló el buen funcionamiento de los sistemas de adopción en todo el mundo, garantizando el respeto a los derechos del niño.

Otro ejemplo de largas esperas es Colombia, tanto en adopciones nacionales como en las adopciones internacionales de niños colombianos. Pasan varios años en Colombia antes de que un niño sea declarado en situación de adoptabilidad por abandono de parte de sus padres, aunque según la ley este proceso debería durar entre cuatro y seis meses si se alarga el permiso. Luego de eso los adoptantes entran en un período de espera en el que realizan los trámites necesarios que puede durar de seis a ocho años.

2. Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (2017), *Adopción: Código Civil y Comercial*. Recuperado de: <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/adopcion/>

3. “Agilizarán el proceso de adopción en la Ciudad de Buenos Aires”, diario *Perfil*, 30 de agosto de 2017. Recuperado de: <http://www.perfil.com/politica/agilizaran-el-proceso-de-adopcion-en-la-ciudad-de-buenos-aires.phtml>

Estos plazos son muy extensos pero pueden acortarse si se adopta a niños mayores de tres años, o con alguna enfermedad o a grupos de hermanos. No únicamente en Europa, sino en todo el mundo. Es otro obstáculo a la hora de que un niño sea adoptado que los adoptantes buscan niños de hasta seis meses o un año de edad, incluso algunos se extienden hasta los tres años pero no más de eso. Hay muchísimos ejemplos de adoptantes que flexibilizaron su elección y al adoptar niños más grandes, o grupos de hermanos, o algún niño enfermo no tuvieron que esperar más de un año pues este tipo de adopciones es poco usual y por lo tanto prioritaria en muchos países. En la Argentina hay muchas organizaciones preocupadas por el tema y Leonor Wainer, psicóloga y presidenta de la organización Anidar, afirma: “La adopción de bebés es muy difícil en todo el mundo. Acá (en Argentina) son muy pocos los recién nacidos abandonados en un hospital o un hogar” (16/06/2017), de modo que la mayoría de los niños en estado de adoptabilidad son aquellos declarados en estado de abandono por sus padres o abusados por estos, y eso sucede cuando tienen más de un año.

Adopción homoparental

Como último obstáculo a analizar, dentro de muchos otros, se encuentra el caso paradigmático de los homosexuales a la hora de adoptar. En varios países, por suerte, ya se aprobó el matrimonio homosexual permitiendo que estos puedan adoptar. En la Argentina, por ejemplo, los homosexuales tienen el derecho a casarse y a adoptar si así lo desean desde el 15 de julio del 2010, fecha en que se aprobó el matrimonio homosexual.⁴ Esto fue objeto de mucho debate en la Cámara de Diputados, hubo varios a favor y varios en contra pero prevaleció la opinión de que “Entre mandar un niño huérfano a un hogar o dárselo a un matrimonio homosexual, no hay dudas de que hay que dárselo a la pareja, como dijo en su momento el ahora ex-diputado Eduardo Torres.

Argentina no es el único país que aprobó el matrimonio igualitario. En España los homosexuales pueden contraer matrimonio desde el 2005; no fue fácil que se llegase a esta conclusión debido a las protestas de la Iglesia, que llegó a afirmar que “Si el Estado procede a dar curso legal a un supuesto matrimonio entre personas del mismo sexo, la institución matrimonial quedará seriamente afectada. Fabricar moneda falsa es devaluar la moneda verdadera y poner en peligro todo el sistema económico. De igual manera, equiparar las uniones homosexuales a los verdaderos matrimonios, es introducir un peligroso factor de disolución de la institución matrimonial y, con ella, del justo orden social”. Aun así, el 3 de julio del 2005 se aprobó en España la ley del matrimonio igualitario permitiendo adoptar a las parejas de igual sexo que hubiesen contraído matrimonio. Sin embargo, no fue así en todos los países. En Rusia, por ejemplo, está prohibida la adopción por parte de homosexuales y hasta se presentan reparos a la hora de que una persona soltera quiera adoptar porque se considera que tiene orientación sexual hacia su mismo sexo, y se la excluye del proceso de adopción.

En Estados Unidos, las leyes se sancionan de forma diferente en cada Estado, similar al funcionamiento federal de la Argentina, pero desde el 26 de junio de 2015 todos aprobaron el matrimonio igualitario, tras la sentencia del caso Obergefell contra Hodges del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, que declaró que todos los Estados tenían la obligación de conceder licencias de matrimonio a parejas del mismo sexo bajo la Decimocuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Antes de esa sentencia, el matrimonio igualitario ya era reconocido por 37 Estados y por el distrito federal.

Conclusión

Es notable que en la Argentina no haya tantos niños en adopción por ser huérfanos sino porque son declarados por la Justicia en estado de abandono por sus padres. Esto complica la adopción, dado que el estado de abandono es detectado cuando los niños ya superaron el año y es mucho más difícil que sean adoptados, tanto por las

4. María Felicitas Elías (2011), *Nuevas formas familiares: modelo, prácticas y registros*, pp. 67-71.

preferencias de los adoptantes por niños pequeños, como porque pueden terminar dañados psicológicamente por abuso previo a declararlos en situación de adoptabilidad o por algún problema surgido de pasar tantos años de un hogar adoptivo a otro, nunca estableciéndose en una familia que lo ayude, y le brinde un lugar en que pueda ser amado y se le enseñe a desenvolverse en la sociedad. Pero estos obstáculos no son los únicos que nos resultan preocupantes. Saber que más del 75% de las adopciones en la Argentina no están reguladas por la ley, sino por las “fábricas de bebés” y su unión a personas del poder muy corruptas que no dan en adopción a los bebés sin cobrar o los destinan a trabajo esclavo y pornografía infantil, entre otras cosas, nos impactó y nos decidió a indagar en las redes ilegales que obstaculizan el proceso de adopción alrededor de todo el mundo. Fue un proceso en el que muchas cosas nos impactaron negativamente debido a nuestros ideales, como que en Rusia no está permitido que una persona soltera adopte solo por el hecho de que se la considera con orientación sexual al mismo sexo; y otras nos apenaron, como historias en las que parejas de todo el mundo desisten de formar una familia mediante la adopción porque llevan más de ocho, nueve o incluso diez años en el proceso de espera. Esperamos que alrededor de todo el mundo se concientice sobre el tema, como ya pasó y está pasando en muchos países para hacer que no haya alrededor de diez mil niños en hogares y ocho mil adoptantes en lista de espera mientras los niños crecen sin una familia, algo tan vital en la vida de los seres humanos.

Bibliografía

- “Por qué es tan difícil adoptar en Argentina”, en *Infobae*, 15 de julio de 2013, <http://www.infobae.com/2013/06/15/715635-por-que-es-tan-dificil-adoptar-argentina/>.
- “Qué requisitos son necesarios para adoptar en la Argentina”, en *Voces por la Justicia*, 2016, <http://www.vocesporlajusticia.gob.ar/proceso-adopcion-la-argentina/>.
- “Agilizarán el proceso de adopción en la ciudad de Buenos Aires”, en *Perfil*, 30 de agosto de 2017, <http://www.perfil.com/politica/agilizaran-el-proceso-de-adopcion-en-la-ciudad-de-buenos-aires.phtml>.
- “Los primeros trámites para la adopción ya pueden realizarse vía web”, en *Infobae*, 30 de agosto de 2017, <http://www.infobae.com/sociedad/2017/08/30/los-primeros-tramites-para-la-adopcion-ya-pueden-realizarse-via-web/>.
- Bac, Marta, “Juango: ‘Te ponen muchas trabas por el hecho de ser un hombre soltero y querer adoptar’”, en *20 minutos*, 13 de diciembre de 2011, <http://www.20minutos.es/noticia/1248244/0/adopcion/hombre-soltero/valencia/>.
- Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, *Adopción: Código Civil y Comercial*, 2017, <http://www.derechofacil.gob.ar/leysimple/adopcion/>.
- Elías, María Felicitas, *Nuevas formas familiares: modelo, prácticas y registros*, Buenos Aires, Espacio Editorial, 2011, pp. 67-71.
- Mai, Agustina, “Largos plazos y traslados constantes, los problemas de los niños en hogares”, en *El Litoral*, 19 de junio de 2017, http://www.ellitoral.com/index.php/id_um/150506-largos-plazos-y-traslados-constantes-los-problemas-de-los-ninos-en-hogares-criticas-a-la-gestion-del-estado.html.
- Puga, Natalia, “La ‘puja’ por adoptar un niño en Etiopía”, en *El Mundo*, 19 de febrero de 2017, <http://www.elmundo.es/sociedad/2017/02/19/58a89dc7ca4741c30e8b4665.html>.
- Rivera, Laura G. de, “Adoptar a un niño: criterios según países”, <https://www.serpadres.es/familia/tiempo-libre/articulo/adoptar-a-un-nino-criterios-segun-paises>.
- Ruiz, Julio César, “Trastienda del tráfico de bebés en Argentina”, en *Fundación Adoptar*, 2012, www.adoptar.org.ar/2012/03/trastienda-del-trafico-de-bebes-en-argentina/.
- Vaello Olave, Paz, “Por qué adoptar es cada vez más difícil”, 23 de agosto del 2014, http://www.eldiario.es/sociedad/adopcion-adopcion_nacional-adopcion_internacional-idoneidad-Convenio_de_La_Haya_0_240426108.html.
- Velásquez de Bernal, Olga María, “Las paradojas de la adopción en Colombia”, en *El Tiempo*, 15 de junio de 2016, <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16620416>.

LA CIUDADANÍA EN DISPUTA: NI UNA MENOS

Julieta Frontera

Colegio Nuestra Señora de la Misericordia

Introducción

En este trabajo nos proponemos investigar sobre el fenómeno Ni Una Menos en todo su conjunto, en relación con la temática de derechos en la construcción ciudadana. Entendemos a la ciudadanía en la actualidad como un campo desigual entre hombres y mujeres, es decir, que no poseen los mismos derechos y oportunidades. Hablar sobre una ciudadanía completa es ilusorio, porque en Argentina cada dieciocho horas una mujer es asesinada.¹ La antropóloga Rita Segato afirma respecto a la ciudadanía femenina que “pareciera ser que las mujeres vivimos en un Estado de sitio, en un Estado de miedo” (Segato, 2017). Tomamos este punto de partida: las marchas Ni Una Menos surgidas para visibilizar esta desigualdad y exigir un freno a la sociedad machista. Decidimos abordar esta temática porque el evento Ni Una Menos fue un hecho histórico en nuestro país, canalizador de un grito de mujeres unidas que pedían un Estado presente para detener la ola de femicidios en Argentina. Pero el lema político desbordó la Plaza de Mayo y trascendió a todo el país, colocó el tema en la agenda política de coyuntura. Se encontraban allí en la plaza, todos y todas aquellos/as que desean una sociedad más justa, no solo para las mujeres, sino también para las/los trans y travestis.

Nuestro objetivo es analizar los debates que surgen a partir de las multitudinarias marchas del 3 de junio y sus consecuencias sociopolíticas. Con tal fin, hemos seleccionado distintas fuentes informativas y bibliografía correspondiente a ciudadanía y género. Analizaremos el tópico a través del discurso oficial propagado por los medios hegemónicos que se instalan como saberes colectivos no cuestionados. A contrapelo, nos proponemos correr el sesgo arraigado que existe hacia la lucha feminista a través del periodismo popular para involucrar a todos/as y convocar la repolitización de la sociedad argentina.

A continuación, mostraremos las sucesivas marchas de Ni Una Menos en la Ciudad de Buenos Aires del 2015 al 2017 inclusive, entendiendo cada una, dentro del momento histórico a la par de lo pautado por la arena política y los reclamos sociales.

El grito movilizador de Ni Una Menos reúne a una sociedad que denuncia al sistema patriarcal en el que vivimos marcando un antes y después en la historia argentina. Como afirman Grimson y Schonfeld: “Fue el 17 de octubre de los derechos de las mujeres. Modificó radicalmente la visibilidad de esa lucha y su legitimidad pública. Un día histórico que promete quedar en la memoria e inspirar nuevos cambios”.² (Grimson y Schonfeld, 2015). Dicho hito marcó un día bisagra para las mujeres y disidencias, porque demostraron capacidad organizativa y la unidad para vencer al sistema patriarcal.

Esta movilización trascendental, logró poner el foco en la exclusión de la ciudadanía que viven las mujeres y

1. “Según estadísticas del Instituto de Políticas de Género Wanda Taddei, muere una mujer cada dieciocho horas”, en *El Intransigente*, <http://www.elintransigente.com/sociedad/2017/3/4/segun-estadisticas-instituto-politicas-genero-wanda-taddei-muere-mujer-cada-horas-425607.html> [12 de septiembre de 2017].

2. Lucila Schonfeld y Alejandro Grimson, “Ni una Menos, Nada será igual”, en *Revista Anfibia*, 2015, <http://www.revistaanfibia.com/cronica/nada-sera-igual/> [13 de septiembre de 2017].

disidencias. Hacer responsable al Estado que las invisibiliza desfinanciando instituciones contra la violencia de género a la vez que no aplica ninguna política pública para erradicarla. El grito nace de la exigencia de los derechos como personas pertenecientes a la comunidad argentina, sin aceptar el trato mercantil de la vida. Desean debatir el aborto libre, seguro y gratuito, exigen que dejen de matar por ser mujeres y dejar de ser víctimas de este sistema opresor. *El Ni Una Menos vino para instalarse definitivamente, y seguirá en pie hasta que se vuelva una realidad.*

Colectivo Ni Una Menos

Es la organización de miles de mujeres, trans y travestis que salieron a la calle pusieron el cuerpo en la Plaza de Mayo. Juntas gritaron contra la violencia machista que viven diariamente, haciendo responsables principalmente a los medios hegemónicos que legitiman prácticas misóginas y al Estado que deja a las mujeres desprotegidas. Es una voz plural y amplia, que reclama un freno a los repetidos femicidios ante una sociedad participe. Es un llamado que interpela a todos y todas, porque desnuda las prácticas tan instaladas socialmente como los micromachismos y evoca a (de)construirlas con una perspectiva de género.

Sorprendió dentro del movimiento feminista la repercusión que tuvo la primera marcha Ni Una Menos y la adhesión de diversas organizaciones políticas. A su vez, reunió familias, compañeros/as de trabajo y estudiantes, pibas de las villas que no levantaban ninguna bandera, sino que se acercaban con alguna foto de una víctima. Otras acompañaban el dolor, otras se sentían más seguras por estar acompañadas con miradas cómplices de la sororidad. El Ni Una Menos es un movimiento completamente heterogéneo pero sin duda revolucionario. Todas al unisono gritan: “vivas nos queremos”, pidiendo un freno a la violencia machista.

En 2008 mataron una mujer cada 40 horas; en 2014, cada 30. En esos 7 años, los medios publicaron noticias sobre 1808 femicidios. ¿Cuántas mujeres murieron asesinadas solo por ser mujeres en 2015? No lo sabemos. Pero sí sabemos que tenemos que decir basta. [...] El problema es de todos y todas. La solución hay que construirla en conjunto. Necesitamos sumar compromisos para cambiar una cultura que tiende a pensar a la mujer como objeto de consumo y descarte y no como una persona autónoma (Colectivo Ni Una Menos, 2015).

Así comenzaba el discurso que pronunciaba el colectivo Ni Una Menos, de esta manera comenzaba un día histórico para las mujeres, trans y travestis. Apenas comenzaban los pasos de este movimiento revolucionario, allí en el documento leído frente a los convocados, se denunciaba la existencia de una cultura machista y la importancia de contar con el Estado como el principal interventor. Porque la violencia de género, es un asunto de Derechos Humanos. Por eso, se reclaman medidas para erradicar la violencia hacia las mujeres, tales como el otorgamiento de un presupuesto acorde a la Ley 26485, garantías para el acceso de las víctimas a la Justicia y la apertura de oficinas contra la violencia doméstica a nivel nacional, entre otras cosas.

Hablamos de una cultura machista, donde “piensan que una mujer es suya y que tienen derecho sobre ella, que pueden hacer lo que quieran, y que cuando esa mujer dice NO, la amenazan, le pegan, la matan para impedir que diga NO” (Colectivo Ni Una Menos, 2015). La importancia de reconocer esto, es que podemos hablar de femicidio. Porque detrás de la violencia doméstica, se esconden medios de comunicación y una sociedad que legitima estas vejaciones sobre el cuerpo femenino. Sin embargo, el hecho de que la mayoría de los femicidas pertenezcan al círculo íntimo de la víctima, no hace del caso un asunto privado. Porque no son casos aislados que pueden ser escindidos de la esfera pública, como se demostró en la década del sesenta: lo personal es político.

El tercer Ni Una Menos creció mucho más y consiguió cambios rotundos en la manera de mostrar su forma de intervención política. Los debates dentro del feminismo se agudizaron y tuvieron repercusiones en la esfera pública. A su vez, el cambio de gobierno transformó los paradigmas sociales en relación a la cuestión de género. No deseamos profundizar algo que haremos más adelante, pero nos parece pertinente señalar que

el movimiento de mujeres entendió la necesidad de ocupar el momento histórico y la vital trascendencia que ocupa en la actualidad. El documento leído el 3 de junio, decide ir un paso más allá: proponiendo la legalización del aborto, la separación entre Estado e Iglesia, asimismo denuncia al Estado policial que reprime a las mujeres. Si en épocas de ajuste se vive la precarización laboral, las mujeres sufren la invisibilización: una brecha salarial del 27% en comparación con los hombres y el trabajo doméstico adicional no remunerado. Denuncia los travesticidios y apoya a los/las docentes que no obtienen el derecho a la paritaria nacional.

Ni Una Menos 2015

Desde 2008, la lista de femicidios se fue incrementando; hasta llegar al 2015, siete años después, se encuentran 1500 niños y niñas huérfanos, a veces obligados a convivir con los asesinos. No existe actualmente un organismo nacional que propicie una cifra real sobre los femicidios, de esta manera denunciaban los actores y las actrices involucrados en el 3 de junio: “¿Cuántas mujeres murieron asesinadas solo por ser mujeres en 2015? No lo sabemos. Pero sí sabemos que tenemos que decir basta” (Mariana Iglesias, 2015).

El grito Ni Una Menos nació a partir del femicidio de Chiara Páez de 14 años; ante la negativa de practicarse un aborto clandestino, fue asesinada por su novio contando con la complicidad de su familia. Chiara murió el 11 de abril de 2015, en la provincia de Santa Fe. El caso de Daiana García también conmocionó al país, tenía 19 años y su cuerpo fue encontrado en un descampado en Llavallol. La repercusión tiene su razón de ser en una sociedad que ya no tolera las excusas que buscan los medios para culpabilizar a la víctima. La madre de Daiana es explícita en este punto.

No sé si fue adrede, si hubo una discusión, si no la hubo, si habían tomado, si no, pero mi hija está muerta. Pero sé que dijeron “mirá cómo estaba vestida”, o “mirá esa sonrisita picarona”. Nadie justificó de manera explícita la muerte de mi hija, pero lo que hicieron se parece bastante al “algo habrá hecho” (Cosecha Roja, 2016).

Como afirma la fuente de *La Nación*, varios dirigentes políticos, organizaciones no gubernamentales, personajes públicos, la Iglesia católica y hasta la presidenta Cristina Fernández mediante Twitter adhirieron al lema contra la violencia de género. El reclamo trascendió la circunscripción del centro porteño, marcharon en Resistencia, Chaco, Córdoba Capital, Santa Fe y la provincia de San Luis. Fue un reclamo que hizo un grito regional también en Chile y Uruguay. Sin embargo, a raíz de la marcha que pone en discusión un sistema patriarcal opresor, surgen opiniones que banalizan la lucha feminista. Surgió entonces la columna de radio La Continental de Alfredo Leuco, que pareciese arrojar la luz sobre la razón de ser del movimiento feminista. Nos detendremos en algunos puntos que consideramos importantes de resaltar. El periodista subestima el poder feminista y sin profundizar los conceptos de los que tanto se nutre el movimiento, reivindicando la “Revolución Libertadora” de 1955, tilda al movimiento como feminismo organizado, como un minoría autoritaria. Sostiene sobre las feministas que “llevan su pensamiento al extremo, haciendo alarde de su postura de izquierda revolucionaria, pero han terminado, como suele ocurrir, con los ultras a la derecha” (Alfredo Leuco, 2015). Pareciese que desoye los reclamos colectivos o los anula definitivamente, solo posee la imagen más difundida por los medios, de mujeres pintando paredes y haciendo un fogón enfrente de la Catedral. Sin duda, las exigencias y la lucha feminista son mucho más que eso. Al periodista del Grupo Clarín le molesta la libre expresión que señala a un Estado y a medios cómplices del machismo y la misoginia.

Pero siempre aparece un grupito zarpado que se mete cruces en la vagina o que ensucia la Catedral con pintadas delirantes y lunáticas y que se ven a sí mismas como libertarias y anarquistas. [...] Estas muchachas le hacen mucho mal al colectivo Ni Una Menos. Expulsan a mucha gente que se asusta frente a semejante locura (Alfredo Leuco, 2015).

Ni Una Menos 2016

La convocatoria por el segundo 3 de junio fue masiva. Aquellos y aquellas que marcharon bajo el lema “Vivas nos queremos” en 120 plazas distintas y localidades alrededor de todo el país. Quizás el caso más convocante fue el de Lucía Pérez, de 16 años, que fue empalada y violada en la ciudad de Mar del Plata; sin embargo, los casos son muchos e interpelan a una sociedad que reclama por el accionar estatal.

Entre la primera y la segunda marcha contra la violencia machista, otras 257 mujeres fueron asesinadas en Argentina, la mayoría por sus esposos, novios, parejas, o ex parejas, y en su casa. Niñas, adolescentes y mujeres murieron baleadas, apuñaladas, golpeadas, incineradas, estranguladas, asfixiadas, ahorcadas, degolladas, descuartizadas, ahogadas o a machetazos.

Frente a este nuevo fenómeno, se pudo entrever la masividad que convocó la marcha y a su vez la heterogeneidad que la conforma. Porque se prioriza la unidad del reclamo por el aborto y por un Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Ley 26485). Entendiendo que solo es posible lograr verdaderas transformaciones sociales contando con todos/as los ciudadanos y las ciudadanas partícipes. Así, lo proclama el documento escrito por el Colectivo Ni Una Menos, conformado por investigadoras, militantes y periodistas.

La convivencia de discursos heterogéneos tuvo la dimensión de un acontecimiento: algo que no es del orden de la suma de las partes, que no funciona como agregado de demandas sino como novedad. Como el voto femenino, como los grandes derechos adquiridos, el alcance de la denuncia de la violencia machista, inscribe a este acontecimiento en los linajes por los cuales las multitudes ingresaron en la vida política nacional (Colectivo Ni Una Menos, 2016).

En esta segunda etapa, se produce un salto protagónico del movimiento feminista que además de ocupar las calles, reivindica su peso político y decide levantar la voz más fuerte por Belén de Tucumán y por Milagro Sala, presa política de la gestión Cambiemos. Aunque en el documento de la marcha de 2016 no existen concordancias sobre este aspecto.³ Existe una denuncia explícita contra las políticas neoliberales que acechan a las mujeres y provocan una *feminización de la pobreza*, sumado a la falta de presupuestos en espacios para la mujer y disidencias. Reclamos que siguen siendo el motor de lucha desde 2015, pero siguen sin ser escuchados.

Un gobierno de derecha en el poder aplica políticas de ajuste, y en consecuencia produce “feminización” de la pobreza, es decir, que el impacto de esas políticas golpea con mayor dureza a las mujeres. Pero también promueve un clima represivo y de criminalización. El retroceso en las políticas que garantizan los derechos humanos afecta también particularmente a las mujeres y a las identidades sexuales disidentes. [...] nos quieren disciplinar, nos quieren imponer penas ejemplificadoras, para causarnos miedo y paralizarnos (María Paula García, 2016).

Ni Una Menos 2017

El tercer 3 de junio, más masivo que nunca, demostró que el colectivo feminista desea debatir sobre la política actual y, al mismo tiempo, estar a la altura de eso. Mostró tener la capacidad de entender la realidad social y a su vez sostener un carácter de denuncia que también piensa al feminismo como un horizonte permanente de construcción colectiva. Desea discutir al feminismo como eje transversal de la economía y el trabajo, el rol del Estado y las violencias.

3. Puede verse el documento del Colectivo Ni Una Menos (2016) en <http://www.revistaanfibia.com/cronica/un-nuevo-nunca-mas/>.

Por un feminismo inclusivo, popular, de intersección, que nos invite a todas, a todos, a todes a unimos a la resistencia al colonialismo, al racismo, a la islamofobia, al antisemitismo, a la misoginia, a la explotación heterocapitalista (Colectivo Ni una Menos, 2017).

El movimiento de mujeres y disidencias comprobó ser popular y antineoliberal, entendiendo que no existe Ni Una Menos cuando el mismo gobierno imparte medidas machistas. A pesar de mostrar mayoría en las calles y lograr grandes avances relacionados con la perspectiva de género en las instituciones y en todos los ámbitos, este año el feminismo tuvo una recaída. En julio de este año, la cámara baja aprobó la limitación de las excarcelaciones o salidas anticipadas (Ley 27375) para los condenados por violaciones, muertes por torturas, robos con armas, trata de personas o narcotráfico. La iniciativa fue impulsada por el radical Petri y por Massa, del Frente Renovador, además contó con el apoyo del oficialismo, el massismo, el bloque justicialista y un sector del kirchnerismo. El diputado Petri (2017) señala que “la ley que acabamos de aprobar modifica la ley de ejecución de la pena y establece la prohibición de las salidas transitorias que actualmente se otorgan a la mitad de la condena y la libertad condicional a la cual pueden acceder los condenados cumplidos dos tercios de la pena”.

Sin duda, esto significó un retroceso para la lucha feminista porque la respuesta del Estado ante el ultraje de los cuerpos femeninos es el punitivismo. La antropóloga feminista Rita Segato construyó su carrera estudiando la violencia y repudia la sanción que limita las excarcelaciones. Es una autora fundamental para intentar comprender la compleja trama que existe entre las relaciones de poder. Segato (2017) establece que los femicidios deben ser considerados delitos de poder y la educación debe abordar la violencia machista en todas sus formas. Resulta esclarecedor mostrar su cosmovisión antropológica sobre la violación.

Es un error, que el pensamiento feminista eliminó hace muchísimo tiempo, la idea de que el violador es un ser anómalo. En él irrumpen determinados valores que están en toda la sociedad. Entonces [...] fue el protagonista de una acción que es de toda la sociedad, una acción moralizadora de la mujer. No es con más cárcel, mucho menos con su castración química, que vamos a solucionar el problema. La violación no es un hecho genital, es un hecho de poder. Puede realizarse de forma genital y de muchas otras formas. Si no cambia la atmósfera en que vivimos el problema no va a desaparecer (Segato, 2017).

No obstante, esto no significa una derrota para el colectivo feminista. Dentro de los reclamos del último 3 de junio se logró la absolucón definitiva de Eva Analía de Jesús, conocida como Higuí, encarcelada por defenderse de sus violadores, producto de la violencia judicial machista que no incluye la perspectiva de género. La libertad de Higuí se debe a un grito colectivo y feminista. Se evidenció una vez más que ante las injusticias, el feminismo responde con organización y lucha.

Conclusión

En estas páginas, ante las sucesivas y masivas marchas del movimiento Ni Una Menos, se expuso que la ciudadanía está puesta en conflicto, porque las mujeres y trans son asesinadas por el machismo, las reprimen en las marchas del 3 de junio y se produce una feminización de la precariedad laboral. El pacto social, como lo definió Rousseau, está lejos de convertirse en una realidad, pero el reclamo de un correcto abordaje urgente que cuente con las autoridades nacionales y todo el aparato estatal, sigue estando vigente. Asimismo, existen estadísticas que avalan esta desigualdad y cuentan con el respaldo de miles de personas en las calles, fruto de una militancia feminista y una sociedad que se moviliza ante las injusticias.

Se considera ineludible ver las transformaciones que sufrió el movimiento Ni Una Menos desde la primera hasta la última marcha, ya que fueron creciendo las personas interpeladas, porque nos encuentra con menos pibas y ante una ofensiva neoliberal que recorta derechos para nuestro pueblo. A la vez, fueron varios los

intentos de derrotar al colectivo, como la opinión del reconocido periodista Leuco que banaliza la violencia de género. Pero este presenta un fin más recóndito, desea despolitizar los reclamos y excluirlas definitivamente del espacio político, ese lugar siempre privilegiado para hombres. Desean acallar las voces que llevan años de historia; Juana Azurduy en nuestro continente, las socialistas por el sufragio, luego las montoneras y en este mismo suelo la lucha de Madres y Abuelas, empezó también con Lohana Berkins y Diana Sacayán. A partir del 2016, se produce un punto de inflexión: el movimiento empieza a cuestionar todos los paradigmas sociales y políticos. Un ejemplo claro fue la modificación de la ley punitivista, que se discutió en diversos ámbitos feministas y otros no tanto, pero sin embargo se promulgó. Esto significó un retroceso para las luchas que venían sucediendo. El fenómeno Ni Una Menos es entendido como un movimiento que ha surgido con una perspectiva popular y antineoliberal, y coloca sobre la mesa de discusión, la inequidad que vivimos, producto de un sistema capitalista. Por lo tanto y como consecuencia, se pudo aprehender que la lucha se da a la par y necesita de una sociedad activa militante para soñar un futuro mejor para todas/os.

Bibliografía

- “Brecha salarial: las mujeres ganan un 27,2% menos que los hombres”, en *Notas*, 2015, <https://notasperiodismopopular.com.ar/2015/03/18/brecha-salarial-mujeres-ganan-menos-hombres/>.
- “La causa de Chiara Páez”, en *Página/12*, 2015, <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/3-77943-2016-06-05.html>.
- “Nos queremos vivas, el grito en la marcha por el Ni Una Menos”, en *Cosecha Roja*, 2015, <http://cosecharoja.org/nos-queremos-vivas-el-grito-en-la-marcha-por-ni-una-menos/>.
- “Crónicas de femicidios: Daiana García”, en *Cosecha Roja*, 2016, <http://cosecharoja.org/cronicas-de-femicidios-daiana-garcia/>.
- “Límites a las excarcelaciones en delitos graves”, en *Página/12*, 2017, <https://www.pagina12.com.ar/48292-limites-a-las-excarcelaciones-en-delitos-graves>.
- “Según estadísticas del Instituto de Políticas de Género Wanda Taddei, muere una mujer cada 18 horas”, en *El Intransigente*, 2017, <http://www.elintransigente.com/sociedad/2017/3/4/segun-estadisticas-instituto-politicas-genero-wanda-taddei-muere-mujer-cada-horas-425607.html>.
- Buscaglia, Teresa Sofía, “#NiUnaMenos: sin banderas será el clamor de todos”, en *La Nación*, 2015, <http://www.lanacion.com.ar/1798279-niunamenos-sin-banderas-una-sola-consigna-sera-el-clamor-de-todos>.
- Carabajal, Mariana, “Con más cárcel no solucionamos el problema”, en *Página/12*, 2017, <https://www.pagina12.com.ar/32120-con-mas-carcel-no-solucionamos-el-problema>.
- Colectivo Ni Una Menos, “#NiUnaMenos”, 2015, http://s1000050.ferozo.com/wp-content/uploads/2015/06/documento_OK-1-1.pdf.
- , “Ni Una Menos”, en *Página/12*, 2015, <https://www.pagina12.com.ar/41947-ni-una-menos>.
- , “Un nuevo nunca más”, en *Anfibia*, 2016, <http://www.revistaanfibia.com/cronica/un-nuevo-nunca-mas/>.
- , “El Estado es responsable: Documento del #NiUnaMenos”, en *Cosecha Roja*, 2017, <http://cosecharoja.org/estado-es-responsable/>.
- Erbetta, Emilia, “Higui libre: un grito feminista”, en *Cosecha Roja*, 2017, <http://cosecharoja.org/higui-libre-un-grito-feminista/>.
- García, María Paula, “Parir un nuevo 3 de junio”, en *Cambio*, p. 4, 2016, <http://patriagrande.org.ar/wp-content/uploads/2016/12/cambio-40.pdf>.
- Iglesias, Mariana, “Histórica marcha contra la violencia machista”, en *Clarín*, 2015, https://www.clarin.com/sociedad/violencia-genero-femicidios_0_BJEJPdYDQx.html.
- Ogas, Florencia, “Rita Segato: ‘Las mujeres vivimos en un Estado de sitio’”, en *La Tinta*, 2017, <https://latinta.com.ar/>.

[com.ar/2017/05/rita-segato-las-mujeres-vivimos-en-un-estado-de-sitio/](http://www.com.ar/2017/05/rita-segato-las-mujeres-vivimos-en-un-estado-de-sitio/).

Schonfeld, Lucila y Alejandro Grimson, “Ni Una Menos, Nada será igual”, en *An ibia*, 2015, <http://www.revistaanfibia.com/cronica/nada-sera-igual/>.

Serra, Alfredo, “El crimen de Lucía Pérez no fue obra de simples asesinos, sino de seres diabólicos”, en *Infobae*, 2016, <http://www.infobae.com/sociedad/2016/10/13/el-crimen-de-lucia-perez-no-fue-obra-de-simples-asesinos-sino-de-seres-diabolicos/>.

Verdile, Laura, “Paro Nacional de Mujeres: un llamado a hacer historia por todas las que faltan”, en *La Primera Piedra*, 2016, <http://www.laprimera piedra.com.ar/2016/10/paro-nacional-mujeres-historia-todas-las-mujeres-faltan/>.



Ministerio de Cultura
**Presidencia
de la Nación**